



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
28 de junio de 2004
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

**Informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados
de los Estados Partes**

Malawi*

* El presente documento se publica sin haber sido editado en forma oficial. El 11 de junio de 2004 la Secretaría recibió los informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de Malawi.

El informe inicial presentado por el Gobierno de Malawi figura en el documento CEDAW/C/5/Add.58, examinado por el Comité en su noveno período de sesiones.



Índice

	<i>Página</i>
Introducción.....	3
Parte I. Información general sobre el país	4
Parte II. Progresos, limitaciones y realidades con respecto a los artículos de la CEDAW.....	14
Artículo 1. Definición de la discriminación contra la mujer	14
Artículo 2. Obligaciones con respecto a la eliminación de la discriminación	16
Artículo 3. Medidas apropiadas para el desarrollo y adelanto de la mujer.....	25
Artículo 4. Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer	29
Artículo 5. Estereotipos en las funciones del hombre y la mujer	33
Artículo 6. La explotación de la mujer	37
Artículo 7. Vida política y pública.....	41
Artículo 8. Representación y participación en el plano internacional.....	45
Artículo 9. Nacionalidad.....	46
Artículo 10. Educación y capacitación	48
Artículo 11. Empleo	58
Artículo 12. Salud y asistencia médica	63
Artículo 13. Beneficios económicos y sociales.....	72
Artículo 14. La mujer rural.....	76
Artículo 15. Igualdad ante la ley	86
Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares	92
Fuentes de información utilizadas en el presente informe	101

Introducción

Malawi presentó su informe inicial al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1988. El Comité examinó ese informe y su enmienda durante sus 154^a y 158^a sesiones celebradas el 23 y el 25 de enero de 1990, respectivamente¹.

Los informes segundo, tercero, cuarto y quinto debían presentarse el 11 de abril de 1992, 1996, 2000 y 2004. Debido a circunstancias ajenas al control del Gobierno, esos informes no se presentaron en las fechas señaladas. El presente informe abarca todos esos informes, así como el período de notificación correspondiente a 2004. En 2001 el Gobierno de Malawi creó un Comité Nacional de Trabajo sobre la CEDAW, con el propósito de garantizar la elaboración del presente informe. El Comité estuvo integrado por 10 personas provenientes de distintas organizaciones, así como del gobierno, la sociedad civil y el sector privado². El mandato del Comité incluía la elaboración del informe del país en relación con la CEDAW.

Como parte del ejercicio de recopilación de información se celebraron reuniones con determinados miembros de la comunidad, entre ellos treinta grupos de 10 personas cada uno, integrados por mujeres, hombres, niñas y niños, de las sociedades matrilineales y patrilineales de las zonas urbanas y rurales. El primer proyecto de informe se presentó en un taller en el que participaron todos los interesados, cuyas observaciones se incorporaron al informe.

En la elaboración del informe se tuvieron en cuenta las directrices de la CEDAW sobre presentación de informes así como las observaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tras haber examinado el informe inicial.

El presente informe consta de dos partes. En la parte I se proporciona información general sobre Malawi, prestándose especial atención al perfil del país en relación con las cuestiones de género. La inclusión de esta parte tiene como objeto actualizar la información y reflejar los progresos alcanzados en el país en relación con las cuestiones de la igualdad entre los sexos y el desarrollo.

La parte II del informe se refiere a los progresos alcanzados en la aplicación de la CEDAW. En el informe se explican las medidas de carácter jurídico y programático adoptadas en el país. Se señala también la situación real de las comunidades de Malawi. El Gobierno de Malawi considera que los conocimientos basados en la experiencia que poseen las mujeres, hombres, niñas y niños de las comunidades, y sus observaciones propiamente dichas, son elementos cruciales para evaluar la situación relativa a los derechos de la mujer y de las personas en general.

¹ CEDAW/C/SR.154.

² Actualmente el Comité tiene 9 miembros: Christobel Chakwana (Ministra para cuestiones de género, juventud y servicios comunitarios), Trifonia Dafter (Presidenta del Comité Parlamentario sobre servicios sociales y comunitarios), Garton Kamchedzera (Facultad de Leyes, Universidad de Malawi), Mercy Makhambura (Centro para la protección de los derechos humanos de Malawi), Emily Makuta (Banco de Fomento de las Inversiones), Fiona Mwale (Ministerio de Justicia), Mike Mwanyula (Ministerio de Finanzas), Sophia Nthenda (Comité de Asuntos Públicos) y Vita Onwuasoanya (Departamento de actividades de preparación para casos de desastre, socorro y rehabilitación).

Parte I

Información general sobre el país

En esta parte se describen brevemente las estructuras sociales, económicas, políticas y jurídicas de Malawi. Es el contexto en el cual Malawi procede a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Queda demostrado que el país es uno de los más pobres del mundo. La información revela, además, la desigualdad existente entre los sexos, que impide a la mujer disfrutar de los mismos derechos humanos que el hombre.

1. Introducción

1.1 De conformidad con las cifras del censo de 1998, la población de Malawi es de alrededor de 9,9 millones de personas, de las cuales el 51% son mujeres, siendo del 2%³ la tasa de crecimiento registrada entre un censo y otro. Esto significa que por cada 96 hombres censados había 100 mujeres. La estimación de densidad demográfica es elevada, situándose en 105 en 2000 en comparación con 85 personas por kilómetro cuadrado, según datos del censo de 1987.

1.2 Malawi es uno de los países más pobres del mundo y ocupó el puesto 163 de un total de 173⁴ países, con 0,400 según el informe de 2002 sobre el Índice de Desarrollo Humano⁵, cifra que se ubica por debajo del 0,62 que figuraba en el informe de 1995, año en el que Malawi ocupó el puesto 90. El país ha continuado siendo predominantemente rural, y dependiendo de la agricultura. La pobreza es más acentuada en las zonas rurales, donde viven 9 de cada 10 personas; 22 de cada 100 personas no tienen acceso a instalaciones sanitarias. La diferencia entre ricos y pobres se sitúa entre las tres mayores del mundo, con un coeficiente de Gini del 0,88. Aproximadamente 3 de cada 5 personas no pueden gastar más de 600 Kwachas⁶ por mes. La inflación sigue siendo alta, habiendo fluctuado entre el 9,1% en 1997 y 83,1%, 44,8% y 29,6% en 1995, 1999 y 2000, respectivamente⁷. Véase el cuadro que figura más adelante.

2. El país y la población

En el informe inicial presentado en 1988 figuran datos relativos a la historia, las características físicas, el tamaño y la administración del país antes del establecimiento de la democracia.

³ Oficina Nacional de Estadísticas, *1988 Malawi Population and Housing Census Report of Final Results* (Zomba); National Statistical Office, 2000.

⁴ PNUD, Informe sobre el Desarrollo Humano, 2000 (Oxford; Oxford University Press, 2002).

⁵ SAPES, UNDP, SADC, *SADC Regional Human Development 2000* (Harare; SAPES Books, 2000).

⁶ 75 Kwachas equivalen a 1 dólar de los Estados Unidos.

⁷ Gobierno de Malawi, *Economic Report* (Lilongwe; Gobierno de Malawi, diversos años).

<i>Indicador</i>	<i>Distribución</i>			
	<i>Mujeres</i>	<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Año</i>
Salud				
Esperanza de vida al nacer	44	1988	40	200
Tasa bruta de natalidad (por 1.000 personas)		37,9 (1999)		
Porcentaje de niños menores de 5 años con peso muy inferior al normal		5,9 (2000)		
Porcentaje de niños menores de 5 años con problemas graves de desarrollo		24,4 (2000)		
Porcentaje de nacimientos con asistencia médica prenatal		91,4 (2000)		
Porcentaje de nacimientos con asistencia médica durante el parto		55,6 (2000)		
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)		103,8 (2000)		
Tasa de mortalidad de niños menos de 5 años (%)		188,6 (2000)		
Tasa global de fecundidad (nacimientos por mujer)	6,3	1998		
Tasa de fecundidad de adolescentes (nacimientos por 1.000 mujeres con edades comprendidas entre los 15 y los 19 años)	151	1999		
Porcentaje de niños/adolescentes (de 10 a 14 años) casados	2,3	2000	2	2000
Porcentaje de niños o adolescentes (de 15 a 19 años) casados	38,2	2000	8,3	2000
Necesidad no atendida de planificación familiar	30%	1998		
Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos)	1 120	1998		
Riesgo de embarazo no intencional (% de mujeres casadas con edades comprendidas entre los 15 y los 19 años)	36	1999		
Empleo de métodos anticonceptivos (total de mujeres)	25,0	2000		
Empleo de métodos anticonceptivos (% de mujeres casadas)	30,6	2000		
Bienes económicos y oportunidades				
Alimi o agricultores como %	90,2	1998	66,8	1998
Empleados	4,8	1998	21,2	1998
Negocios familiares	2,1	1998	2,8	1998
Empleados por cuenta propia	2,8	1998	8,8	1998
Empleadores	0,1	1998	0,3	1998
Indicadores económicos				
Línea de pobreza nacional	54,0	2000		
Coefficiente de Gini	0,88	2000		
Inflación anual media	29,6	2000		
PIB per cápita (PPA en \$EU)	615	2000	64,5	1998
Tasa de crecimiento	1,7	2000	77,0	1998
Deuda externa/PIB	150,3	2000	74,4	1999
Total del servicio de la deuda como % del PIB	3,5	2000	36,7	1998

<i>Indicador</i>	<i>Distribución</i>			
	<i>Mujeres</i>	<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Año</i>
Niveles de pobreza				
Pobres	63,3	1998	64,7	1998
Extremadamente pobres	28,0	1998	27,6	1998
Participación en los ingresos per cápita	0,377	1998	0,623	1998
Relaciones familiares				
% del sexo del jefe de familia	26,6	2000	73,4	2000
% de niños menores de 15 años huérfanos de padre y madre	0,8	1998	0,8	1998
% de niños/adolescentes de 10 a 14 años, casados	2,3	2002	2,0	1998
% de niños/adolescentes de 15 a 19 años, casados	38,2	2002	8,3	2002
Cargos clave con facultades decisorias				
Ministros del Gabinete				
Miembros del Parlamento	17	2001	176	2001
Oradores y oradores suplentes del Parlamento	1	2003	3	2001
Embajadores	4	2001	17	2001
Comisionados Distritales	2	2001	25	2001
Directores/Rectores de centros universitarios	1	2003	5	2002
Jueces	4	2003	20	2002
Jefes tradicionales	13	2002	192	2002

2.1 En términos generales, Malawi tiene una población joven, con una edad media de 18 años. Este patrón refleja los observados en la Encuesta Demográfica y de Salud de Malawi de 1992 y en el Censo de población y vivienda de 1998. Una de cada 6 personas es un niño menor de cinco años. De los 9,9 millones de personas, 1,2 millones viven en la región del norte, 3,1 habitan en la región del centro, y 4,1 millones de personas viven en el sur.

2.2 Actualmente Malawi se divide en 28 distritos, 6 en el norte, 9 en el centro y 13 en el sur. Todos los distritos del norte y dos de las regiones del sur y del centro son predominantemente patrilineales. Los demás distritos son predominantemente matrilineales. En ambas sociedades domina el hombre, debido a la masculinización de la familia y el poder político.

2.3 El dominio del hombre en los procesos clave de adopción de decisiones refleja las desigualdades en las relaciones de poder y la situación de impotencia de la mujer en Malawi. Los indicadores que figuran en el cuadro subrayan el hecho de que la mujer no goza de los mismos derechos que el hombre en Malawi.

2.4 Los indicadores macroeconómicos señalan una economía en descenso. La moneda del país, la Kwacha, se devaluó durante la era del partido único, tras haberse dejado flotar de K8,7 por dólar de los Estados Unidos a K15,00 por dólar. Esta tendencia ha continuado y actualmente el tipo de cambio es de K109 por dólar de los Estados Unidos. En consecuencia, los tipos de interés también han subido, pasando de 31,0 durante la era del partido único a 52 en 2001. El producto interno bruto, por su parte, bajó del 9,6% en 1995 al 2,0% en 1998, subiendo al 4,0% en 1999. La deuda externa, durante el mismo período, ha sido elevada, registrando un patrón al alza desde 1996, año en que se

situaba en el 88,6%. Desde entonces, se ha situado en 90,8%, 142,7%, 144,0% y 150,3% en 1997, 1998, 1999 y 2000, respectivamente. En este contexto, la tasa del producto interno bruto no ha podido satisfacer las demandas de estabilidad económica. Después de alcanzar el 4,0% en 1999, bajó al 1,7% en 2000.

2.5 Malawi, al igual que la mayoría de los países del África subsahariana, ha aplicado políticas de reajuste estructural que perseguían cuatro objetivos estratégicos orientados hacia el mercado. El primero consistía en controlar la inflación mediante la disminución del gasto público, el aumento de los impuestos, el control de los niveles salariales y la eliminación de los subsidios y controles de precios. El segundo objetivo específico era el de restablecer el saldo presupuestario mediante la reducción del gasto estatal, la ampliación de las fuentes de ingresos y la reforma de las instituciones financieras. El tercer objetivo era eliminar el déficit en cuenta corriente mediante la libre flotación de la moneda y la devaluación. El cuarto objetivo era reducir la función del Estado en el mercado nacional a través de la desreglamentación, la liberalización y la privatización.

2.6 Los programas de reajuste estructural han sido acusados de tener repercusiones adversas en los pobres, y especialmente en las mujeres. Los diversos programas de reajuste estructural no han dado lugar a una reducción de la pobreza⁸. Por lo tanto, el actual Gobierno elaboró un documento con una visión a largo plazo (Visión 2020), y adoptó un Programa de Alivio de la Pobreza (PAP), en parte para mitigar los efectos adversos de los programas de reajuste estructural en el bienestar humano. Este programa tiene varios aspectos, incluidas la introducción de la educación primaria gratuita, la adopción de una perspectiva de género en los proyectos de desarrollo, en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género; y un Fondo de Acción Social de Malawi, financiado con un préstamo del Banco Mundial, para promover el desarrollo rural. Estas iniciativas culminaron en la elaboración del Documento sobre la Estrategia para la Reducción de la Pobreza en Malawi (MPRSP).

3. Estructura política general

3.1 La actual Constitución de Malawi entró en vigor por primera vez, de manera provisional, en 1994, entrando definitivamente en vigor en 1995. Se afirma allí claramente la doctrina de separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial⁹. El Poder Ejecutivo está constituido por un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, Departamentos del Gobierno, un Gabinete, el Fiscal General y un Director de Enjuiciamientos Públicos¹⁰. La función constitucional del Poder Ejecutivo es la de iniciar el establecimiento de políticas, promulgar leyes y hacerlas cumplir¹¹.

3.2 El Poder Legislativo está integrado por el Parlamento, el Presidente de las Cámaras, el Secretario del Parlamento y los miembros elegidos del Parlamento¹². La función del Poder Legislativo es la de promulgar las leyes que deben reflejar los intereses del pueblo de Malawi y los valores constitucionales¹³. La tercera rama del Gobierno, la

⁸ Gobierno de Malawi, "Documento sobre la Estrategia para la Reducción de la Pobreza" (Lilongwe, Gobierno de Malawi, 2001), at 16.

⁹ Constitución de Malawi de 1994, secciones 7 a 9.

¹⁰ Constitución de Malawi, secciones 78 y 79, 92 a 94, 98 y 99.

¹¹ Constitución de Malawi, sección 7.

¹² Constitución de Malawi, secciones 48, 53, 55.

¹³ Constitución de Malawi, sección 8.

Judicatura, es independiente tanto del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo¹⁴. Forman parte de la Judicatura la Oficina del Juez Presidente, el Tribunal Supremo de Apelación y los jueces de apelación, el Tribunal Superior y sus jueces, así como los tribunales subordinados al Tribunal Superior y los magistrados profesionales y legos. La Judicatura tiene la función de interpretar y proteger la Constitución “de manera independiente e imparcial, teniendo en cuenta únicamente los hechos y prescripciones jurídicamente pertinentes”¹⁵.

3.3 Al interpretar las leyes la Judicatura se rige por un triple enfoque¹⁶. En primer lugar, la Constitución exige que los tribunales “promuevan los valores que sirven de base a una sociedad abierta y democrática”¹⁷. En segundo lugar, todo tribunal debe tener en cuenta los derechos humanos consagrados en la Constitución¹⁸. En tercer lugar, cuando proceda, los tribunales deberán “tener en cuenta las normas vigentes del derecho público internacional y del derecho jurisprudencial comparable”¹⁹.

3.4 El país ha retornado al dualismo con respecto a la aplicación nacional de las normas de derechos humanos internacionales. La Constitución de 1994 contemplaba tanto el dualismo como el monismo²⁰. En general, un acuerdo internacional puede pasar a formar parte de la legislación de Malawi si es ratificado por una ley del Parlamento, o si existe un estatuto de ratificación. Sin embargo, cualquier acuerdo internacional celebrado por Malawi con anterioridad a la Constitución compromete al país a regirse por sus disposiciones y a tomar medidas para armonizar sus propias leyes con las disposiciones de los instrumentos internacionales. No obstante, el Parlamento ha anulado esta disposición, ordenando que todas las normas internacionales se incorporen específicamente al sistema jurídico de Malawi después de ser ratificadas. Esto significa que los ciudadanos de Malawi pueden invocar directamente las disposiciones de un acuerdo internacional al que haya accedido el país, si está incorporado al sistema jurídico. Sin embargo, el efecto de esta restricción es mitigado por otra disposición que permite a los tribunales “referirse a las normas corrientes del derecho público internacional y del derecho jurisprudencial comparable” al interpretar la Constitución²¹.

3.5 Los miembros de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, la Judicatura, quienes ejercen los poderes del Estado y todos los ciudadanos de Malawi tienen la obligación de respetar la Constitución, que es el instrumento supremo. En la sección 12 de la Constitución se hace hincapié en el hecho de que “toda la autoridad jurídica y política del Estado se deriva del pueblo de Malawi” y deberá “ejercerse de conformidad con” la Constitución “con el exclusivo propósito de servir a sus intereses y protegerlos”²². Este principio es complementado por dos dogmas que se refieren expresamente al concepto de la confianza lícita. En virtud de uno de ellos se exige que todas las “personas a las que compete el ejercicio de los poderes del Estado” lo

¹⁴ Constitución de Malawi, secciones 9, 103, 105, 106, 108, 109, 110 y 111.

¹⁵ Constitución de Malawi, sección 9.

¹⁶ Constitución de Malawi, sección 11.

¹⁷ Constitución de Malawi, sección 11(1)(a).

¹⁸ Constitución de Malawi, sección 11(1)(b).

¹⁹ Constitución de Malawi, sección 11(1)(c).

²⁰ Constitución de Malawi, sección 211.

²¹ Constitución de Malawi, sección 11.

²² Constitución de Malawi, sección 12.

hagan sobre la base de la “confianza lícita” y “en la medida de su autoridad legítima y con arreglo a sus responsabilidades ante el pueblo de Malawi”²³.

4. Estructura jurídica general y el disfrute de los derechos de la mujer

4.1 En la actual Constitución de Malawi la protección de los derechos humanos está claramente establecida. El Poder Judicial tiene jurisdicción “sobre todas las cuestiones de carácter judicial”²⁴. Todos los tribunales del Poder Judicial tienen competencia también para decidir si una cuestión es de su incumbencia, o no²⁵.

4.2 Además del Poder Judicial, la Constitución establece tres oficinas independientes de los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo. Son éstas la Oficina del Defensor del Pueblo²⁶, una Comisión de Derechos Humanos²⁷ y una Comisión Jurídica²⁸. La Oficina del Defensor del Pueblo efectúa investigaciones y otorga soluciones jurídicas en aquellos casos en que se cumplen dos condiciones²⁹. La primera condición es que la persona haya sido víctima de una injusticia. La segunda es que sea aparente que no existe la posibilidad de llegar a una solución jurídica razonable a través de procedimientos judiciales, y que no hay tampoco una solución práctica. Mediante leyes del Parlamento se ha intentado limitar la jurisdicción del Defensor del Pueblo a las denuncias contra entidades públicas. La Comisión de los Derechos Humanos ha centrado sus funciones en la investigación de casos de violación de los derechos humanos consagrados en la Constitución, y en su protección; además, se han llevado a cabo campañas de sensibilización del público³⁰. La Comisión Jurídica está autorizada para efectuar exámenes y recomendaciones sobre la derogación y enmienda de las leyes³¹. Esas facultades son extensivas a la redacción de las leyes y la educación cívica.

4.3 La Constitución no permite que la Asamblea Nacional, cualquier otra autoridad legislativa subordinada, o el Poder Ejecutivo, decreten leyes o tomen cualquier acción que entrañe la abolición o violación de los derechos consagrados en la Constitución³². Entre esos derechos figuran algunos de los derechos de la mujer señalados en la sección 24. La Constitución es clara en el sentido de que cualquier persona que denuncie “que se ha violado alguno de los derechos o libertades fundamentales garantizados” por la Constitución podrá entablar una acción judicial para resolver el caso. Anteriormente el Tribunal Supremo consideraba que sólo aquellas personas cuyos derechos habían sido violados podían entablar una demanda judicial. Ahora se reconoce cada vez más que “cualquier persona”, incluidas las organizaciones de derechos humanos, que pueda demostrar un caso de violación de derechos humanos podrá entablar litigio de interés público o compartido.

²³ Constitución de Malawi, sección 12.

²⁴ Constitución de Malawi, sección 103(2).

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Constitución de Malawi, sección 120.

²⁷ Constitución de Malawi, sección 129.

²⁸ Constitución de Malawi, sección 132.

²⁹ Constitución de Malawi, sección 123 y la Ley del Defensor del Pueblo.

³⁰ Constitución de Malawi, sección 130 y la Ley sobre la Comisión de los Derechos Humanos.

³¹ Constitución de Malawi, sección 135 y la Ley sobre la Comisión Jurídica.

³² Constitución de Malawi, sección 46(1).

4.4 La persona que denuncie un caso de violación de derechos humanos tiene dos posibles cursos de acción en el marco de la Constitución³³. En primer lugar, esa persona puede presentar una petición ante un tribunal para que se protejan sus derechos o se hagan valer. El tribunal está facultado para emitir órdenes que garanticen el disfrute de los derechos, incluido un laudo de indemnización³⁴. El segundo posible curso de acción consiste en presentar una solicitud de asesoramiento o asistencia al Defensor del Pueblo o a la Comisión de Derechos Humanos³⁵.

4.5 La mayoría de los malawianos, sin embargo, deposita gran confianza en los foros de justicia principales o tradicionales. Éstos están presididos, en su gran mayoría, por las personas de mayor autoridad o jefes de las aldeas. El presidente nombra a los jefes sobre la base de sus vínculos de linaje reconocidos. La gente tiene más confianza en estos foros que en los órganos centralizados establecidos en virtud de la Constitución, debido a que las instituciones tradicionales son más accesibles en términos geográficos y financieros, siguen teniendo un carácter participatorio, imparten justicia con más rapidez y dictan sus fallos con más flexibilidad. Sin embargo, se admite que algunas leyes, procedimientos y prácticas tradicionales constituyen una violación de los principios de derechos humanos, especialmente en el caso de la mujer.

5. Información y publicidad

5.1 Un importante resultado del establecimiento de la democracia ha sido la abierta promoción de los derechos humanos. Las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las gubernamentales han colaborado en actividades de difusión de información sobre la importancia de una cultura de derechos humanos. El Gobierno de Malawi, por conducto del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad y la Comisión de Derechos Humanos, las ONG y las organizaciones internacionales, ha realizado campañas de integración de las cuestiones de género y de sensibilización en relación con los derechos humanos, en las cuales la atención se centra en las responsabilidades y obligaciones de mujeres, hombres, niñas y niños.

5.2 Los bajos índices de alfabetización de hombres y mujeres restan eficacia a las actividades de educación en materia de derechos humanos en Malawi. Además, algunas personas que poseen cierto grado de instrucción pero no leen ni entienden inglés, que es el principal idioma de comunicación de la mayoría de los defensores de los derechos humanos en el país, no pueden comprender plenamente los problemas en esta esfera. Un notable paso adelante en la lucha contra estos problemas fue la publicación de un libro titulado “La mujer y la legislación en Malawi”, en que se presenta una versión simplificada de la CEDAW, así como la capacitación impartida a 120 instructores encargados de dar a conocer dicha publicación en 1993. Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido traducida y dada a conocer en dos de los idiomas locales.

5.3 El Gobierno de Malawi, por conducto del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad y del Centro de Derechos Humanos de Malawi, ha traducido la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación

³³ Constitución de Malawi, sección 46(2).

³⁴ Constitución de Malawi, sección 46(3 y 4).

contra la mujer a uno de los idiomas locales. Los defensores de los derechos humanos en Malawi tienen que utilizar un lenguaje y una metodología que permitan a la mayoría de las comunidades rurales saber que los derechos humanos son inherentes a la persona y que es posible reclamarlos.

6. Programas ejecutados para atender al problema de la desigualdad entre los sexos

6.1 En 1992 el entonces Ministerio de Servicios de la Comunidad, que tenía a su cargo las cuestiones relacionadas con la mujer y el niño, se reestructuró y pasó a denominarse Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social. El propósito de esta reforma era abarcar las cuestiones relacionadas con la Mujer y el Desarrollo y la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que Malawi pasó a formar parte en 1991. En 1993 se elaboró y aprobó una Política y Plan de Acción sobre la Mujer y el Desarrollo. Posteriormente hubo una revisión de la Ley sobre la Comisión Nacional para la Mujer y el Desarrollo, se efectuaron campañas de sensibilización en los Ministerios con respecto al adelanto de la mujer, la población y el desarrollo, y cuestiones relativas a los derechos de la mujer. En este periodo se fortalecieron los programas comunitarios de educación popular en todo el país, lo que permitió transmitir a un total de 3,7 millones de personas (1,5 millones de mujeres, 1 millón de hombres, 500.000 niñas y 700.000 niños) mensajes educativos sobre higiene de la procreación y las funciones del hombre y la mujer en la sociedad. La Comisión Nacional para la Mujer y el Desarrollo facilitó la creación del Consejo Nacional para el Bienestar de la Familia de Malawi, entidad paraestatal integrada por mujeres, que se encarga de coordinar cuestiones de población y desarrollo, incluida la planificación familiar y la maternidad sin riesgos, en el marco del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad. El Consejo Nacional funcionó hasta 1999, año en que se trasladó al Ministerio de Salud y Población para luego disolverse en el 2000.

6.2 Después de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, Malawi elaboró una Plataforma Nacional de Acción. En dicha Plataforma se determinaban 4 esferas de interés críticas para Malawi, a saber, *alivio de la pobreza y creación de condiciones para la plena participación de la mujer en la sociedad; la niña; la violencia contra la mujer; y la paz*. La Plataforma se dio a conocer el 8 de marzo de 1997 y coincidió con la firma de la Declaración sobre el género y el desarrollo de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, el 8 de septiembre de 1997 en Blantyre, Malawi.

6.3 En virtud de esa Declaración, los Jefes de Estado o de Gobierno, y sus países, se comprometían a incluir las cuestiones relativas a la mujer en sus programas de desarrollo, asegurar la representación equitativa de mujeres y hombres en los cargos con funciones normativas, promover el pleno acceso de la mujer a los recursos de producción, y permitirle el control de los mismos, derogar o reformar las leyes, enmendar las constituciones y modificar las prácticas sociales que siguen discriminando contra la mujer, mejorar el acceso de la mujer y el hombre a una educación de alto nivel y eliminar los estereotipos, prestar un mayor número de servicios sanitarios y de higiene de la procreación para mujeres y hombres, promover y proteger los derechos

³⁵ Constitución de Malawi, sección 46(2)(b).

humanos de mujeres y niños, reconocer, proteger y promover el derecho a la procreación de mujeres y niñas, adoptar medidas urgentes para evitar y controlar los niveles de violencia cada vez mayores, y promover la difusión por los medios de comunicación de información sobre los derechos humanos de la mujer y el niño.

6.4 Además, Malawi elaboró la Política Nacional sobre Cuestiones de Género, en la que se abordan las esferas críticas señaladas en la Plataforma. Dicha política se dio a conocer el 8 de marzo de 2000 y señaló 6 esferas temáticas, a saber, enseñanza y capacitación, higiene de la procreación, seguridad de los alimentos y la nutrición, gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, buena gestión y derechos humanos, y erradicación de la pobreza y fortalecimiento económico. Todo esto hizo necesaria una nueva revisión de las funciones ministeriales y el cambio de denominación a Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad en 1999, dotándosele de un Departamento de Cuestiones de Género. Dicha institución fue designada también como Mecanismo Nacional para Cuestiones de Género. Su mandato principal consiste en dirigir la formulación, aplicación, coordinación, colaboración, vigilancia y evaluación de las políticas, programas, proyectos y actividades relacionadas con las cuestiones de género, a todos los niveles. El objetivo es lograr la incorporación de las cuestiones de género al proceso nacional de desarrollo para mejorar la participación de hombres, mujeres, niños y niñas, alcanzar el desarrollo sostenible y equitativo y erradicar la pobreza. Con estos fines, el Departamento de Cuestiones de Género tiene 4 programas básicos: integración de las cuestiones de género, fortalecimiento económico, consumo de alimentos y diversificación dietética, y educación de la población a nivel de la comunidad, centrandó la atención en la higiene de la procreación y cuestiones relativas al VIH/SIDA.

6.5 Para cumplir con su mandato, el Ministerio, como mecanismo nacional para cuestiones de género, estableció centros de enlace en los sectores público, privado, paraestatal y de las ONG, con el cometido de cerciorarse de que las cuestiones de género sean parte integrante de las actividades. Actualmente se está finalizando un programa sobre cuestiones de género para la aplicación de la política, y se están realizando también algunas actividades para la promulgación de una Ley sobre la igualdad entre los sexos. Además, entre 1997 y 1999 el Mecanismo Nacional para Cuestiones de Género intensificó las campañas de sensibilización en esa esfera. Se celebraron talleres para personas en cargos importantes en Malawi: 48 Secretarios Principales, que elaboraron y firmaron una Declaración sobre género y desarrollo, conocida como la Declaración de Makokola, 60 altos funcionarios, 33 Ministros del Gabinete, 177 Miembros del Parlamento y 140 Jefes. Se facilitó así la aprobación de varios documentos sobre política en materia de género. Además, se celebraron reuniones a nivel nacional sobre derechos humanos y cuestiones de género, y un total de 100 instructores, que impartieron capacitación a 1.500 personas cada uno, abarcó un total de 150.000 miembros de la comunidad, mientras que a través de los medios de comunicación se pudo llegar al 75% de la población total. Por otro lado, se formó un Comité Parlamentario de Mujeres, integrado por miembros de todos los partidos políticos, para garantizar el examen en el Parlamento de las cuestiones relativas a los derechos de la mujer y la eliminación de las prácticas discriminatorias. Se constituyó también un Comité de Asuntos de la Mujer y el Niño que pasó a ser luego un Comité Parlamentario de Asuntos Sociales y de la Comunidad, encargado de todas las cuestiones sociales que afectan a la mujer y el niño. A nivel de Gabinete, se creó un Comité del Gabinete sobre cuestiones relativas al género, la juventud y las personas con discapacidades, encargado de aprobar y presentar ese tipo de cuestiones al Gabinete.

6.6 Con el propósito de cerciorarse de que las cuestiones de género se incorporen a sus actividades, se creó en 1998 la red de coordinación de cuestiones de género al nivel de las organizaciones no gubernamentales. La función de esta red consiste en coordinar todas las actividades en materia de género dentro del sector de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales. La red forma parte de varios comités estatales, lo que garantiza que se tengan en cuenta los intereses de las ONG.

6.7 En el sector público, el Ministerio de Educación ha modificado los programas de estudios para que atiendan mejor a las necesidades de la mujer. Especialistas en cuestiones de género elaboraron una lista de control para maestros de escuelas. Con el propósito de asegurar la matrícula, la asistencia a clases y la buena culminación del ciclo escolar se estableció el programa para la instrucción básica de niñas (GABLE), que se aplicó de 1996 a 2002 junto con una campaña de movilización social que aún está en ejecución. A través de este programa se ofrece enseñanza gratuita a las niñas que aprueban los exámenes de ingreso, así como materiales didácticos a todos los alumnos de la enseñanza primaria.

6.8 El Ministerio de Defensa tenía la política de no admitir mujeres como soldados. En 1999 se modificó esa política y al año siguiente se graduaron las primeras mujeres en la Escuela Militar. Actualmente son más de 130 las mujeres que han recibido entrenamiento en la Escuela Militar, de las cuales once tienen el grado de cadetes.

6.9 El Ministerio de Agricultura modificó sus materiales de capacitación y programas de estudios con el propósito de dar cabida a un mayor número de mujeres y creó una dependencia encargada de cuestiones de género en la agricultura. Esta dependencia realiza actividades para fomentar la incorporación de la mujer a la agricultura.

6.10 El Ministerio del Interior otorgó ascensos a varias mujeres en distintas categorías y aumentó el número de admisiones al Servicio de Policía de Malawi. Actualmente hay 1.269 mujeres policías, en comparación con 272 en 1995.

6.11 El Ministerio de Silvicultura, Pesquería, Medio Ambiente, Energía y Vida Silvestre modificó sus programas de estudio y construyó instalaciones para niñas en su centro de capacitación con el propósito de lograr la participación de la mujer en este sector. Sus programas en las esferas de la vida silvestre, la silvicultura, el medio ambiente y la energía se modificaron para tener en cuenta las cuestiones de género. Malawi tomó la delantera con respecto a la incorporación al sector de la silvicultura de las cuestiones de la desigualdad entre los sexos, en coordinación con la SADC.

6.12 La Universidad aumentó su tasa de admisiones de 10 mujeres por cada 100 hombres a 30 mujeres por 100 hombres en 1998, aproximándose ahora esas cifras a 40 mujeres por cada 100 hombres.

7. Conclusión

Con la aprobación de la nueva Constitución y la incorporación de las cuestiones de género a la política de desarrollo en 1995 se creó un entorno propicio para la eliminación de la desigualdad entre los sexos. Se cuenta ahora con una estructura jurídica que promueve el respeto de los derechos de la mujer y la eliminación de la desigualdad entre los sexos, pero los progresos son lentos debido a la existencia de procesos de socialización que refuerzan el dominio del hombre.

Parte II

Progresos, limitaciones y realidades con respecto a los artículos de la CEDAW

Esta parte del informe se refiere a la aplicación de la CEDAW en Malawi. Reconoce y aplica los principios de la CEDAW con el objeto de examinar la Constitución, las políticas y las leyes y programas principales de Malawi. Se señala aquí, en relación con cada uno de los componentes de los artículos de la CEDAW, la situación actual de la mujer.

Artículo 1. Definición de la discriminación contra la mujer

1.1. Disposiciones de la CEDAW

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

1.2. Descripciones de discriminación en la Constitución de Malawi

1.2.1 La Constitución de Malawi de 1995 es progresista en el sentido de que en su Capítulo 4 consagra una declaración de derechos, aún cuando no define la discriminación en términos jurídicos. La Constitución anterior a 1994 no hacía referencia a la discriminación, aunque se constituía como parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos³⁶.

1.2.2 La Constitución de 1995 es más enfática y explícita en su defensa de los derechos humanos. Uno de los principios consagrados en la actual Constitución es el que se refiere a la igualdad de todas las personas ante la ley³⁷. La única limitación al goce de los derechos legítimos es la inexistencia de legislación para su ejecución y cumplimiento. Además, la Constitución está dotada de una cláusula de no discriminación que prohíbe la discriminación contra la mujer por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión, orientación política, opinión, nacionalidad, origen étnico o social, discapacidad, bienes, nacimiento u otro motivo³⁸. El conocimiento de las leyes en Malawi es muy limitado, particularmente entre las mujeres. En consecuencia, ningún tribunal de justicia ha tenido en cuenta las cláusulas sobre no discriminación en casos de supuesta violación de los derechos de la mujer. A título excepcional, sin embargo, la Oficina del Defensor del Pueblo lleva un registro de denuncias de comportamiento discriminatorio, que alcanzaron el elevado número de 200 en el año 2000³⁹. La Oficina del Defensor del Pueblo es más accesible y menos burocrática que la mayoría de las oficinas públicas que administran justicia en Malawi.

³⁶ Constitución de Malawi de 1996.

³⁷ Constitución de Malawi de 1994, sección 12(v).

³⁸ Constitución de Malawi, sección 20.

³⁹ Oficina del Defensor del Pueblo, Registro de Denuncias (Lilongwe; Oficina del Defensor del Pueblo, 2002).

1.3. Descripción de la discriminación contra la mujer en la legislación sectorial de Malawi

1.3.1 Desde la promulgación de la Constitución el Estado ha aprobado una sola ley relativa a la discriminación. En la Ley sobre Empleo de 2000 se añaden las “responsabilidades de la familia” como factor prohibido en el trato que se da a los empleados⁴⁰. Por su parte, los tribunales han manifestado estar dispuestos a hacer cumplir las cláusulas sobre no discriminación⁴¹.

1.3.2 La actual reforma que se viene haciendo de la legislación en materia de desigualdad entre los sexos podría dar como resultado descripciones más precisas y leyes específicas contra la discriminación por motivos de sexo. La Comisión Especial sobre las Cuestiones de Género y la Legislación ha adoptado el principio de la no discriminación entre mujeres y hombres como uno de sus dogmas rectores. La Comisión ha otorgado prioridad a tres esferas en su labor: leyes de sucesión, relaciones familiares, y posibilidad de promulgar una ley sobre igualdad entre los sexos, que podría ofrecer definiciones de la discriminación contra la mujer.

1.4. Definición de la discriminación y la realidad de Malawi

1.4.1 Los factores principales que contribuyen a la desigualdad son el derecho consuetudinario y las prácticas culturales. Hay una gran diferencia entre las proclamações de la Constitución y las leyes vigentes que determinan las funciones y las relaciones de poder entre hombres y mujeres. El derecho consuetudinario está internalizado como norma en el proceso de socialización y la mujer es la que custodia la cultura que refuerza la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y que garantizan la postura de sumisión de la mujer frente al hombre.

1.4.2 El derecho consuetudinario, además, permite la poligamia. En algunos casos, la violencia doméstica contra la esposa es aceptable pues se espera que el marido ejerza una función disciplinaria.

1.5. Conclusión

La Constitución de Malawi no permite la discriminación, pero no hay una definición jurídica o legislativa de ese concepto. Un proceso de reforma legislativa podría dar como resultado normas más claras y firmes para eliminar la discriminación contra la mujer. El derecho consuetudinario condona los estereotipos de género y la desigualdad en sus funciones, así como la creación de imágenes masculinas y femeninas.

⁴⁰ Ley sobre Empleo, Ley Núm. 6 de 2000, sección 5.

⁴¹ *Thandiwe Okeke vs. the Attorney General*, Miscellaneous Civil Application No. 73 de 1997 (no publicado), Juez Mwaungulu.

Artículo 2. Obligaciones con respecto a la eliminación de la discriminación

2.1 Disposiciones de la CEDAW

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.*

2.2 Introducción

2.2.1 La Constitución ha proporcionado una base firme para la adopción de medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en Malawi. La política nacional sobre género, elaborada tras la promulgación de la Constitución, cumple con las disposiciones de ésta, que requieren que el Gobierno adopte políticas que ayuden al país a alcanzar la igualdad entre los sexos⁴².

2.2.2 Las desigualdades entre los sexos, las prácticas culturales, el capitalismo patriarcal y la impotencia de la mujer en general significan que es necesario realizar mucho más para que las disposiciones de la Convención y de la Constitución se traduzcan en igualdad de facto, equidad y desarrollo.

⁴² Constitución de Malawi, sección 13(a).

2.3 Incorporación jurídica del principio de la igualdad entre el hombre y la mujer

2.3.1 A diferencia de la anterior Constitución, la de 1994 garantiza la adopción y aplicación de la igualdad entre los sexos como un objetivo y la no discriminación como un principio aplicable en todos los sectores. Además de la cláusula sobre no discriminación⁴³, la Constitución subraya la importancia de la igualdad entre los sexos⁴⁴. El Estado tiene la obligación de promover el bienestar y el desarrollo del pueblo de Malawi mediante la adopción progresiva de políticas y legislación que promuevan “principios de no discriminación”⁴⁵. Exige además la aplicación de políticas que se ocupen de “cuestiones sociales tales como la violencia doméstica” para alcanzar la igualdad entre los sexos, entre otras cosas⁴⁶. Además, la Constitución permite al Estado promulgar legislación en materia de desigualdad en la sociedad y prohíbe las prácticas discriminatorias. Esas medidas, de conformidad con la Constitución, pueden incluir la aplicación de sanciones⁴⁷.

2.3.2 Al respecto, la sección 13 de la Constitución señala al Estado la necesidad de adoptar políticas y legislación para la mejora progresiva del bienestar del pueblo de Malawi mediante la aplicación de medidas tales como las siguientes:

- “Participación plena de la mujer en todas las esferas de la sociedad de Malawi sobre una base de igualdad con el hombre”;
- Aplicación de los principios de no discriminación y otras medidas que sean necesarias; y
- Aplicación de políticas orientadas a cuestiones sociales tales como la violencia doméstica, la seguridad personal, la falta de beneficios de maternidad, la explotación económica y el derecho a la propiedad⁴⁸.

2.3.3 En términos jurídicos, la mujer puede invocar la sección 24(1) de la Constitución para hacer valer su derecho a “no ser discriminada” por razones de “sexo o estado civil”⁴⁹. La mujer puede invocar también la sección 30 de la Constitución, cuyas disposiciones consagran el derecho al desarrollo, particularmente para “mujeres, niños y [personas con discapacidades]”. Las medidas requeridas para la realización del derecho al desarrollo deben incluir “la igualdad de oportunidades para todos en su acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de atención de la salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la infraestructura”⁵⁰. De modo semejante, pero con mayor énfasis, la sección 30 estipula que el Estado tiene “la responsabilidad de adoptar medidas para introducir reformas encaminadas a erradicar las injusticias y desigualdades sociales”⁵¹.

⁴³ Constitución de Malawi, sección 20.

⁴⁴ Constitución de Malawi, sección 13(a).

⁴⁵ Constitución de Malawi, sección 23(a)(ii).

⁴⁶ Constitución de Malawi, sección 13(a)(iii).

⁴⁷ Constitución de Malawi de 1994.

⁴⁸ Constitución de Malawi de 1994.

⁴⁹ Constitución de Malawi de 1994, sección 24(1).

⁵⁰ Constitución de Malawi de 1994, sección 30.

⁵¹ Constitución de Malawi de 1994, sección 30(3).

2.4 Adopción de medidas legislativas adecuadas en materia de no discriminación

2.4.1 En términos legislativos, el establecimiento de la Comisión Jurídica en el marco de la Constitución es una medida estratégica que facilita la lucha contra la discriminación por motivo de sexo. La Comisión Jurídica ha examinado una serie de leyes y ha formulado propuestas al Gabinete. Hasta el momento la Comisión no ha seguido un programa lógico basado en las disposiciones y vacíos de la Constitución. En su lugar, la Comisión Jurídica ha respondido a las solicitudes y sugerencias de los departamentos estatales y donantes. En 2001 se estableció la Comisión Jurídica sobre las Cuestiones de Género y la Legislación.

2.4.2 En su primer informe de 1996, la Comisión Jurídica formuló varias recomendaciones relacionadas con el bienestar de la mujer. Recomendó que se tipificara como delito la apropiación indebida de los bienes de las viudas, una esfera que es motivo de gran inquietud en el país. La Comisión recomendó también que el pago por alimentos impuestado al padre putativo se aumentara de 24 Kawchas al mes (\$12 al tipo de cambio de esa fecha de 2 Kawchas por dólar) a 500 Kawchas mensuales (\$33,33 al tipo de cambio de esa fecha de 15 Kawchas por dólar). Además, la Comisión Jurídica recomendó que se derogara la Ley de Ciudadanía, que sanciona un trato desigual del hombre y la mujer. En el caso de la mujer la Ley de Ciudadanía vincula de tal modo la ciudadanía al matrimonio que una mujer de Malawi que se casa con un extranjero pierde su nacionalidad y no puede otorgar su ciudadanía de nacimiento a sus hijos. Por último, la Comisión Jurídica recomendó la imposición de severas sanciones jurídicas a las personas que cometieran el delito de desfloración.

2.4.3 El primer informe de la Comisión no dio lugar a la promulgación de legislación. Sin embargo, la propuesta de combatir la apropiación indebida de los bienes de viudas e hijos se transformó en ley en 1998. Mediante esa ley se tipificó como delito la apropiación indebida de los bienes de la viuda y los hijos, enmendándose la Ley sobre Testamento y Herencia⁵². La enmienda requería, además, el nombramiento de fiscales especiales para examinar este delito. Por otro lado, se estipulaba la elaboración y aplicación de un programa de educación cívica en relación con la apropiación indebida de los bienes de viudas e hijos. Sin embargo, no se han nombrado a los fiscales especiales, aunque la Oficina del Director de Enjuiciamientos Públicos ha procesado algunos casos. El programa de educación cívica tampoco se ha elaborado; no obstante, el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, por conducto de sus Asistentes para el Desarrollo Comunitario, ha llevado a cabo campañas de sensibilización en torno a la apropiación indebida de bienes. Esas campañas se realizan durante los 16 días anuales de Activismo para combatir la violencia de género, cuyas actividades son coordinadas por el Gobierno. La apropiación indebida de bienes sigue siendo un grave problema en Malawi y la Comisión Jurídica Especial sobre las Cuestiones de Género y la Legislación ha asignado prioridad al examen de la Ley sobre Testamento y Herencia. Se ha elaborado un proyecto de informe al respecto.

2.4.4 Dado que las comisiones jurídicas especiales anteriores no incluían las cuestiones de género en sus programas de trabajo, sus recomendaciones no siempre han tenido en cuenta esta problemática. Por ejemplo, con respecto a las violaciones sexuales, la Comisión se negó a calificar el delito con independencia del sexo, argumentando que el elemento de penetración es crucial y que sólo el hombre puede

⁵² Ley sobre Testamento y Herencia, Núm. 25 de 1967 (Capítulo 10:02, Legislación de Malawi), sección 84A.

penetrar a la mujer. Además, la Comisión se negó a admitir la violación marital, aduciendo que de otro modo se abriría a escrutinio público la vida privada de las familias⁵³.

2.4.5 Hay una ley en particular que sanciona la discriminación contra la mujer. La Ley sobre el empleo de 2000 prevé la aplicación de una multa de 10.000 Kwachas por la violación de las disposiciones antidiscriminatorias generales contenidas en las secciones 5 y 6, que prohíben la discriminación contra un empleado por cualquier motivo, incluido el sexo, y obliga al empleador al pago de una remuneración igual por trabajo de igual valor, independientemente de toda otra consideración, incluido el sexo. En esa Ley se establece el derecho al permiso por maternidad, el derecho a reincorporarse al trabajo una vez concluido ese permiso, y la prohibición del despido laboral por motivo de embarazo o cuestiones conexas⁵⁴. Se estipula una multa de 20.000 Kwachas para el empleador que no cumpla con estas disposiciones.

2.5 Medidas adoptadas por el Estado para impedir la discriminación

2.5.1 Desde 1994 se han lanzado 4 iniciativas de política que podrían ayudar a lograr la igualdad entre los sexos en Malawi. La primera fue la política de 1993 sobre la Mujer y el Desarrollo, a la que siguió la Plataforma de Acción Nacional para la Mujer⁵⁵, dada a conocer el 8 de marzo de 1997 como seguimiento de la Conferencia de Beijing. La Plataforma señala las siguientes cuatro esferas de acción prioritaria:

- Alivio de la pobreza y creación de condiciones para la plena participación de la mujer en la sociedad;
- La niña;
- La violencia contra la mujer, y
- La paz.

El 8 de septiembre de 1997 Malawi firmó la Declaración sobre Cuestiones de Género y Desarrollo de la SADC, por la cual se compromete a garantizar la igualdad y equidad entre los sexos a todos los niveles.

2.5.2 La segunda iniciativa es el Marco para el Alivio de la Pobreza, cuyo objetivo es la reducción de la pobreza. En Malawi la pobreza es más acusada entre las mujeres, y en esta política se reconocen las desigualdades existentes entre los sexos pero no se establecen planes de acción para combatirla. Sin embargo, 8 años después de haber sido adoptado este instrumento la pobreza en Malawi se ha reducido ligeramente, descendiendo del 66% en 1993 al 63% en 2000. Pese a tales indicaciones, no se ha realizado ninguna evaluación amplia del programa para determinar su eficacia con respecto a reducir las desigualdades entre los sexos. La Estrategia para la Reducción de la Pobreza en Malawi supone la vigilancia de la pobreza desde la perspectiva del hombre y la mujer, ya que la igualdad entre los sexos es una de las cuestiones interrelacionadas que se han integrado a todas las esferas de acción.

⁵³ Comisión Jurídica, "Informe de la Comisión sobre Justicia Penal" (Lilongwe; Comisión Jurídica de Malawi, 2000).

⁵⁴ Ley sobre Empleo, Núm. 6 de 2000, secciones 47, 48 y 49.

⁵⁵ Gobierno de Malawi, *Plataforma de Acción Nacional: Seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Lilongwe; UNICEF, 1997).

2.5.3 La tercera iniciativa es un estudio de perspectiva a largo plazo que tiene por objeto englobar y guiar la realización de la visión del país para el año 2020. La financiación de *Visión 2020*⁵⁶, corrió a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las medidas encaminadas a alcanzar sus objetivos se han incluido en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza en Malawi como instrumento de ejecución. El tercer instrumento es la Política Nacional sobre Cuestiones de Género, lanzada en el año 2000⁵⁷. Esta política, en lo que a buena gestión y derechos humanos se refiere, dispone que “se promoverá la buena gestión democrática y se garantizará la igualdad entre los sexos y la igualdad ante la ley en Malawi”⁵⁸. Se ha elaborado un programa de ejecución, que está en etapa de finalización. Sin embargo, la aplicación de esta política requiere mayores recursos humanos, económicos y de organización ya que muchos de los departamentos de los órganos gubernamentales y sectores interesados no están en condiciones de atender a las cuestiones de integración de los problemas de la desigualdad entre los sexos.

La Declaración de Visión 2020 dice lo siguiente:

“Para el año 2020 Malawi, país creyente, contará con un sistema democrático afianzado, condiciones medioambientales sostenibles, autosuficiencia, igualdad de oportunidades y participación activa de todos, servicios sociales, valores culturales y religiosos vibrantes y una población con ingresos medios y orientada hacia el adelanto tecnológico”.

2.5.4 El cuarto instrumento, que es más prometedor en términos de ejecución, es la Estrategia para la Reducción de la Pobreza⁵⁹. Elaborada con apoyo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, la Estrategia considera que las cuestiones relativas al género están interrelacionadas y prevé medidas para reducir las desigualdades por motivo de sexo. Las medidas previstas en dicho instrumento son las siguientes:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional para la aplicación de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género
- Presupuestos específicos para las cuestiones de género
- Promoción de un entorno jurídico oficial y no oficial que responda a los problemas de la desigualdad entre los sexos
- Erradicación de la violencia por motivos de sexo
- Promoción de la participación de la mujer en actividades de liderazgo y en los procesos de adopción de decisiones

⁵⁶ Gobierno de Malawi, “Visión 2020: Estudio de Perspectiva a Largo Plazo” (Lilongwe; Gobierno de Malawi), art. 88.

⁵⁷ Gobierno de Malawi, *Política Nacional sobre Cuestiones de Género* (Lilongwe; Malawi, 2000).

⁵⁸ Gobierno de Malawi, *Política Nacional sobre el Género* (Lilongwe, Gobierno de Malawi, 2000), párr. 5.5.

⁵⁹ Gobierno de Malawi, “Estrategia para la Reducción de la Pobreza” (Lilongwe, Gobierno de Malawi, 2002).

2.5.6 La conversión de estas políticas en medidas de acción concretas es un gran desafío en Malawi, como señalan los indicadores de pobreza y desigualdades⁶⁰. Las esferas prioritarias señaladas en la Plataforma de Acción Nacional se incorporaron a la Política Nacional sobre Cuestiones de Género y en 2002 se elaboró y dio comienzo a una Estrategia contra la Violencia por Motivos de Sexo. Desde el año 2000 Malawi participa con la comunidad internacional en las campañas de 16 días de activismo para combatir la violencia contra la mujer. Se han constituido 840 grupos de acción comunitarios, con un total de 8 400 miembros, que realizan actividades para combatir la violencia contra la mujer; se han hecho llegar mensajes y testimonios relativos a la violencia contra la mujer a más de 1,5 millones de mujeres y niñas y un millón de hombres y niños. El 8 de marzo de 1998 las mujeres de Malawi presentaron una petición al Presidente del país para la eliminación de la violencia contra la mujer. Ese mismo año Malawi firmó la adición, relativa a la erradicación de la violencia contra la mujer y el niño, a la Declaración sobre Cuestiones de Género y Desarrollo de la SADC. Varias organizaciones han realizado trabajos de investigación y se han manifestado en contra de la violencia contra la mujer, y se han publicado libros tales como *“En busca de justicia”*⁶¹ y *“Apropiación indebida de los bienes de la viuda”*⁶². Las publicaciones han puesto de manifiesto los problemas que enfrenta la mujer, como por ejemplo la lentitud de la Oficina del Albea Universal en la administración del caudal hereditario de personas fallecidas sin testamento, albaceas testamentarios o representantes personales⁶³, que obedece a ineficiencia, sistemas demasiado centralizados y mala administración. A consecuencia de todo esto, un gran número de viudas y niños pierden parte de su herencia y millones de Kwachas se mantienen en calidad de caudal hereditario sin liquidar. Con el propósito de informar a la población sobre cuestiones relativas a testamentos y herencias, el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, en colaboración con los sectores interesados, ha iniciado una campaña de educación en materia de redacción de testamentos y traspaso de bienes. Hasta la fecha se han cubierto 5 distritos. Además, la versión de la CEDAW traducida a un idioma local se distribuirá en breve a los ciudadanos.

2.5.7 Las disposiciones de la Constitución relativas a la eliminación de la discriminación contra la mujer se han fortalecido con la adopción de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género. Esta política dispone que los Ministerios del Gobierno, los Departamentos y autoridades del sector público incorporen a sus actividades la cuestión de la igualdad entre los sexos, lo que supone garantizar los derechos especiales que otorga la Constitución a la mujer. Sin embargo, el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad es una institución que no está dotada de poderes coercitivos. Por lo tanto, es necesario que ese Ministerio se convierta en un ministerio central. La Estrategia para la Reducción de la Pobreza podría ser un buen punto de partida ya que contiene disposiciones para el fortalecimiento de la capacidad para la aplicación de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género.

⁶⁰ Gobierno de Malawi, “Estrategia para la Reducción de la Pobreza en Malawi” (Lilongwe, Gobierno de Malawi, 2002).

⁶¹ Women and Law in Southern and Africa Research Trust – Malawi, “In Search of Justice” (Blantyre, WILSA-Malawi, 2000).

⁶² Women and Law in Southern and Africa Research Trust – “Dispossessing the Widow” (Blantyre, WILSA-Malawi, a publicarse próximamente).

⁶³ Administrator General Law, Núm. 30 de 1967 (Capítulo 10.01, *Legislación de Malawi*).

2.5.8 Las actividades de la comunidad realizadas como parte del ejercicio de recopilación de información han señalado que no obstante la intensificación desde finales del decenio de 1990 de las campañas y políticas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer, ésta continúa enfrentando graves impedimentos al goce de sus derechos. La pobreza, los bajos niveles de participación en el diseño y supervisión de los programas, las tradiciones y estereotipos culturales, y el patriarcado son importantes razones del lento avance hacia el pleno ejercicio de los derechos de la mujer en Malawi.

2.6 Restricciones y limitaciones

2.6.1 El goce de los derechos de la mujer, señalado en las secciones 24(1) y 24(2) de la Constitución requiere la promulgación de leyes que faciliten su realización. Esta deficiencia no debe negar el carácter esencial de los derechos o libertades consagrados, que en general se deben aplicar. Huelga subrayar la necesidad de armonizar las disposiciones nacionales e internacionales, puesto que es el único modo de estar a la altura de las normas internacionales en una sociedad democrática abierta⁶⁴. Por otro lado, el derecho general a la igualdad no es derogable en situaciones de emergencia.

2.6.2 Sin embargo, hay muchas limitaciones al derecho a no ser discriminado. El derecho consuetudinario da cabida a prácticas discriminatorias tales como la poligamia, el matrimonio a temprana edad, la esposa considerada como herencia y el pago monetario o en especie por la novia, tanto en las comunidades matrilineales como patrilineales. Esas limitaciones del derecho consuetudinario son reforzadas por actitudes y acciones estereotipadas que feminizan o masculinizan las funciones y consideran a la mujer como inferior al hombre.

2.7. Consolidación de la protección del hombre y la mujer en el marco institucional

2.7.1 La Constitución de 1994 ofrece un marco institucional para la protección de los derechos humanos en general. Sin embargo, no hay un marco institucional explícito para la protección de los derechos de la mujer en particular. Instituciones tales como la Comisión Jurídica, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Director de Enjuiciamientos Públicos y el sistema judicial no cuentan con los medios adecuados para ocuparse de la protección de los derechos humanos en general.

2.7.2 Algunas de estas instituciones han creado comités que centran su labor en los derechos de la mujer. La Comisión de Derechos Humanos tiene un Comité sobre los Derechos de la Mujer, pero dicho Comité no cuenta con fondos suficientes. El Plan de Acción para 2001 de la Comisión de Derechos Humanos no contempla la aplicación específica de normas internacionales sobre la igualdad de la mujer. Por otro lado, aunque se realizan 2 audiencias públicas por trimestre, todavía no se han ocupado del tema de la discriminación contra la mujer. En el Informe Anual de la Comisión no se hace referencia a ninguna actividad relacionada con la CEDAW entre 1999 y 2000, ni con la discriminación contra la mujer⁶⁵.

⁶⁴ Constitución de Malawi, sección 44.

⁶⁵ Comisión de Derechos Humanos, "Informe de la Comisión de Derechos Humanos 1999-2000 (Lilongwe, Comisión de Derechos Humanos, 2000).

2.7.3 La Comisión Jurídica Especial sobre las Cuestiones de Género y la Legislación es un ejemplo de órgano especial encargado de la reforma de las leyes relacionadas con la mujer y que probablemente se disuelva una vez finalizada su tarea. En su informe de 1996-2002, la Comisión Jurídica no indica que se haya realizado actividad alguna en relación con los derechos de la mujer. Sin embargo, hay planes en marcha para impartir capacitación a todos los comisionados especiales a fin de garantizar la integración de las cuestiones de género a sus actividades, como modo de asegurar la sostenibilidad de los trabajos de la Comisión Jurídica.

2.7.4 La contribución de la Oficina del Director de Enjuiciamientos Públicos a la eliminación de la discriminación contra la mujer se ha centrado en la tarea de hacer cumplir las disposiciones de la sección 84A sobre Testamentos y Herencia, que califican de delito la apropiación indebida de los bienes de la viuda y los hijos. Aunque no se dispone de datos estadísticos, los funcionarios señalaron que habían prestado asistencia a cierto número de viudas cuyos bienes habían sido incautados. Por su parte, el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad recibe un promedio de 3 denuncias semanales de apropiación indebida de bienes. Estas denuncias se investigan y se remiten a la Oficina del Director de Enjuiciamientos Públicos y/u otras instituciones jurídicas. No obstante, en el país se considera, en general, que la ley de 1998 no parece estar aplicándose puesto que no se han nombrado los fiscales especiales y la Oficina del Director de Enjuiciamientos Públicos carece de personal suficiente. La situación ideal habría sido fortalecer los programas de divulgación que realiza el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad en colaboración con otros órganos interesados, a fin de atender a los distintos casos en todos los niveles. La Comisión Jurídica Especial sobre Cuestiones de Género ha decidido volver a examinar el tema, centrando su interés en las razones por las cuales ha sido difícil hacer cumplir la nueva ley.

2.7.5 El sistema judicial tiene la importante función de interpretar la Constitución y las leyes. La práctica demuestra que en ocasiones las decisiones sobre cuestiones relacionadas con delitos como la violación sexual se toman en contra de la mujer, y que los magistrados e inclusive los jueces de los tribunales superiores basan sus fallos en posturas convencionales o habituales más bien que en la práctica internacional de los derechos humanos. Un Juez del Tribunal Superior absolvió a un violador calificado de brutal argumentando que si bien la mujer había opuesto resistencia a la violación, era de todos conocido el hecho de que las mujeres siempre simulan ofrecer resistencia al acto sexual⁶⁶.

2.8 Medidas adoptadas por personas, organizaciones o empresas para eliminar la discriminación contra la mujer

2.8.1 Dada la estructura jurídica e institucional de Malawi, podría ser más fácil vigilar el cumplimiento de los principios relativos a los derechos humanos en la esfera pública. Sin embargo, no existen medidas para la reglamentación del sector privado, especialmente en el contexto de un mercado libre. El paso más importante dado por el Gobierno hasta la fecha ha sido la promulgación de la Ley sobre el Empleo. Siendo una nueva ley, cabe esperar que las medidas que se están aplicando para su cumplimiento ayuden a eliminar la discriminación contra la mujer.

⁶⁶ *Rashid Hussein James v. Rep. Acción Penal Núm 12 del Tribunal Superior de Justicia, de 1999.*

2.9 Derogación de leyes discriminatorias

2.9.1 La derogación de leyes discriminatorias se produjo, sobre todo, durante el período de transición a la política de partidos múltiples. La Ley sobre el decoro en el vestir, que prohibía a la mujer usar pantalones o minifaldas fue derogada. Ahora algunas mujeres usan pantalones. Sin embargo, en la mayoría de las zonas rurales y en la periferia de las zonas urbanas sigue siendo inaceptable que la mujer use pantalones. Algunos hombres afirman que la mujer que viste pantalones está desafiando la función y posición del hombre.

Los pantalones como símbolo del poder del hombre

Durante la recopilación de información, se señaló el caso de una joven mujer que fue a visitar a sus padres en una aldea rural, vistiendo pantalones, por lo cual no fue bien recibida. Los habitantes de la aldea, incluidos sus padres, se sintieron ofendidos por su modo de vestir. El padre no la saludó. Se dirigió a su casa, reunió sus ropas y se las dio a la hija. Ella entendió el mensaje. Así pues, pidió prestado un vestido a su cuñada, se lo puso y acto seguido pidió disculpas al padre.

2.9.2 Además del derecho consuetudinario y los estereotipos de las funciones del hombre y la mujer, existen aún leyes escritas que son discriminatorias. La sección 9 de la Ley sobre Ciudadanía, por ejemplo, permite a un extranjero adquirir la nacionalidad del país a través del matrimonio con una mujer de Malawi. Sólo los hombres de Malawi que se casan con extranjeras pueden otorgar su nacionalidad a sus esposas. Las mujeres que se casan con extranjeros no pueden conferir su nacionalidad a sus esposos. Esas mujeres deben renunciar a su ciudadanía malawiana o a la que hayan adquirido a través del matrimonio. Esta decisión debe tomarse en el lapso de un año a partir de la fecha del matrimonio. En varios casos judiciales se ha planteado la cuestión de determinar si estas disposiciones son anticonstitucionales. La mayoría de jueces de primera instancia no consideran necesario fallar sobre la cuestión de la discriminación. Por lo tanto, es preciso que la Comisión Jurídica derogue estas disposiciones.

2.10 Conclusión

Malawi cuenta con un marco constitucional potencialmente útil para combatir la discriminación contra la mujer. Existe también una política que puede ayudar a las instituciones públicas y privadas a avanzar en el ejercicio y la protección de los derechos de la mujer en Malawi. Sin embargo, queda todavía mucho por hacer para reducir las actuales disparidades entre los sexos e igualar las condiciones en el campo de juego. Aunque la insuficiencia de recursos financieros y humanos en todos los niveles debido a la eliminación natural de puestos es una importante causa de la aparente ineficacia, es preciso mejorar los recursos de organización y asignar prioridades al ejercicio de los derechos de la mujer en los programas del Gobierno, como actor principal. Además, es necesario dar a las comunidades y otros asociados en el desarrollo una función más importante en la determinación de las obligaciones que deben cumplir para eliminar la discriminación contra la mujer.

Artículo 3. Medidas apropiadas para el desarrollo y adelanto de la mujer

3.1 Principios de la CEDAW

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

3.2 Introducción

3.2.1 El Gobierno de Malawi se ha comprometido a garantizar el goce de los derechos de la mujer en el país adhiriéndose a diversos instrumentos internacionales y planes de acción elaborados en conferencias sobre los derechos de la mujer, además del correspondiente a la CEDAW⁶⁷.

3.3 Medidas de carácter general

3.3.1 El Gobierno ha tomado importantes medidas para mejorar la situación de la mujer. En 1995 adoptó el enfoque denominado “Las cuestiones de género y el desarrollo”, que luego se modificó pasando a llamarse “La mujer y el desarrollo”. Esta nueva perspectiva da por sentado que la mujer enfrenta problemas para los que necesita ayuda. En el programa de trabajo sobre el desarrollo no se han integrado los intereses estratégicos de la mujer.

3.3.2 Un notable cambio institucional desde la transición al sistema de partidos políticos múltiples fue el cambio de nombre de la Comisión Nacional sobre la Mujer y el Desarrollo, que pasó a denominarse Comisión Nacional sobre Cuestiones de Género. La función de este nuevo organismo consiste en promocionar la igualdad entre los sexos. Desde la reforma, esta institución ha tenido problemas programáticos debido en gran parte a la falta de apoyo institucional. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para revitalizarla mediante la creación de una secretaría.

3.3.3 Desde 1994 se han adoptado por lo menos cinco importantes medidas. La primera fue la nueva Constitución de 1994. Esta Constitución consagra una declaración de derechos y dispone que el disfrute de los derechos de la mujer se sujete a legislación, políticas y programas⁶⁸.

3.3.4 Como segunda medida el Gobierno ha permitido a las organizaciones no gubernamentales ejecutar programas para promover el avance de la mujer en relación con el conocimiento de los derechos humanos en general y de los derechos que le corresponden en particular; la educación en la esfera jurídica; programas para

⁶⁷ Plataforma para la Acción y Declaración de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, 4 a 15 de septiembre de 1995 (Nueva York, Naciones Unidas, 1996); Declaración de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional sobre el Género y el Desarrollo, Blantyre, Malawi, 1997; Adición a la Declaración de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional sobre Protección y Erradicación de la violencia contra mujeres y niños.

⁶⁸ Constitución de Malawi de 1994, Parte IV, en especial secciones 13, 24 y 30.

promover la capacidad de liderazgo de la mujer; y campañas para fomentar la participación de un mayor número de mujeres en cargos con funciones decisorias, incluida la participación en el sector político.

3.3.5 La tercera medida fue la aprobación en 2000 de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género. Uno de los objetivos principales de esta política es acelerar el adelanto de la mujer en Malawi.

3.3.6 La cuarta medida fue la inclusión de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza. La quinta medida es la elaboración de un Programa Nacional sobre Cuestiones de Género que centra su atención en las actividades encaminadas a la ejecución de las seis esferas temáticas que abarca la Política Nacional sobre Cuestiones de Género. El documento del Programa señala los mecanismos de coordinación haciendo especial hincapié en la participación amplia de las partes interesadas, los objetivos estratégicos, las actividades, sus productos y un presupuesto.

3.4 Medidas relativas a cuestiones civiles y políticas

3.4.1 La Constitución de 1994 consagra los derechos civiles y políticos. Prevé las libertades de asociación, conciencia, opinión, expresión, prensa, reunión, movimiento y residencia. También dispone el acceso a la información que mantiene el Estado, con el fin de asegurar el goce de los derechos. En virtud de las disposiciones de los párrafos 1) y 3) de la sección 40 de la Constitución de Malawi, toda persona tiene derecho a realizar actividades políticas o a participar en ellas. Los ciudadanos pueden también realizar campañas y participar en actividades políticas pacíficas, así como votar mediante un sistema de votación secreta o presentarse como candidatos para ocupar puestos públicos. Las disposiciones en materia de no discriminación de la sección 20 son aplicables en relación con todos estos derechos.

3.4.2 La Política Nacional sobre Cuestiones de Género se elaboró con el propósito de poner en práctica las disposiciones constitucionales que promueven el ejercicio y el goce en pie de igualdad de los derechos civiles y políticos en Malawi. El programa para la aplicación de esta política es de fundamental importancia para el disfrute en igualdad de condiciones de los derechos civiles y políticos del hombre y la mujer. El objetivo de la política es integrar las cuestiones de género en todos los procesos de desarrollo para fomentar la participación de mujeres, hombres, niños y niñas a fin de lograr el desarrollo equitativo y la reducción de la pobreza. Una esfera que requiere especial atención, de conformidad con dicha política, es la de la representación de la mujer en la política y en los niveles de adopción de decisiones⁶⁹.

3.4.3 A pesar de que existe un entorno conducente al goce sin discriminación de los derechos humanos civiles y políticos, los mecanismos son insuficientes para eliminar los impedimentos que afectan a la mujer en Malawi. En primer lugar, es mayor el número de mujeres que no participan en algunas actividades civiles y políticas, en comparación con los hombres, debido al bajo nivel de educación o la carencia absoluta de ésta. La tasa de alfabetización de la mujer es del 49% en comparación con el 72% del hombre. Se une a esto la percepción estereotipada entre la mayoría de los malawianos de que algunas funciones civiles y políticas son masculinas. Por ejemplo, de acuerdo con el derecho consuetudinario, se prefiere a un

⁶⁹ Gobierno de Malawi, Política Nacional sobre Cuestiones de Género (Lilongwe, Gobierno de Malawi), 5.5.

hombre como sucesor del jefe de la aldea. Las mujeres ocupan estos puestos sólo cuando no hay un hombre que pueda hacerlo. Además, en general predomina la creencia de que el liderazgo y los cargos políticos de alto nivel corresponden al hombre y no a la mujer. Cuando mujeres y hombres participan en una misma actividad, las funciones se asignan de acuerdo con el sexo, desempeñando la mujer papeles simplemente decorativos o de atención y cuidado.

3.4.4 La legislación vigente sobre la participación civil y política no se ocupa de la participación de la mujer como cuestión de desigualdad entre los sexos⁷⁰. Ninguno de los tres partidos políticos que están representados en el Parlamento ha reflejado sus políticas en sus manifiestos.

3.5 Medidas relativas a cuestiones económicas

3.5.1 En virtud de la sección 29 de la Constitución, tanto la mujer como el hombre pueden “dedicarse libremente a la actividad económica, a trabajar y a ganarse la vida en cualquier lugar de Malawi”. Además, la Constitución otorga a todas las personas el derecho a disfrutar del desarrollo y exige la igualdad de oportunidades para todos en el acceso a los recursos básicos, los alimentos, la vivienda, el empleo, la infraestructura, la educación y los servicios de atención de la salud⁷¹.

3.5.2 El Gobierno ha liberalizado la economía, lo que ha dado como resultado un aumento del número de pequeños negocios, incluidos los que están administrados o coadministrados por mujeres⁷². La Política Nacional sobre Cuestiones de Género se ocupa de la promoción de la autonomía económica de la mujer en una de sus seis esferas temáticas. En ese sentido, el Gobierno ha contribuido al establecimiento de planes y organizaciones para otorgar pequeños créditos a personas de muy bajos ingresos. En colaboración con otras partes interesadas, el Gobierno concedió préstamos a 44 773 mujeres en 2003 en comparación con 22 469 en 1995 e impartió capacitación a 53 085 en 2003 en comparación con 27 790 en 1995. El número de beneficiarias de préstamos es menor que el de las que recibieron capacitación y las actividades de extensión son más lentas debido a la insuficiencia de la cartera de préstamos.

3.5.3 Además, el Gobierno elaboró una Política sobre la pequeña y mediana empresa. Asimismo, el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad inició la introducción de las tecnologías adecuadas para las empresas manufactureras en sectores entre los cuales figuraban los muebles de bambú, la cría de abejas, el cultivo de hongos, la panadería, la hilandería y el batik. Hasta la fecha un total de 10.000 mujeres han recibido los beneficios de esta política, en comparación con 600 en 1995. La mujer de Malawi ha tenido una actuación muy destacada como empresaria, como quedó demostrado al habersele concedido el primer premio en la feria Mujeres en los Negocios, organizada por la SADC en 2000 en Namibia y en 2002 en Blantyre, Malawi.

3.5.4 El trabajo productivo y comunitario de la mujer no está remunerado ni se incluye en el PIB. La mayoría de las mujeres con empleo trabajan en ocupaciones de baja remuneración y se concentran en los escalones más bajos de la escala laboral debido a su insuficiente preparación académica. Por ejemplo, el Censo de la administración

⁷⁰ Ley de (Registro de) Partidos políticos, Ley del Gobierno Local, Ley de la Comisión Electoral, Ley sobre las Elecciones Presidenciales, Ley sobre Elecciones Parlamentarias.

⁷¹ Constitución de Malawi, sección 30.

⁷² “Malawi Gemini Study” (Zomba, 2002).

pública de 1995 señaló que de los 112.975 funcionarios públicos sólo 28.269 eran mujeres. En 2003 los datos correspondientes a Administradores Superiores en el servicio público revelaron que de los 698 funcionarios superiores sólo 68 (10%) eran mujeres. Esto significa que la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones es limitada. En consecuencia, la mayoría de las mujeres tienen una relación de dependencia con el hombre.

3.5.5 La agricultura sigue siendo el principal soporte de la economía de Malawi y el 90% de las mujeres son trabajadoras agrícolas a tiempo completo, contribuyendo con el 79% de la mano de obra en comparación con el 21% del hombre. Los ingresos del 32% de las mujeres provienen de la producción de cultivos⁷³. Sin embargo, la mujer tiene un limitado acceso a los factores de la producción tales como la tierra, los insumos agrícolas, la mano de obra y los servicios de divulgación, y concentra su trabajo en el cultivo de productos alimenticios en lugar de cultivos comerciales. Tampoco dispone de tiempo suficiente para las tareas productivas.

3.5.6 Por otro lado, la epidemia del VIH/SIDA tiene graves repercusiones económicas en las mujeres y los ancianos, dado que son ellos los que se ocupan principalmente de la atención sanitaria de las personas que padecen esta enfermedad. Esto se debe a la política de repartición de los gastos relacionados con la atención de la salud en el hogar, lo cual incide negativamente en la mujer.

3.6 Medidas relativas a cuestiones sociales y culturales

3.6.1 De conformidad con la Constitución cualquier práctica cultural que tenga una repercusión negativa en la mujer debe eliminarse⁷⁴. Además, la Constitución señala al Gobierno la necesidad de emprender reformas encaminadas a erradicar las injusticias y desigualdades sociales, particularmente en relación con la mujer, los niños y las personas con discapacidades⁷⁵.

3.6.2 A través del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, el Gobierno está trabajando con las comunidades en relación con problemas de género tales como la violencia contra la mujer, que se originan a causa de prácticas tradicionales y culturales.

3.6.3 Ciertos Ministerios desarrollan una labor particularmente activa en lo que respecta al desarrollo cultural. El Ministerio de la Juventud, Deportes y Cultura apoya el mantenimiento de los aspectos positivos de la cultura de Malawi promoviendo la práctica de las danzas tradicionales y la preservación de artefactos antiguos. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología también alienta a los alumnos de las escuelas a practicar y conocer sus culturas y a interesarse por las cuestiones de género.

3.6.4 Asimismo, el Gobierno está llevando a cabo campañas de sensibilización de los líderes de opinión, líderes eclesiásticos y jefes de diversos sectores de la comunidad, en relación con los efectos adversos de algunas prácticas tradicionales y culturales perjudiciales, para lo cual se vale de la interacción directa, la radio, la televisión y los medios de comunicación. Al respecto, cabe señalar que se ha registrado una disminución de algunas de las prácticas culturales negativas, tales como la de considerar a la esposa como herencia.

⁷³ Oficina Nacional de Estadísticas, Integrated Household Survey (Zomba, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000).

⁷⁴ Constitución de Malawi de 1994, sección 24(2).

⁷⁵ Constitución de Malawi de 1994, sección 30(3).

3.6.5 La buena aplicación de las medidas para promover el adelanto de la mujer se ve obstaculizada por la insuficiencia de fondos, los bajos niveles de alfabetización entre las mujeres y la actitud negativa hacia la modificación de las prácticas culturales que tienen un efecto negativo sobre los derechos de la mujer. Durante el ejercicio de recopilación de información, algunas comunidades indicaron que el hecho de que las mujeres conocieran y reclamaran sus derechos amenazaba la estructura tradicional que promueve el dominio del hombre.

3.6.6 La cultura sigue siendo una importante fuente de resistencia y de prácticas tradicionales que tienen un efecto negativo sobre la mujer. Por ejemplo, se informó que algunas prácticas culturales exponen a la mujer a enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA. Esas prácticas son la purificación de la esposa (*kulowa kufa*), la violación sexual colectiva organizada (*gwamula*) y la esposa considerada como parte de la herencia (*chokolo*).

3.7 Conclusión

Las disposiciones contenidas en distintas políticas del Gobierno, incluida la Política Nacional sobre Cuestiones de Género, la MPRS y el Programa Nacional sobre Cuestiones de Género, ofrecen una base sólida para la realización de los derechos de la mujer y los programas que se ocupan de ellos.

Artículo 4. Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer

4.1 Principios de la CEDAW

Artículo 4

1. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.*

2. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.*

4.2 Normas nacionales

4.2.1 La Constitución de Malawi señala claramente que “la mujer tiene el derecho a gozar de una protección plena y en condiciones de igualdad ante la ley y tiene el derecho a no ser discriminada por razones de sexo o estado civil”. La Política Nacional sobre Cuestiones de Género 2000-2005 reconoce también claramente la necesidad de alcanzar la igualdad entre el hombre y la mujer.

4.2.2 Pese a este reconocimiento, ni la Constitución de Malawi ni la Política Nacional sobre Cuestiones de Género hacen referencia a las medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer. Al igual que estos documentos, otros instrumentos de política tales como la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y el Presupuesto nacional tampoco especifican medidas de discriminación

positiva por parte del Gobierno para acelerar la existencia de condiciones de igualdad en importantes aspectos de la vida socioeconómica de la mujer.

4.3 Disparidades entre los sexos en Malawi

4.3.1 De conformidad con los informes sobre el Índice de capitalización humana, todos los indicadores son más desfavorables para la mujer, a excepción de la esperanza de vida al nacer. Ese indicador podría ser engañoso, ya que el descenso en la esperanza de vida es mayor para la mujer que para el hombre. Los indicadores de salud también son desfavorables para hombres y mujeres, sobrellevando estas últimas una carga desproporcionada en la atención de la salud de los enfermos, sin que los servicios sociales tengan en cuenta las necesidades y derechos de la mujer. La tasa de mortalidad materna ha registrado un aumento, pasando de 620 muertes por 100.000 nacimientos en 1987 a 1.120 en 2000. La tasa de escolaridad es de 50/50 para niñas y niños en el nivel 1. En el nivel 5 la presencia de niñas baja considerablemente, y los índices de progreso académico son más bajos que los correspondientes a los niños debido a las múltiples funciones que desempeñan en el hogar antes de asistir a la escuela, y también en la propia escuela como recolectoras de leña y agua para los maestros. En términos de ingresos la mujer está más desfavorecida que el hombre⁷⁶. La introducción del programa GABLE ha dado como resultado el aumento del coeficiente de retención escolar, que del 5% subió al 12% en las escuelas primarias y del 4% al 11% en las escuelas secundarias, mientras que la admisión a centros universitarios aumentó del 25% al 30% entre 1995 y 2002.

4.3.2 Las desigualdades y la privación se hacen sentir en otras esferas que están directa o indirectamente relacionadas con el índice de capitalización humana. El número de denuncias de asaltos sexuales contra mujeres viene registrando un marcado aumento desde 1995. Algo parecido ocurre con respecto a la violencia doméstica, que se duplicó con creces entre 1995 y 1999, pasando de 3.900 a 8.000 casos. Aunque se ha promovido la sensibilización con respecto a la violencia contra la mujer y la libertad de prensa, un gran número de casos no se denuncian porque la tradición cultural de las familias considera una humillación dar a conocer estas cuestiones.

4.3.3 Existen grandes desigualdades en los cargos con funciones decisorias. El porcentaje de mujeres en el Parlamento ha aumentado desde la presentación del último informe, pasando del 5,6% al 8,8%; en el sector de Ministros del Gabinete el porcentaje actualmente es del 18%, en comparación con el 9% en 1995. Sin embargo, en el período entre las elecciones de 1994 y 2002 el porcentaje de mujeres con altos cargos en el servicio público aumentó del 5% al 13%. También se ha observado un ligero aumento en el porcentaje de mujeres con cargos en la Judicatura, que del 2% en 1995 pasó al 6,2% en 2003. En términos comparativos, esto podría verse como un descenso ya que desde 1999 se ha creado una mayor cantidad de nuevos cargos en la Judicatura para hombres que para mujeres. Las magistradas actualmente constituyen el 9,8%, en comparación con el 2% en 1995 y las juezas representan el 9,1% en comparación con el 4% en 1995, lo que significa un aumento de 0% en relación con el primer informe.

4.3.4 Anteriormente, el Ejército de Malawi no empleaba mujeres. Las cuestiones de género se integraron al Ejército de Malawi entre 1997 y 2000, lo que llevó a un cambio en la política de empleo. Las primeras mujeres reclutadas para el Ejército se

⁷⁶ Véase artículo 10 del presente Informe.

graduaron en 2000 y a fines de 2003 había 11 mujeres con el grado de cadetes. En los servicios policiales el número de mujeres aumentó de 272 en 1995 a 1.269 en 2003.

4.3.5 La distribución entre los sexos también es desigual en la fuerza laboral de los sectores de empleo estructurados y no estructurados. La mujer representa el 29% de la fuerza laboral en el sector del empleo estructurado, mientras que totaliza el 96% en la agricultura, concentrándose en las tareas de cultivos de subsistencia.

4.4. Medidas de discriminación positiva y desigualdades

4.4.1 El Gobierno ha emprendido programas de discriminación positiva en la esfera de la educación de las niñas, con financiamiento aportado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID). En el marco de uno de los proyectos se proporciona matrícula escolar gratuita a las niñas que aprueban sus exámenes de instrucción primaria. Cuando se instituyó la enseñanza primaria gratuita, el pago de matrícula pasó a la educación secundaria. Se llevó a cabo también, simultáneamente, la campaña de movilización social para la educación de las niñas. Esto contribuyó a que la tasa de retención escolar correspondiente a las niñas aumentara del 5% al 12% y del 4% al 11% en las escuelas secundarias y primarias, respectivamente. Pese a la eliminación gradual de las disposiciones relativas a matrícula gratuita, la contribución de estas medidas al aumento del índice de escolaridad ha sido notable. Sin embargo, cabe señalar que cuando se efectuó el cambio para proporcionar matrícula gratuita en la educación secundaria, 4.000 varones abandonaron los estudios. Otro aspecto a señalar es que el 80% de los maestros no han recibido los beneficios de las campañas de sensibilización en cuestiones de género y favorecen a los niños en la distribución de libros y alimentos porque éstos pagan matrícula y las niñas reciben sólo los excedentes. Con el propósito de lograr un cambio de actitud en los maestros se elaboró una lista de control relativa a cuestiones de género para uso en las aulas, y los porcentajes de admisión en las escuelas secundarias y universidades aumentaron de 1:3 a 1:2, aproximándose actualmente a 1:1. Las niñas que habían abandonado los estudios por motivo de embarazo están siendo readmitidas.

4.4.2 El segundo grupo de iniciativas de promoción de las disposiciones de la CEDAW está integrado por proyectos para una maternidad sin riesgos. En colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de desarrollo, el Gobierno ha puesto en marcha un proyecto sobre maternidad sin riesgos, y en 1998 se mejoraron los servicios pediátricos de 14 hospitales, dándose prioridad a los servicios de maternidad.

4.4.3 La Universidad de Malawi, en el marco de la tercera iniciativa, está intentando reservar por lo menos el 30% de las plazas de estudios para mujeres. Con ese fin, la Universidad aplica un límite más bajo al ingreso de estudiantes. Sin embargo, se cubre el 30% debido al gran número de mujeres que ingresa a la Escuela de Enfermeras de la Universidad, que representan una media superior al 80%. Por otro lado, en los programas de silvicultura se exige que un 50% de los miembros de los comités comunitarios sean mujeres.

4.4.4 Con respecto al adelanto de la economía, el Ministerio de Cuestiones de Género cuenta con un amplio programa nacional, que llega a un 70% de mujeres, según los resultados de la evaluación de la pobreza. Así, se ha impartido capacitación a un total de 37.160 mujeres y 15.925 hombres en esferas tales como la administración de negocios, el crédito y la tecnología, y 19.453 mujeres y 8.337 hombres tuvieron

acceso a préstamos entre 1995 y 2003. Estas medidas trascienden el simple reconocimiento de que la pobreza causa estragos en Malawi.

4.4.5 En la Estructura para el Alivio de la Pobreza y en la estrategia denominada Visión 2020 se señalan las grandes diferencias de pobreza entre hombres y mujeres. Pese a haber firmado la Declaración sobre el Género y el Desarrollo de la SADC, que estipula que las mujeres deben ocupar el 30% de los puestos con facultades decisorias, el Gobierno no ha fijado cuotas para acelerar la aplicación de esa intención. En el año 2000 el Gobierno elaboró la Estructura de políticas de inversión. De conformidad con ese mecanismo, la participación de la mujer en la educación primaria, secundaria y universitaria debe aumentar por lo menos al 50% de la matrícula total en todos los niveles del sistema educacional. El Plan Nacional de Salud de 1999-2004 centra su atención en la prestación de servicios de atención de la salud y la mejora de sus repercusiones en grupos vulnerables, particularmente mujeres y jóvenes. Entre las actividades figura la ampliación y modernización de las instalaciones de salud reproductiva. El documento de la Estrategia de lucha contra la pobreza ha señalado la mejora del acceso a la microfinanciación como un importante medio para alcanzar una distribución equitativa de los ingresos.

4.4.6 Uno de los requisitos para del Fondo de Acción Social de Malawi se refiere a la participación de un 30 a 50% de mujeres en los comités de proyectos a nivel de la comunidad, lo que promueve la integración de la mujer en los procesos de adopción de decisiones relativas a actividades de desarrollo comunitario.

4.4.7 Varios proyectos de microfinanciación administrados por diversas organizaciones se han orientado hacia los grupos más necesitados, como las mujeres, que no pueden ofrecer garantía prendaria. Sin embargo, los servicios tienen un alcance limitado debido a la insuficiencia de recursos para préstamos y al hecho de que algunos hombres no comprenden por qué razón ciertos servicios se ofrecen sólo a la mujer.

4.4.8 Durante el ejercicio de recopilación de información se observó que algunos hombres señalaban que no comprendían por qué algunos programas favorecían a la mujer. Las interacciones con la comunidad confirmaron también que la mujer sigue estando sometida a represión en muchos aspectos de la vida. En las comunidades de Ngoni y Chewas, entre otras, se practica la poligamia, y las mujeres y niños son considerados como una fuente de mano de obra barata y una fábrica de procreación.

4.4.9 En virtud de su mandato el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad debe vigilar las repercusiones de la puesta en práctica de acciones afirmativas. Lamentablemente, el Ministerio debe hacer frente a muchos problemas tales como financiación insuficiente y falta de personal (resultado del HIV/SIDA) que, entre otros, contribuyen a que no sea posible vigilar eficazmente la aplicación de las medidas.

Conclusión

4.4.10 Es indispensable poner en práctica medidas de acción afirmativa para eliminar las desigualdades entre los sexos y acelerar el logro de una situación de equidad, como se hizo a través del proyecto GABLE, de las prácticas de admisión de estudiantes a la Universidad de Malawi, y de las operaciones de microfinanciación, por ejemplo. Las numerosas políticas y leyes que tienen por objeto eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer no estipulan medidas que fijen un plazo específico para acelerar la

consecución de estos objetivos. La situación se ve empeorada por costumbres y actitudes patriarcales en las comunidades de Malawi y la falta de proyectos de desarrollo que hagan participar a las comunidades rurales en las etapas de diseño, ejecución y vigilancia.

Artículo 5. Estereotipos en las funciones del hombre y la mujer

5.1 Disposiciones de la CEDAW

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

5.2 Introducción

5.2.1. Las relaciones y las funciones entre los sexos en Malawi se mantienen, mayormente, a través de normas y creencias culturales. Casi todas las prácticas que se basan en la idea de la inferioridad de la mujer, la violencia de género, la determinación de las funciones y las actitudes entre los sexos pueden observarse desde el nacimiento de la niña, pasando por su crianza, pubertad, matrimonio y edad adulta, hasta la muerte. Los procesos adoptados incluyen la socialización y la práctica de normas consuetudinarias y de otra índole que se transmiten de generación en generación.

5.2.2. La Constitución de Malawi aboga por la igualdad entre el hombre y la mujer, pero no señala la importancia de ocuparse de la determinación de las funciones, relaciones y estereotipos de hombre y mujer. Las observaciones formuladas por el Comité Nacional de Trabajo de la CEDAW durante las actividades realizadas con las comunidades revelaron que los estereotipos de las funciones de la mujer están aún firmemente enraizados en la estructura social del país. Sin embargo, debido principalmente a la gran pobreza, la falta de recursos básicos y la promoción de la igualdad entre los sexos, Malawi está en una etapa de transición social en la que las funciones de los sexos y las actitudes al respecto están cambiando en medio de una firme resistencia del patriarcado.

5.3 Determinación de las funciones y de los estereotipos de hombre y mujer en Malawi

5.3.1. La determinación de las funciones y las relaciones entre los sexos y la perpetuación de actitudes estereotipadas empiezan desde el nacimiento. Cuando nace un niño en Malawi, se le da nombre de acuerdo con el sexo. Aunque no hay una preferencia general por los niños, muchos padres prefieren un varón como primer hijo. Se considera que en los aspectos físicos, sociales y económicos el niño es más fuerte que la niña, siendo el protector, el sustento del hogar y el jefe de familia que en el futuro se ganará el respeto de los miembros de la familia.

5.3.2. En la crianza de los hijos el sexo desempeña un papel importante. Los niños de muy corta edad, según declaraciones de los miembros del Comité Nacional de Trabajo de la CEDAW que visitaron distintas comunidades, son criados principalmente por sus madres. A medida que el niño crece, ambos padres comparten la tarea de preparar al niño para la edad adulta. Cuando el niño se acerca a la pubertad, se considera que las hijas son responsables de la madre mientras que los niños aprenden con el padre y otros hombres. Durante esta etapa la mayoría de los malawianos de las zonas rurales insisten en que los niños y niñas permanezcan separados el mayor tiempo posible.

5.3.3. Las funciones de los niños y niñas en la vivienda familiar se asignan según el sexo. Se espera que las hijas ayuden a la madre en la atención del padre y los hermanos, por lo que tienen menos tiempo para el juego o el estudio. Las niñas de Malawi cocinan, recogen agua, limpian la casa y muelen el maíz para preparar harina, entre otras cosas. Se espera que los niños aprendan de sus padres a realizar ciertas tareas y proteger a sus hermanas de una indebida familiaridad con los muchachos y de la violencia. En general, las niñas trabajan como aprendices, acompañando a sus padres durante ciertas tareas y ayudando a otros hombres mayores. Dado que los padres tienen menos tareas que las madres, los niños disponen de más tiempo para el juego y el estudio. Sin embargo, en las familias que no tienen niñas, los hijos realizan sin ninguna vacilación tareas que se consideran femeninas. En las comunidades rurales se enseña a las niñas a arrodillarse al hablar o cuidar a ancianos, mientras que los niños deben estar en cuclillas.

5.3.4. La socialización de la familia se complementa con la participación de la comunidad en la crianza de los hijos. Esto se hace a través de ceremonias, rituales y sesiones de asesoramiento en las que se prepara a los niños y niñas para entrar a la edad adulta. Esas prácticas suelen ser secretas y se utilizan claves y lenguaje cifrado. Ejemplos de ellas son la denominada *kumeta*, que realizan las sociedades secretas *Nyau* que existen entre los *Chewa* y el *jando*, un ritual de los Yao en el que se practica la circuncisión a los niños. Los métodos de enseñanza no son participativos y en ocasiones van acompañados de palmetazos. También se castiga con otras formas de violencia y palabras fuertes a aquellos niños o niñas de carácter difícil o que se puedan estar apartando de sus funciones masculinas o femeninas, o que falten el respeto de palabra u obra a sus mayores.

5.3.5. Si bien los rituales son raros entre las personas de las zonas urbanas o instruidas, las reuniones de asesoramiento son comunes. Las personas que pertenecen a una determinada religión suelen recibir el consejo de sus organizaciones religiosas, tanto en las zonas rurales como urbanas. Además de los rituales y ceremonias de asesoramiento, otra de las costumbres en las zonas rurales es que los hijos de ambos sexos no duerman en la misma habitación de sus padres. Las niñas duermen en una

sala común, alejada de la que ocupan los niños. Estas prácticas están desapareciendo debido a otros aspectos del cambio social.

5.3.6. Los rituales tradicionales, conocidos con el nombre de *kumeta*, se celebran según el sexo. Los rituales para la preparación de los jóvenes para la edad adulta son dirigidos por hombres, y las mujeres se encargan de las niñas para que sean aceptadas por sus esposos y la sociedad en general. La imagen de la mujer que fomentan estos rituales y sesiones es la de una persona que presta apoyo, de condición inferior y sometida al hombre, dispuesta a prestar servicios sexuales y domésticos al esposo y a atender a la familia. La niña recibe también clases de higiene, se le enseña a cuidar de su persona y de su futura familia. Por otro lado, la imagen del hombre que se inculca en estas ceremonias y rituales es la de una persona capaz de controlar la vida sexual, familiar y de otro tipo de la esposa y de imponer disciplina en la casa. Los rituales y sesiones de asesoramiento masculinizan o feminizan las funciones y tareas del hombre y la mujer.

5.3.7. La perpetuación de las funciones estereotipadas y la desigualdad entre los sexos se deben, parcialmente, al papel de la danza y el canto en las sociedades de Malawi. Canciones que reflejan las funciones del hombre y la mujer y los estereotipos pasan de una comunidad a otra y de generación en generación a través de ceremonias, bailes y simple entretenimiento. Esas canciones suelen difundirse por las estaciones de radio del país. En algunas comunidades las canciones y danzas son poderosos canales de comunicación que se pueden utilizar para modificar el comportamiento de las comunidades o de una persona para alcanzar las expectativas de la sociedad o metas comunes.

5.3.8. Una vez que se alcanza la pubertad es posible contraer matrimonio, de acuerdo con las percepciones de las distintas comunidades. Se considera que la mujer alcanza la madurez sexual antes que el hombre, lo cual significa que puede asumir las funciones de esposa y madre, mantenida por el esposo. Antes del matrimonio se organizan sesiones de asesoramiento para la joven, pero no para el futuro esposo. Mujeres de mayor edad e instructoras, a las que se llama *Anamkungwi*, se ocupan de enseñarle a la joven cómo llegar a ser una buena esposa. En las zonas urbanas y en las comunidades rurales estas sesiones se realizan a modo de fiestas de cocina o fiestas nupciales, y son dirigidas por mujeres que dan consejos a la novia, dejándole saber que puede mantener o destruir su matrimonio si no satisface al esposo a través del cumplimiento de sus deberes en la casa. Durante esas reuniones la joven debe limitarse a escuchar sin hacer preguntas, como en los rituales tradicionales.

5.3.9. Las obligaciones del hombre y la mujer en el marco del matrimonio generalmente están de acuerdo con las funciones masculinas y femeninas aceptadas. Esas funciones se refieren a la familia y la vida de la comunidad. Tanto al nivel de la familia como de la comunidad se espera que el hombre asuma las responsabilidades y la mujer preste apoyo y servicios de cuidado y atención del hogar. En consecuencia, los jefes de comunidad de Malawi son predominantemente hombres.

5.3.10. Con arreglo al derecho consuetudinario, cada matrimonio en Malawi debe tener sus partidarios o asesores, quienes prestan servicios de asesoramiento o consejo a los cónyuges. En muchos casos las organizaciones religiosas, amigos y familiares desempeñan estas funciones. Otras formas de asesoramiento están a cargo de consejos de mujeres tales como el *Nthembere Ilala* en la región del norte. El *Nthembere Ilala* está facultado para citar al esposo si la mujer presenta una denuncia.

5.4 Medidas adoptadas para modificar los patrones socioculturales y algunos logros al respecto

5.4.1. Una gran parte de las actividades realizadas para modificar enraizados patrones sociales en Malawi se ha centrado en programas de promoción y educación. Por ejemplo, desde el año 2000 el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales participan en los 16 Días de Activismo, una iniciativa para combatir la violencia contra la mujer.

5.4.2. Los medios de comunicación de Malawi son un valioso instrumento para hacer llegar mensajes sobre la igualdad entre los sexos. Los diarios publican columnas con artículos sobre las prácticas culturales perjudiciales, entre otras cuestiones de derechos humanos. Hay programas de radio sobre la violencia contra la mujer, incluida la violencia familiar. Figuras de la política, y el propio Presidente del país, han hablado a favor de la igualdad entre el hombre y la mujer y la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales.

5.4.3. Los programas de estudios de las escuelas primarias se han modificado para integrar las cuestiones de género. Los miembros del Comité Nacional de Trabajo de la CEDAW pudieron constatar, mediante conversaciones con profesores y alumnos, que efectivamente se dictan cursos sobre cuestiones de género.

5.4.4. Las actividades de promoción y enseñanza en materia de igualdad entre los sexos están dando buenos resultados. Los jóvenes, en opinión del Comité Nacional de Trabajo de la CEDAW, tienen una mayor conciencia en relación con este tema que los adultos, en parte debido a lo que aprenden en la escuela. Algunos jóvenes también han creado asociaciones que promueven la igualdad entre el hombre y la mujer. Es interesante señalar que no es raro que esas organizaciones cuenten con destacadas mujeres como dirigentes.

5.4.5. Otro logro notable es que en algunos sectores que tradicionalmente se consideraban reservados para el hombre se ha empezado a admitir mujeres. El Ejército es uno de ellos, pues desde 1999 viene reclutando mujeres como soldados, ofreciéndoles los mismos programas de entrenamiento básico que a los hombres. Además, recientemente el Ejército instituyó un programa para dar capacitación al personal sobre cuestiones de igualdad entre los sexos.

5.4.6. Lo más importante, sin embargo, es que el Comité Nacional de Trabajo de la CEDAW observó que se están produciendo cambios en ciertas funciones del hombre y la mujer. Algunos hombres señalaron que cooperaban con sus esposas en la realización de tareas que tradicionalmente se consideraban propias de la mujer. Las mujeres admitieron que algunos hombres cocinaban y se encargaban de recoger el agua y alimentos. Esto se producía, sobre todo, en zonas urbanas periféricas y otras zonas en las que se recibían los mensajes sobre igualdad entre los sexos. Sin embargo, en esas regiones el cambio en las funciones puede atribuirse a la pobreza y la necesidad de hacer frente al hambre y las necesidades. Muchos miembros de las comunidades consideran que es inútil aferrarse a los papeles y actitudes tradicionales si ello supone poner en riesgo la supervivencia de la familia. No obstante, quedan aún muchas costumbres por modificar en todos los ámbitos. Por ejemplo, la dirección de la familia y la manera de compartir las responsabilidades en el hogar. Para que una mujer pueda dirigir la familia es preciso que no exista ningún hombre capaz de hacerlo, y los contados hombres que ayudan en las tareas domésticas lo hacen en secreto.

5.4.7. Siguen existiendo limitaciones al cambio de los patrones socioculturales que encasillan a la mujer. La formación de las actitudes, funciones y relaciones entre los sexos en Malawi tiene raíces muy profundas y se refleja en otras esferas tales como la escuela y los centros de trabajo. Las mujeres han empezado a matricularse para estudiar cursos en los que predomina el hombre, tales como ingeniería y mecánica de automóviles, pero suelen ser rechazadas y se les ofrecen cursos más “ligeros” tales como carpintería, que no dan una imagen tan evidentemente “masculina”. Dado que las instituciones que ofrecen este tipo de estudios están generalmente administradas por hombres, habrá que realizar enormes esfuerzos para modificar estas actitudes condicionadas por la cultura acerca de lo que una mujer puede/no puede o debe/no debe hacer. Todavía persiste la creencia de que ciertas profesiones o carreras son inherentemente femeninas, como ocurre con la enfermería y los servicios secretariales. Ocupaciones básicas tales como la de conductor de vehículos se consideran propias del hombre, y recién en los últimos cuatro años se ha registrado un aumento en el número de mujeres conductoras de vehículos, especialmente en el sector público. A la inversa, en los últimos años ha sido mayor el número de hombres que ha ingresado a cursar estudios de enfermería, sector de gran predominio de la mujer.

5.5 Conclusión

5.5.1. A pesar de los esfuerzos concertados del Gobierno y sus colaboradores para modificar los prejuicios culturales contra la mujer, a ésta se le siguen asignando funciones menos privilegiadas y se les trata como si fueran ciudadanos de segunda categoría. Todavía se observan funciones estereotipadas de hombres y mujeres, que a veces son perpetuadas por las propias mujeres, a quienes se ha condicionado a la sumisión.

Artículo 6. La explotación de la mujer

6.1 Principios de la CEDAW

Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

6.2 Introducción

6.2.1. El derecho de la mujer a no ser sexualmente explotada está en peligro para muchas mujeres de Malawi. Esto se manifiesta a través de la prostitución, la trata de personas y las prácticas culturales perjudiciales. Frente a una situación de pobreza cada vez más grave, la explotación sexual de la mujer está aumentando de forma alarmante en las zonas rurales. Allí, la actividad sexual está convirtiéndose, aparentemente, en una fuente de bienestar para los pobres, a pesar de la fuerte condena local de tales prácticas.

6.2.2. Matrimonios a temprana edad, embarazos de adolescentes, y casos de corrupción y violación sexual son denunciados rutinariamente a la policía por las comunidades y los medios de difusión.

6.2.3. Los informes provenientes de los campos de refugiados revelan que muchas jóvenes no permanecen por mucho tiempo en esos centros. En su lugar, se trasladan a zonas urbanas en las que aparentemente se dedican a la prostitución.

6.2.4. Actualmente no hay leyes sobre trata de personas o explotación de la mujer con fines sexuales. En los casos en que es posible invocar la ley, el castigo no es un factor de disuasión. Sin embargo, existen mecanismos en apoyo de la rehabilitación de las víctimas y la reforma de los perpetradores, pero no son suficientes.

6.3 Trata de mujeres

6.3.1. Los incidentes de trata de mujeres están aumentando en Malawi. Por ejemplo, en 1998 y 1999 fueron expulsadas de Bruselas catorce muchachas malawianas que habían ingresado ilegalmente a Bélgica para dedicarse a la prostitución. Un informe de Jonathan Martens et al, de la Organización Internacional para las Migraciones, reveló que Malawi es el lugar de procedencia de las mujeres, Sudáfrica es el país de tránsito y Europa es el lugar de destino. Las operaciones de trata de personas en Malawi se realizan tanto con mujeres como con hombres. Muchachos de los distritos que circundan el lago son trasladados ilegalmente a Europa para actividades pornográficas, mientras que muchachas procedentes de todo el país son obligadas a ejercer la prostitución.

6.3.2. Las mujeres y jóvenes que viajan al extranjero en busca de educación y trabajo son víctimas de explotación sexual y económica. Algunos padres alientan a sus hijos a viajar al exterior para realizar estudios, con la esperanza de que puedan encontrar mejores trabajos que les permitan ganarse la vida y pagar sus estudios. Otras jóvenes viajan a Europa en busca de un mejor futuro. Sin embargo, hay pruebas de que algunas de estas jóvenes y niñas terminan ejerciendo la prostitución.

6.3.3. El Gobierno de Malawi está consciente de este problema y ha tomado medidas para remediar la situación. Por ejemplo, se desarticulaban las operaciones de tres agrupaciones dedicadas a la trata de personas, casos que se llevaron ante los tribunales. Sin embargo, no fue posible continuar con el proceso judicial por no existir una base jurídica para el enjuiciamiento. Una Comisión Jurídica Especial sobre el Código Penal señaló que no había una ley que sancionara directamente a quienes se dedicaban a la trata de personas en Malawi. En consecuencia, la Comisión propuso la inclusión de una nueva disposición en el Código Penal con el objeto de sancionar ese delito. Se ha presentado al Parlamento, para su examen, una propuesta de promulgación de una nueva ley sobre trata de personas, en especial mujeres y niños.

6.4 El comercio de la prostitución

6.4.1. La explotación sexual con fines de lucro y el turismo sexual están más extendidos en las zonas urbanas y en los puntos de veraneo en la costa. En las zonas urbanas las jóvenes solicitan dinero a cambio de favores sexuales en ciertas calles y lugares de esparcimiento público. En las zonas circundantes del lago, la gran cantidad de hoteles y lugares de reunión construidos últimamente han contribuido en parte a la prostitución y el turismo sexual, lo que atenta contra los intereses de las mujeres muy jóvenes que intentan ganarse la vida.

6.4.2. Aumenta cada vez más el número de hombres y mujeres de mayor edad, turistas sexuales y pedófilos que someten a los niños de la calle a explotación sexual. Los medios de comunicación han dado a conocer un número de casos de explotación sexual de los niños que viven o trabajan en las calles. Estos niños “se exponen a contraer el VIH/SIDA al mantener relaciones sexuales para ganar dinero a cambio de protección, comida o un lugar para dormir”. El Gobierno realizó una encuesta en 1995 para determinar el “Número de niños de la calle en Lilongwe y Blantyre”. Como

resultado de esta encuesta algunas organizaciones no gubernamentales decidieron ocuparse de los problemas de los niños de la calle y promover y proteger sus derechos, proporcionándoles también conocimientos y aptitudes básicos para su supervivencia. La explotación sexual de los niños se ha convertido en uno de los principales problemas a resolver en Malawi.

6.4.3. El Código Penal no tipifica como delito la prostitución como tal sino más bien la explotación de la prostitución⁷⁷. Así pues, prácticas tales como ofrecer niños y mujeres con fines sexuales, solicitar dinero a cambio de favores sexuales, vivir de las ganancias de la prostitución (actuar como mediador) y mantener prostíbulos se consideran delitos de menor cuantía⁷⁸.

6.4.4. Si bien la prostitución no está considerada como delito, la policía trata como delincuentes a quienes ejercen la prostitución. Esas mujeres suelen ser arrestadas como vagabundas y se les detiene por “caminar sin rumbo fijo por la noche”. En los casos en que las mujeres que ejercen la prostitución están acompañadas por hombres, sólo la mujer es arrestada y el hombre queda en libertad.

6.4.5. Además, las trabajadoras del sexo pueden ser víctimas de abuso sexual, e incluso sufrir violación. Lamentablemente no obtienen la plena protección de la ley en igualdad de condiciones con otras mujeres, ya que se considera que quienes ejercen la prostitución lo hacen con pleno conocimiento y que la naturaleza misma de su actividad las hace merecedoras de un trato inhumano.

6.5 Explotación sexual en el hogar y en las instituciones

6.5.1. Las mujeres son explotadas también en algunos hogares de Malawi. Los hombres a veces abusan sexualmente de las mujeres o niñas que trabajan como empleadas domésticas. Estos casos se publican en los diarios. Esas mujeres son tan indefensas que rara vez denuncian los abusos sexuales de que son víctimas pues la consecuencia podría ser la pérdida de su única fuente de ingresos. En el caso de las mujeres casadas, muchos esposos consideran que la esposa no puede negarse a mantener relaciones sexuales cuando ellos lo desean. Esto significa una violación de los derechos de la esposa, y la expone a contraer enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA.

6.5.2. También se ha registrado un aumento de la explotación sexual de niñas en las escuelas primarias y secundarias por parte de los maestros, como indica el mayor número de casos disciplinarios denunciados al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El Gobierno aplica procedimientos administrativos, como la interdicción o el traslado a otra escuela, pero son muy raras o inexistentes las acciones penales contra los perpetradores, especialmente en casos de desfloración. La mayoría de los padres no saben a quién recurrir en busca de ayuda. Existen también padres que alientan a sus jóvenes hijas a mantener relaciones sexuales con sus maestros con el fin de que se casen o contribuyan al mantenimiento de la familia.

6.5.3. Actualmente el Gobierno, en colaboración con órganos interesados, está elaborando una Ley contra la violencia doméstica que considerara como delitos la violación marital y otros casos de violencia sexual. Una Comisión Jurídica Especial se

⁷⁷ Secciones 140 a 147.

⁷⁸ Código Penal, secciones 140 a 147.

ha negado a incluir la violación marital como delito, argumentando que eso significaría someter a escrutinio público la vida privada de la familia⁷⁹.

6.6 Explotación sexual en el marco del derecho consuetudinario y prácticas culturales

6.6.1. Tras suprimirse las reservas con respecto a la adhesión a la CEDAW, Malawi reformó su Constitución en 1995. En la subsección 2 a) de la sección 24 de la Constitución se señala que ***“se promulgará legislación para eliminar las costumbres y prácticas que discriminan contra la mujer, particularmente prácticas como el abuso, el acoso y la violencia sexuales”***. A pesar de esto, no se ha promulgado ninguna ley para eliminar las prácticas culturales. Subsisten algunas de esas prácticas, como *“Kuchtsa fumbi”* (limpiar el polvo) o el forzar a jóvenes a mantener sus primeras relaciones sexuales; *Gwamula* (violación sexual aceptada por la sociedad) o iniciación sexual de las jóvenes; el incesto cometido por el padre con la hija para determinar el *“lobola”* o precio de la novia; *“kulowa kufa”* (purificación) que consiste en que un hombre mantenga relaciones sexuales con la viuda para purificarla y ahuyentar los infortunios tras la muerte del esposo; *“Chokolo”*, o la esposa considerada como parte de la herencia, que permite a un familiar del fallecido heredar a la viuda como esposa; *“Fisi”* (hiena) o la práctica de relaciones sexuales secretas con una mujer, sin el consentimiento de ésta, para su iniciación sexual o cuando el esposo no puede procrear; *“kusunga mwamuna”* o la atención del esposo durante la ausencia temporal de la mujer, para lo cual se escoge a otra mujer (por lo general la hermana más joven de la esposa) para que viva con el marido y lo atienda, evitando así que busque otras mujeres; *“kuhaha”* o la entrega por sus padres, que suelen ser gente pobre, de niñas para convertirlas en esposas; *“kuhahaza”*, que es la tendencia del hombre a mantener relaciones sexuales con la mujer de manera que demuestre su dominio y bajo el pretexto de buscar placer; *“Kutenga Mwana”*, que consiste en mantener relaciones sexuales a los 3 meses del nacimiento del bebé, y con éste en brazos, a modo de proceso de purificación, con el padre o con otro hombre en ausencia del primero; y *“chimwamaye”*, o intercambio de parejas sexuales.

6.6.2. El Gobierno está consciente de las repercusiones negativas de estas costumbres y se han formulado recomendaciones a la Comisión Jurídica Especial sobre Cuestiones de Género para que las examine. Por otro lado, el Gobierno ha recurrido a los medios de comunicación pública para crear conciencia sobre los efectos de dichas prácticas, especialmente en lo que se refiere a la propagación del VIH/SIDA. La pobreza parece ser un factor que impulsa a un número cada vez mayor de mujeres a dedicarse a la prostitución. Algunas mujeres inclusive llegan al extremo de aceptar que se les pague en cuotas. En algunos casos la pobreza y las privaciones inducen a los hombres a mantener relaciones sexuales como una forma de alivio, lo que perjudica aún más su situación económica. La imposibilidad del marido de mantener a la familia obliga a algunas mujeres a mantener relaciones sexuales con otros hombres.

⁷⁹ Comisión Jurídica, “Informe de la Comisión sobre Justicia Penal (Lilongwe, Comisión Jurídica de Malawi, 2000).

6.7 Conclusión

La explotación sexual de la mujer en Malawi se debe principalmente a las prácticas culturales y la absoluta carencia de recursos económicos de la mujer. Las leyes no abordan claramente estos problemas y están surgiendo nuevas formas de explotación tanto en las zonas urbanas como rurales. Aunque algunas prácticas tradicionales están desapareciendo, subsisten otras en algunas regiones del país, que tratan a la mujer como un objeto para el placer sexual del hombre. No obstante, hay varias iniciativas en el marco de las ONG para resolver estos problemas, especialmente por la gran propagación del VIH/SIDA. Entre esas iniciativas cabe señalar los trabajos en marcha de examen y promulgación de nuevas leyes que realiza la Comisión Jurídica Especial sobre Cuestiones de Género.

Artículo 7. Vida política y pública

7.1 Disposiciones de la CEDAW

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;*
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;*
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.*

7.2 Introducción

7.2.1. Las desigualdades entre el hombre y la mujer se manifiestan también en la vida pública y política. El número de hombres supera con creces al de las mujeres en todos los cargos con funciones decisorias. Aún cuando estén presentes, las mujeres desempeñan funciones subordinadas y rara vez se les reconoce como participantes clave en la formulación y ejecución de actividades de desarrollo.

7.2.2. La Constitución de Malawi es muy progresista y exige la eliminación de las desigualdades en la vida pública y política. Lamentablemente, la mayoría de las leyes aún no dan cabida a los diversos instrumentos internacionales de los que Malawi forma parte para facilitar la participación de la mujer en cargos importantes, con atribuciones decisorias. Esto va en detrimento de la aplicación de varias iniciativas encaminadas a mejorar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones.

7.3 Participación de la mujer en el sufragio y su admisibilidad como candidata

7.3.1. Las mujeres pueden ejercer el voto y presentarse como candidatas para ocupar cualquier cargo de la administración pública en Malawi. “Toda persona” tiene derecho a formar partidos políticos, unirse a ellos o reclutar miembros. Cualquier persona puede hacer campaña por una causa o un partido político⁸⁰. Además, jurídicamente todas las personas tienen libertad para participar en actividades políticas pacíficas cuyo objeto sea influir en la composición y las políticas del Gobierno, y pueden también decidir libremente sus opciones políticas⁸¹. Por otro lado, toda persona tiene derecho a votación secreta y a presentar su candidatura para puestos públicos⁸².

Representación de la mujer en los partidos políticos, 1994 y 1999

<i>Partido político</i>	<i>Hombres, 1994</i>	<i>Mujeres, 1994</i>	<i>Total, 1999</i>	<i>% de mujeres</i>	<i>Hombres, 1999</i>	<i>Mujeres, 1999</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
AFORD	32	1	33	3	29	1	30	3
UDF	79	5	84	5,9	83	12	95	12,6
MCP	50	4	54	7,4	58	3	61	4,9
Independiente	—	—	—	—	5	1	6	16,7
Total	167	10	177	5,6	176	17	193	8,8

7.3.2. Aunque son más mujeres que hombres las que acuden a votar, la mayoría de ellas no están preparadas para ingresar a la vida política debido a que su orientación cultural le niega la posibilidad de trabajar en el sector público.

7.4 Representación en el Parlamento

7.4.1. Desde la época de la independencia las leyes de Malawi exigen el uso del inglés como idioma de trabajo del Parlamento. La exigencia de dominio del inglés pone en desventaja a quienes no pueden comunicarse en ese idioma cuando no existen medios de traducción o interpretación. Además, la participación en la política de alto nivel se considera dominio del hombre, y la mayoría de las mujeres se contentan con desempeñar un papel de apoyo. Por otro lado, muchas mujeres carecen de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo campañas políticas, y los partidos políticos casi siempre prefieren hombres como candidatos.

7.4.2. La ley sobre partidos políticos (registro y reglamentación), la ley sobre elecciones parlamentarias y otras leyes electorales no exigen la reservación de cuotas a favor de la mujer, aunque el país es signatario de la Declaración sobre la Mujer y el Desarrollo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, que exige un mínimo del 30% de representación de la mujer en todos los puestos clave.

7.4.3. Durante el sistema monopartidista, el ex Presidente nombró a una mujer como miembro del Parlamento por primera vez en 1977. Durante 1966 y 1992 había en total 363 hombres elegidos como miembros del Parlamento y 23 mujeres miembros.

⁸⁰ Constitución de Malawi, sección 40.

⁸¹ Constitución de Malawi, sección 40.

⁸² Constitución de Malawi, sección 40.

Además, del número total de 92 miembros designados del Parlamento, 40 eran mujeres. Estas designaciones permitieron que algunas mujeres participaran en la vida política.

7.4.4. El Gobierno, en colaboración con la sociedad civil, inició una campaña sobre la importancia de elegir mujeres como miembros del Parlamento en las elecciones generales de 1994 y 1999. Por primera vez en la historia de Malawi, 62 mujeres participaron en las elecciones de 1999 contra 606 hombres. De ese número, 59 mujeres superaron la etapa primaria, dispuestas a obtener los escaños parlamentarios. Diecisiete resultaron elegidas.

7.4.5. Las mujeres elegidas participaron en actividades de sensibilización sobre cuestiones de género y desarrollo y recibieron capacitación en actividades de promoción de sus intereses y de desarrollo de aptitudes para la comunicación y el trato con los demás, lo cual les permitió participar eficazmente en los procesos parlamentarios.

7.5 Representación en el Gabinete y otros niveles superiores

7.5.1. La representación de la mujer en el Gabinete y otros niveles superiores sigue siendo muy baja. Actualmente las mujeres constituyen el 13,8% de los Ministros con plenos poderes y el 21% de los Viceministros.

7.6 Participación en el gobierno local

7.6.1. En las elecciones locales de 2000 fueron 76 las mujeres elegidas, lo que representa sólo el 10,7% del número total de concejales del país. Sin embargo, 3 de los 4 cargos de Teniente Alcalde están ocupados por mujeres, lo que representa un 75%. Sólo el 3,7% de los Comisionados Distritales son mujeres. De un total de 205 autoridades tradicionales, sólo 13 son mujeres. En el proceso de selección de las autoridades tradicionales, la existencia de los Jefes de las comunidades protege y promueve el patriarcado debido al dominio que ejerce el hombre.

7.7 Representación en altos cargos de la administración pública

Altos funcionarios de la administración pública en Malawi

<i>Categoría</i>	<i>Número de funcionarios por categoría</i>	<i>Número de mujeres empleadas</i>	<i>% de mujeres en cada categoría</i>
SPG (P1)	1	0	0
SSPG (S2)	1	0	0
SP (S2)	48	11	22,9
Jefes de Departamentos	52	5	9,62
Subsecretarios principales (S3)	26	3	11,54
Subjefes principales de departamentos	54	6	11,11
Subsecretarios	86	16	18,6

7.7.1. El hombre también figura de manera prominente en los cargos más altos de la administración pública. Sólo el 25% de los Jefes Ejecutivos de Cooperación Estatutaria son mujeres. En la administración pública el 22,9% de los Secretarios Principales o jefes técnicos de los departamentos ministeriales son mujeres. Tres de los 22 jueces son mujeres, lo que representa el 13,6%. Sólo 3 de 19 embajadores son mujeres, lo que constituye el 15,8%. Sin embargo, se observa una mejora en comparación con el último informe de Malawi, especialmente en la categoría de Secretarías Principales, que de 2 en 1992 son 11 actualmente.

7.7.2. La administración pública es el mayor empleador de Malawi, con más de 128.000 empleados. El Jefe de la administración pública es el Secretario del Presidente y el Gabinete, asistido por el Subsecretario del Presidente y el Gabinete, ambos varones. El primer nombramiento de una mujer como Gobernadora Adjunta del Banco de Reserva de Malawi se produjo en 2003; en el año 2000 se nombró a la primera mujer Subinspectora General de Policía.

7.8 Participación en la formulación y aplicación de la política estatal

7.8.1. Antes de 1995 ninguna de las políticas que formulaba y aplicaba el Gobierno tenía carácter participatorio. En la actualidad, la mayoría de los ejercicios de formulación de políticas, tales como Visión 2020, el documento de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza en Malawi, la Política Nacional sobre Cuestiones de Género y la Política sobre Tierras, entre otras, son de carácter participatorio, lo que significa que se tienen en cuenta las opiniones de hombres y mujeres.

7.8.2. En general, la formulación de políticas se inicia en los niveles gubernamentales superiores, en los que hay pocas mujeres. En algunas esferas, la participación en la formulación de las políticas está dominada por poderosos líderes de opinión, como los jefes de las comunidades, que en su mayoría son hombres. Evidentemente, esto significa que las opiniones de las mujeres pueden no estar adecuadamente reflejadas en la política o programas que ulteriormente se adopten, ya que en esa etapa del proceso prácticamente todos los altos funcionarios son hombres.

7.9 Participación en la sociedad civil

7.9.1. La Constitución de Malawi señala que “toda persona tiene el derecho a la libertad de asociación, lo que incluye la libertad de formar asociaciones. No se puede obligar a ninguna persona a pertenecer a una determinada asociación”⁸³.

7.9.2. Lamentablemente, los hombres no parecen sentirse cómodos dirigiendo organizaciones no gubernamentales que abogan por los derechos de la mujer. En la esfera religiosa, al igual que en la política, las mujeres son dirigidas y dominadas por los hombres. Casi todas las religiones del país tienen sectores de mujeres, que éstas conducen, pero subordinadas a la dirección general del hombre. Recientemente, sin embargo, Malawi dio a conocer la ordenación de mujeres en las Iglesias Protestantes, aunque ninguna de ellas en los niveles superiores de adopción de decisiones.

⁸³ Constitución de Malawi, sección 32.

7.10 Conclusión

La mujer está subrepresentada y dominada por el hombre en todas las esferas de la vida política, económica y pública. Las funciones están masculinizadas o feminizadas y la mayoría de las que corresponden a la mujer tienden a ser de subordinación o apoyo a las funciones del hombre. El desconocimiento de las leyes y la práctica de ciertas costumbres, que no consideran a la mujer capaz de ejercer funciones de liderazgo, son algunas de las causas de la incapacidad de la mujer para ocupar puestos de influencia. El fomento de esas prácticas culturales y la falta de atención a las necesidades de los pobres empeoran la difícil situación de la mujer en lo que respecta a su representación en la vida política y pública del país.

Artículo 8. Representación y participación en el plano internacional

8.1 Principios de la CEDAW

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

8.2 Introducción

8.2.1. Las desigualdades entre el hombre y la mujer se manifiestan también en la representación del país en el plano internacional. Aunque es frecuente que figuren mujeres en las delegaciones del país que asisten a reuniones de foros internacionales y de otra índole, la mayoría de los cargos de influencia de la delegación se reservan para los hombres.

8.2.2. Hay una gran desigualdad en la participación de la mujer malawiana en el plano internacional, a pesar de las disposiciones de la Constitución, que señala que “deberá haber una plena participación de la mujer en todas las esferas de la sociedad de Malawi, basada en su igualdad con el hombre”⁸⁴.

8.3 Oportunidad de representar al Gobierno en el plano internacional

8.3.1. Desde la presentación del informe inicial, la participación de la mujer en el plano internacional ha aumentado. Actualmente hay 19 Embajadores y un Alto Comisionado que representan a Malawi, de los cuales 3 son mujeres nombradas por el Presidente, con la aprobación de un Comité Parlamentario sobre Nombramientos en el Sector de la Administración Pública.

8.3.2. En el Gabinete, por ejemplo, hay una mujer como Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la primera en ocupar ese cargo desde la independencia de Malawi en 1964.

⁸⁴ Constitución de Malawi, secciones 13(a) y 24.

8.3.3. No obstante, la mayoría de mujeres que trabajan en las oficinas de representación del país en el exterior ocupan cargos subordinados o de apoyo. Esa tendencia se refleja en el propio Ministerio de Relaciones Exteriores, donde hay 9 mujeres de un total de 44 miembros del personal, en las categorías profesionales y de adopción de decisiones.

8.4 Participación en la labor de las organizaciones internacionales

8.4.1. Las organizaciones internacionales que trabajan en Malawi contratan personal local según sus necesidades y políticas. Sin embargo, la mayoría de las mujeres contratadas realizan funciones de apoyo, lo que refleja la situación general del país.

8.5 Conclusión

Pese a las desigualdades entre el hombre y la mujer, Malawi registró ciertos progresos durante el período que abarca el presente informe, habiéndose nombrado mujeres para ocupar cargos con capacidad decisoria en el plano internacional, como la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y las 3 Embajadoras. Es todavía mucho lo que queda por hacer para que la mujer pueda ocupar cargos de gran influencia en Malawi.

Artículo 9. Nacionalidad

9.1 Principios de la CEDAW

Artículo 9

1. *Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.*

2. *Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de los hijos.*

9.2 Introducción

9.2.1. La Constitución concede a la mujer el mismo derecho que al hombre para adquirir y conservar su ciudadanía o nacionalidad⁸⁵. Contrariamente a lo que dispone la Constitución, la ley sobre adquisición y pérdida de nacionalidad coloca en situación de desventaja a las mujeres que contraen matrimonio con extranjeros.

9.2.2. En el párrafo 1) de la sección 47 de la Constitución se señala que tanto el hombre como la mujer tienen derecho a la ciudadanía y la nacionalidad. Además, la Constitución prevé la adquisición o pérdida de la ciudadanía pero estipula que la ciudadanía no deberá negarse o retirarse arbitrariamente⁸⁶.

⁸⁵ Constitución de Malawi, sección 24(1)(iv).

⁸⁶ Constitución de Malawi, sección 47(2).

9.3 Adquisición o cambio de ciudadanía

9.3.1. En virtud de la Ley de ciudadanía, ésta se adquiere por nacimiento, descendencia o inscripción en el registro correspondiente. La Ley permite la adquisición de la ciudadanía de otro país a través del matrimonio pero no hace extensiva esta disposición a la mujer⁸⁷. Sin embargo, las esposas extranjeras de ciudadanos malawianos no pueden adquirir la ciudadanía por matrimonio, pero sí mediante su inscripción en el registro.

9.3.2. Las mujeres de Malawi que se casan con extranjeros pueden perder su ciudadanía si no renuncian a la nacionalidad del esposo al cumplirse el primer año de matrimonio, mientras que las mujeres no malawianas casados con hombres del país también deben hacer una elección semejante al cumplirse el primer aniversario de boda. Por el contrario, los hombres malawianos y extranjeros no están obligados a tomar ese tipo de decisión. En consecuencia, la ley crea desigualdades que parecen estar guiadas por la percepción cultural de que la mujer debe seguir al marido en todas las cuestiones que tienen que ver con el matrimonio.

9.4 La inmigración y el derecho a la nacionalidad

9.4.1. De acuerdo con la Ley de inmigración, se considera a la mujer como dependiente de una figura masculina, que puede ser el padre, esposo o tío. Las mujeres casadas no pueden realizar actividades migratorias a menos que sea bajo la custodia del esposo. Aunque los jóvenes menores de 18 años pueden obtener pasaporte por derecho propio o viajar al amparo del pasaporte de la madre, no pueden realizar actividades migratorias sin el consentimiento del padre o de otro custodio varón. Además, los hijos de una pareja mixta tienen derecho a la doble nacionalidad hasta la edad de 18 años, cuando deben tomar una decisión con respecto a la ciudadanía de uno de los padres.

9.4.2. El Ministerio del Interior ha iniciado programas destinados a mejorar la eficiencia de los procedimientos. Ha establecido para ello oficinas que investigan las inmigraciones ilegales. No se conocen aún las repercusiones desde el punto de vista de la mujer, pero es posible que las mujeres casadas con inmigrantes ilegales se vean negativamente afectadas.

9.4.3. El pasaporte de Malawi se ha modificado mediante la inclusión de perforaciones y fotografías susceptibles de analizarse por computadora, de modo que la falsificación no sea posible.

9.5 Ejercicio del derecho a la nacionalidad

9.5.1. Si bien de acuerdo con la Constitución y la Ley de ciudadanía la mayoría de las mujeres pueden gozar del derecho a la nacionalidad, el matrimonio suele determinar el goce de ese derecho. Culturalmente, una mujer de Malawi debe permanecer con el esposo, quien es considerado jefe de la familia. Por lo tanto, la mayoría de las mujeres no pueden adquirir ni cambiar su nacionalidad sin el consentimiento del esposo.

9.5.2. La obligación de la mujer extranjera de renunciar a su nacionalidad significa que no puede postular a determinados cargos públicos si no adopta primero la nacionalidad del esposo. Entre esos cargos figuran los de Presidenta del país y miembro del Parlamento y la Cancillería.

⁸⁷ Ley de Ciudadanía, sección 9.

9.6 Conclusión

La Constitución de Malawi prevé la modificación de ciertas leyes para poder alcanzar el adelanto de la mujer. Cabe citar las leyes sobre el derecho a la nacionalidad. Tanto la Ley de Ciudadanía como la Ley de Inmigración contienen disposiciones que son contrarias a la Constitución del país y a la CEDAW. Mientras no sean declaradas nulas y sin efecto por el Tribunal Supremo o derogadas por el Parlamento, las disposiciones que consolidan las desigualdades entre el hombre y la mujer y promueven su discriminación siguen siendo parte de la legislación de Malawi.

Artículo 10. Educación y capacitación

10.1 Principios de la CEDAW

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;*
- b) acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;*
- c) la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;*
- d) las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;*
- e) las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;*
- f) la reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;*
- g) las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;*
- h) acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.*

10.2 Introducción

10.2.1. Los indicadores de educación de Malawi son bajos y revelan la desigualdad entre el hombre y la mujer. También son bajos los niveles de acceso a la educación, de asistencia de los alumnos a las clases, del contenido y realización de los programas de educación, así como de los beneficios alcanzados por los alumnos. Hay muy pocos programas de orientación y enseñanza profesionales, particularmente para mujeres. Existe una gran demanda de educación para adultos y educación permanente, en especial entre las mujeres de las zonas rurales.

10.2.2. La Constitución de 1994 prevé la educación gratuita y obligatoria y señala que “todos tienen derecho a la educación”, pidiendo al Estado que asigne recursos adecuados para mejorar la educación en Malawi⁸⁸. A pesar de que el Gobierno viene aplicando una política de educación primaria gratuita desde 1994, la educación aún no es obligatoria.

10.2.3. El programa sobre alfabetización básica y educación para niñas (GABLE), fue un programa de medidas de discriminación positiva llevado a cabo entre 1993 y 1998 para promover la matrícula y la asistencia de las niñas a la escuela. A través del programa se ofrecía matrícula gratuita a todas las niñas de las escuelas primarias que aprobaban sus exámenes de ingreso al grado siguiente, libros y materiales para la escuela a todos los alumnos y la anulación progresiva del pago de los estudios para todos los niños de las clases 1 a 4. Alrededor de medio millón de niñas recibieron los beneficios de este programa. Cuando se introdujo la enseñanza primaria gratuita en 1994, el pago de la matrícula se aplicó a los estudios secundarios.

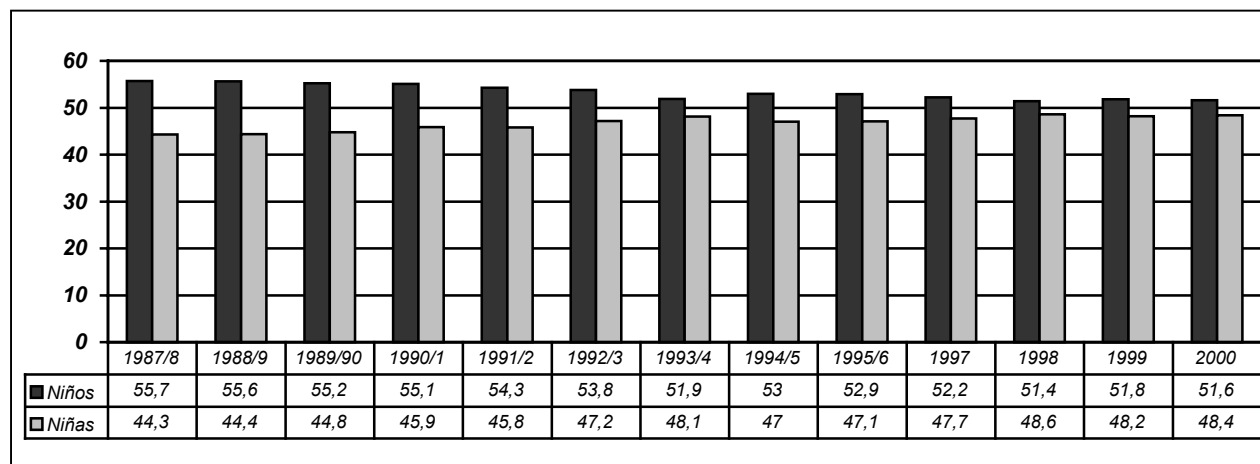
10.3 Acceso a la educación y permanencia en la escuela

10.3.1. La educación preescolar en Malawi no ha recibido atención adecuada ni antes ni después de 1994. En 1994 sólo el 1% de los niños de edad preescolar asistían a jardines de la infancia. Para 1999 el porcentaje de matrícula había aumentado al 26,6%. Esto se debe principalmente al aumento en el número de jardines de la infancia establecidos por las comunidades bajo los auspicios del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, así como al mayor número de servicios de este tipo en el sector privado. En junio de 2003 el Gobierno de Malawi aprobó una política para el desarrollo del niño en la primera infancia, que abarca la educación preescolar.

10.3.2. El acceso a la educación siguió siendo poco satisfactorio en Malawi hasta 1994, fecha en que el nuevo Gobierno introdujo gradualmente la política de educación primaria gratuita y dictó también normas flexibles en relación con el uso de uniformes escolares. La tasa de matrícula subió de 1,0 millones en 1993 a 3,2 millones en 1994. En 1993 el Gobierno modificó su política de modo que las niñas que abandonaran los estudios debido a embarazo pudieran reanudar sus estudios. Tras la introducción de la enseñanza primaria gratuita en 1994, el Gobierno también eliminó el requisito de que los alumnos usaran uniforme. Estas medidas se tradujeron, en parte, en una reducción de las desigualdades entre los sexos con respecto a la matrícula en centros escolares.

⁸⁸ Constitución de Malawi, sección 13(f).

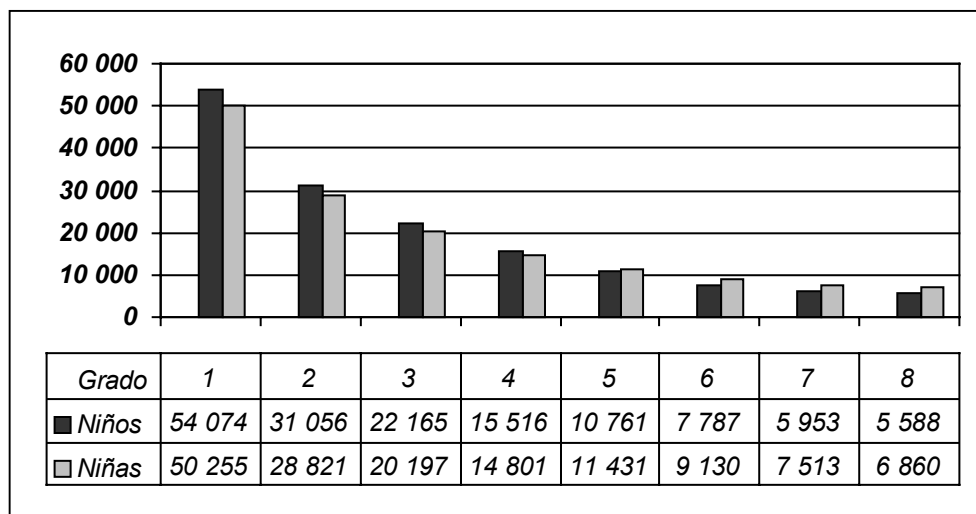
Tasas de matrícula por sexo y por grado de estudios



10.3.3. Al parecer se ha registrado cierta estabilización en las tasas de matrícula, especialmente a partir del año 2000. Esto se debe principalmente a que los padres reconocen ahora que la política de la educación primaria gratuita, tal como se aplica, aún no es una realidad puesto que las escuelas exigen una contribución económica a los padres para la gestión y el desarrollo de esas instituciones, que no cuentan con un financiamiento estatal adecuado. Por otro lado, la calidad de la educación ha bajado y la mayoría de las instalaciones no satisfacen las necesidades de las niñas.

10.3.4. Aunque se ha reducido la diferencia en las tasas de matrícula escolar de niños y niñas, existen discrepancias en las tasas de abandono de los estudios. Más niños que niñas dejan los estudios en las clases 1 a 4. A partir de la quinta clase, sin embargo, cuando el trabajo de las niñas es muy solicitado en el hogar y la niña alcanza la pubertad, son más las niñas que abandonan los estudios, con una importante disminución en el número de las que completan los estudios primarios. Además de la demanda del trabajo de las niñas en el hogar, la adolescente abandona los estudios principalmente por la preferencia de los padres de que sean los hijos los que reciban educación. Se suma a esto los matrimonios a muy temprana edad, los embarazos en la adolescencia y un elevado porcentaje de personas infectadas con el VIH/SIDA, lo que hace que las niñas deban dedicar su tiempo a cuidar de los enfermos. La situación se agrava por el trato que dan los profesores a las niñas en comparación con los niños.

Número de alumnos que abandonan los estudios por grado y por sexo



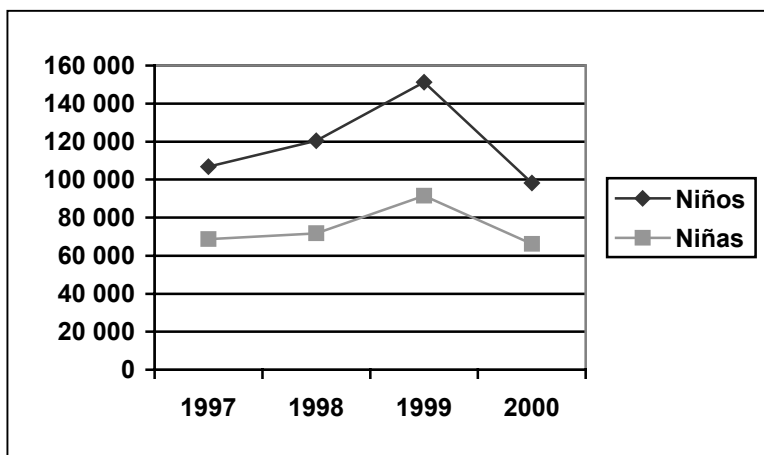
10.3.5. El Gobierno y sus asociados en el desarrollo también han adoptado medidas para mejorar el acceso de las niñas a la educación secundaria y superior. Los programas más importantes fueron el que se inició en 1994 en relación con el acceso de las niñas a la educación básica/Campaña de movilización social (GABLE) I y II, y la Campaña de movilización social para la calidad en la educación, financiada por la USAID. El objetivo del proyecto GABLE era modificar las actitudes de la comunidad hacia la educación de las niñas y obtener apoyo para la educación de ese colectivo.

10.3.6. Otra medida fue la conversión de los Centros de Educación a Distancia en Escuela Secundarias Diurnas Comunitarias. Esto dio lugar a un aumento en la matrícula de las niñas que no habían sido seleccionadas para las escuelas secundarias tradicionales. La escasez de materiales didácticos, la falta de maestros cualificados y la deficiente gestión de las instituciones hacen que un gran número de niñas abandone los estudios pues las escuelas están ubicadas lejos de sus hogares, hay riesgos de inseguridad y se dan casos de embarazo. Cabe señalar que de los 3 380 casos de abandono de estudios por embarazo, 2 704 ó el 80% provenían de escuelas secundarias diurnas comunitarias⁸⁹.

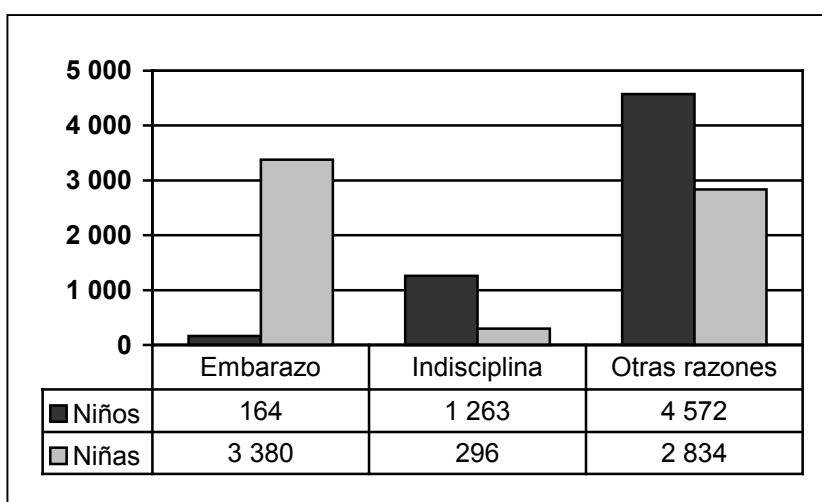
10.3.7. La tercera medida fue el establecimiento del proyecto sobre Enseñanza y capacitación técnica, empresarial y profesional (TEVET) en 1997. Este programa proporciona capacitación técnica, empresarial y profesional para el mercado laboral. Con el propósito de estimular la participación de las niñas, el TEVET ofrece un plan de becas.

⁸⁹ Gobierno de Malawi, “Estadísticas Básicas sobre Educación, Malawi 2000” (Lilongwe, Ministerio de Educación, 2000).

10.3.8. En la escuela secundaria la matrícula⁹⁰ de las niñas ha registrado un aumento debido a la modificación de la política de selección para admitir un 50% de niñas y niños. En 1997 se matricularon 68 689 niñas en comparación con 106 798 niños. En 1998 el número de niños matriculados en las escuelas secundarias era de 120.446 frente a 71.826 niñas. La cifra total de niñas matriculadas aumentó en 1999, situándose en 91.524 en comparación con 151.216 niños. En 2000 la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo finalizó el financiamiento del programa GABLE, en cuyo marco se ofrecía a las niñas matrícula gratuita para la educación primaria, con lo cual el número de matrículas descendió drásticamente a 66.205, cifra más baja que la de 1997.



10.3.9. Las cifras totales de abandono de estudios en las escuelas secundarias son más altas con respecto a los niños, por ser mayor el número de muchachos que son expulsados de las escuelas por indisciplina. En el caso de las niñas la razón principal del abandono de estudios es el embarazo.



⁹⁰ Las cifras correspondientes a este aspecto y al sector de la educación primaria figuran en “Estadísticas Básicas sobre Educación, Malawi 2000” (Lilongwe, Ministerio de Educación, 2000).

10.3.10. Al nivel de estudios universitarios, las tasas totales de matrícula de mujeres en los 6 centros de capacitación profesional de Malawi son inferiores en relación con los hombres. Las estadísticas de matrícula más recientes indican que del total de 12 129 matriculados, las mujeres constituían el 35% ó 4 248. La tasa de matrícula en centros de capacitación técnica y profesional es baja, tanto para hombres como para mujeres. En 1997, por ejemplo, el número de mujeres matriculadas era de 1.290, habiendo aumentado ligeramente a 1 308 en 1998 para bajar luego a 1 305 en 1999 y subir a 1.504 en 2000. En general, sin embargo, se ha registrado un aumento en la matrícula de mujeres y niñas en los niveles de educación terciaria, en comparación con 1994.

10.3.11. Hay una acusada diferencia en los índices de alfabetización en Malawi. En 1998 los índices de alfabetización de la mujer y el hombre en las zonas rurales eran del 47% y 61%, respectivamente, mientras que en las zonas urbanas eran del 75% para la mujer y del 83% para el hombre.

10.3.12. Antes de 1994 el Gobierno llevó a cabo un amplio programa de alfabetización de adultos, en el que participó un mayor número de mujeres. La desventaja de ese programa, sin embargo, era que los programas de estudios perpetuaban los estereotipos de las funciones del hombre y la mujer y la ideología y propaganda política del Gobierno de esa época. Se sumaba a ello una insuficiente asignación presupuestaria para la educación de adultos, que dio lugar a la cancelación de la mayoría de las clases.

10.3.13. Durante el período de elaboración del informe se observó que existía una gran demanda de servicios de educación de adultos en las comunidades. En los años 1999 y 2000 el Gobierno, a través del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, reforzó los programas de alfabetización de adultos al nivel de la comunidad, como un medio de reducir la pobreza en Malawi. En consecuencia, se han elaborado y distribuido nuevos materiales didácticos, el número de instructores ha aumentado de 1.500 a 4.500 para poder atender a la mayor demanda, se han aumentado también los sueldos de los instructores de K200 por mes a K500 por mes, y se han incluido nuevos temas en los programas de estudios. Por otro lado, se está elaborando una política de alfabetización de adultos.

10.3.14. Es mayor el número de mujeres que se anotan en las clases de alfabetización, en comparación con los hombres. Esto se debe a que los hombres no quieren dar a conocer su falta de conocimientos en presencia de mujeres. Se sienten incómodos al compartir las mismas clases con mujeres. El Gobierno está explorando posibles estrategias para superar este problema.

10.3.15. A nivel de estudios universitarios, la Universidad de Malawi ha estado aplicando una política de selección preferencial de mujeres y jóvenes. La política de la Universidad, respaldada por el Gobierno, permite a las mujeres y jóvenes ingresar a la Universidad con puntajes de admisión más bajos que los de los hombres y muchachos, y reserva por lo menos un 30% del espacio de alojamiento en la Universidad para mujeres y jóvenes. Aunque ha aumentado el porcentaje del 30% de reserva de espacio de alojamiento en la Universidad, la Escuela de Enfermería de Kamuzu absorbe un 75% de estudiantes de sexo femenino.

10.3.16. En el país hay dos universidades. La Universidad de Malawi, que tiene cinco Facultades: la Facultad de Agricultura de Bunda, el Chancellor College, la Escuela de Enfermería de Kamuzu, la Facultad de Medicina y la Escuela Politécnica

de Malawi. La Escuela Politécnica de la Universidad de Malawi también ofrece cursos de educación técnica, con apoyo de la Universidad y de una Junta de Gobernadores. En la Escuela Politécnica se dictan cursos de ingeniería, contabilidad, comercio, administración de negocios y educación técnica. La Facultad de Medicina se especializa en la formación de doctores y es la más reciente de las facultades de la Universidad de Malawi. Las enfermeras reciben formación en los dos campos universitarios de la Escuela de Enfermería de Kamuzu. El Bunda College se especializa en la agricultura, mientras que el Chancellor College ofrece cursos en las ramas de pedagogía, humanidades, ciencias, ciencias sociales y derecho. La segunda universidad es la de Mzuzu, que se fundó en 2001 y ofrece cursos en la rama de la pedagogía. Todo indica que pronto se promulgará una ley sobre educación superior, lo que abrirá el camino para el establecimiento de nuevas universidades.

Matrícula en centros universitarios por sexo, entre 1997 y 1999

Centro universitario	1997					1998					1999				
	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	Ambos sexos		Hombres		Mujeres
Bunda	616	423	69	193	31	490	370	76	120	24	509	400	79	109	21
Chancellor	1 596	1 129	71	467	29	1 292	931	72	361	28	1 448	1 078	74	370	26
Esc. Enfermería Kamuzu	325	46	14	279	86	263	65	25	198	75	231	67	29	164	71
Esc. Politécnica	1 089	901	83	188	17	1 031	856	83	175	17	1 088	892	82	196	18
Fac. de Medicina	90	68	75	22	24	93	70	75	23	25	95	73	77	22	23
Mzuzu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	194	152	78	42	22
Junta de Gobernadores	477	378	79	99	21	216	161	75	55	25	390	274	70	116	30
Total	4 124	2 960	72	1 164	28	3 179	2 303	72	876	28	3 527	2 632	75	895	25

Fuente: Gobierno de Malawi, "Estadísticas Básicas de Educación, 2000" (Lilongwe, Ministerio de Educación, 2000).

10.4 Contenido de la educación y supresión de estereotipos en las funciones del hombre y la mujer

10.4.1. El Gobierno ha tratado de eliminar los estereotipos en las funciones del hombre y la mujer modificando el contenido de los programas de estudios. En 1992 se estableció un Programa de estudios orientado hacia las cuestiones de género, que incorporaba en los cursos de formación de maestros y en los cursos de las escuelas primarias temas de sensibilización en relación con la desigualdad entre el hombre y la mujer. Se han modificado los libros de texto de las escuelas primarias y secundarias para incorporar no sólo las cuestiones de género sino también el estudio de los problemas relativos al VIH/SIDA y la población. Figuran también temas de planificación y salud de la familia. Más recientemente, se han celebrado deliberaciones sobre la posibilidad de incluir temas de derechos humanos como parte de los programas de estudios sociales.

10.4.2. Las niñas y niños confirman que en las escuelas se imparten clases relativas a cuestiones de género. Sin embargo, la mayoría de los maestros no ha recibido capacitación para la incorporación de esas cuestiones en sus programas, si bien existen

planes para realizar una amplia capacitación y orientación de los maestros, tanto antes como durante el desempeño de sus funciones.

10.4.3. Los cambios en relación con los estereotipos de género abarcan la actividad deportiva en las escuelas. Es cada vez mayor el número de niñas y mujeres que participan en actividades deportivas tales como el fútbol, que era un deporte practicado exclusivamente por el hombre. Hay menos instalaciones y actividades deportivas, así como una reducción en la educación física, debido a la insuficiencia de los fondos asignados para esas actividades.

10.4.4. Además, el Gobierno ha eliminado una política que limitaba la elección de los temas de estudio, que databa de comienzos de la década de los 90. Se alienta ahora a las niñas a elegir los temas que prefieran. A pesar de esto, todavía existen estereotipos de funciones que hacen que algunos alumnos, y maestros que no han recibido capacitación sobre el tema, consideren que ciertas disciplinas, tales como ciencias e ingeniería, son masculinas. Sin embargo es cada vez mayor el número de hombres que realizan estudios en esferas que se consideraban tradicionalmente para la mujer, tales como economía del hogar y enfermería, y se alienta a las niñas a participar en cursos de ciencias y otros temas que se vinculan a hombres y niños.

10.5 Metodología de la educación

10.5.1. Si bien el contenido de la educación incluye cuestiones de género y de derechos humanos, siguen existiendo problemas relacionados con la metodología, lo que afecta negativamente la calidad. Todavía es posible decir que un gran número de maestros son autocráticos. Estudios realizados han demostrado que muchos de ellos consideran que los derechos del niño hacen que éste no observe disciplina en sus estudios. Los castigos en la escuela suelen ser duros, y no justificados por los actos cometidos, que a veces no se han comprobado ni determinado de manera imparcial.

10.5.2. Son pocos los maestros que han recibido una capacitación adecuada para trabajar con los nuevos programas de estudios que incluyen conceptos y principios de derechos humanos. Muchos desconocen los métodos didácticos basados en los derechos humanos y que tienen en cuenta la problemática de la mujer. Por ejemplo, los maestros tienden a llamar a los niños para que den a conocer sus opiniones en clase con más frecuencia que a las niñas, porque supuestamente éstas se demoran más en levantarse de sus pupitres. La enseñanza en las escuelas primarias y secundarias no suele tener carácter participatorio en el caso de las niñas. Además, de los 29 687 maestros en la enseñanza primaria, casi la mitad, 14 092, no reunían las cualificaciones necesarias. Esas cifras son mayores en el caso de las mujeres, 9 182 sin cualificaciones adecuadas en comparación con 8.971 que sí están capacitadas.

10.5.3. En 2000 había 47 840 maestros de escuelas primarias, de los cuales el 40% eran mujeres. En las escuelas secundarias, las mujeres representaban el 20,4% de los 5 905 maestros. En las instituciones de formación profesional, había 113 maestros, de los cuales el 95% eran hombres y 5% mujeres.

10.5.4. Las mujeres representan un porcentaje muy bajo en las instituciones de enseñanza de Malawi, especialmente al nivel universitario. A ese nivel, el 22,5% de los 560 profesores son mujeres. No son más de dos las facultades que aplican políticas de promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer en la contratación del personal docente.

10.5.5. Con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza, el Gobierno inició un programa intensivo de capacitación de maestros basado en el programa de formación integrada de maestros de Malawi (MITEP) de 1996 y en el Programa de sistemas de apoyo de Malawi (MSSSP). Esos programas se elaboraron para prestar asistencia en la capacitación de maestros, para atender a la gran demanda de maestros en la enseñanza primaria gratuita.

10.6 Logros en el sector de la educación

10.6.1. Las niñas y mujeres de Malawi han alcanzado un grado de progreso mucho menor que el hombre en lo que a educación se refiere. Aparte de las primeras cuatro clases de la escuela primaria, son más las niñas que repiten de curso. En 2000 los índices de aprobación del examen para obtener el certificado de haber completado la enseñanza primaria fueron del 79,3% y el 71,1% para niños y niñas, respectivamente. A nivel de certificado de segundo año (después de 2 años de escuela secundaria), el porcentaje de aprobación correspondiente a las niñas fue del 61% en comparación con el 31% para los niños, una indicación de que las iniciativas para mejorar los progresos de las niñas en la educación podían estar dando buenos resultados, aunque esos resultados seguían siendo muy bajos para ese nivel de estudios. Al final de la educación secundaria el porcentaje de aprobación era del 14,3% y el 23,4% para niñas y niños, respectivamente. Al nivel universitario, hay razones para suponer que un gran número de mujeres y niñas no han logrado aún obtener distinciones en esferas no tradicionales tales como ciencias naturales, ingeniería y derecho. Véase el cuadro que figura más adelante.

10.6.2. Las niñas tienen un rendimiento más bajo que los niños por varias razones. En primer lugar, la fuerte carga de trabajo que tienen en el hogar les deja menos tiempo que a los niños y hombres para el estudio. En segundo lugar, la mayoría de los métodos de enseñanza que se utilizan en las escuelas de Malawi favorecen a hombres y niños. En tercer lugar, muchas niñas sufren el acoso sexual, físico y verbal de niños y maestros, lo que las vuelve tímidas y sumisas. En cuarto lugar, los niños generalmente reciben más apoyo de los padres y tutores para realizar sus estudios. En quinto lugar, algunos cursos, tales como las ciencias naturales, están masculinizados y mujeres y niñas que podrían tener un desempeño excelente en esas materias se ven impedidas de acceder a ellos.

Número de distinciones honorarias por curso de estudio, sexo y año – 2000

Distinciones	1998			1999			2000		
	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F
Bachiller en Humanidades	46	27	19	30	20	10	44	21	23
B. A. (Gestión de recursos humanos)	19	12	7	19	12	7	–	–	–
B. A. (Administración pública)	14	12	2	17	14	3	13	9	4
B. A. (Teología)	1	–	1	18	17	1	10	10	–
Bachiller en Contabilidad	53	45	8	59	53	6	52	42	10
Bachiller en administración de negocios	74	56	18	49	34	15	50	31	19
Bachiller en Educación	122	74	48	92	72	20	144	106	38
Bachiller en Ciencias	44	39	5	47	37	10	50	39	11

<i>Distinciones</i>	<i>1998</i>			<i>1999</i>			<i>2000</i>		
	<i>Total</i>	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>Total</i>	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>Total</i>	<i>M</i>	<i>F</i>
B. S. (Agricultura)	90	69	21	170	126	44	89	67	22
B. S. (Ingeniería)	46	43	6	77	74	3	63	60	3
B. S. (Educación Tecnológica)	–	–	–	17	17	–	–	–	–
B. S. (Ciencias y Tecnología del Medio Ambiente)	26	24	2	7	6	1	51	40	11
B. S. (Enfermería)	16	15	1	11	4	7	33	22	11
B. A. (Ciencias sociales)	79	63	16	52	39	13	51	33	18
Licenciatura en leyes	9	6	3	20	19	1	18	12	6
Licenciado en Letras	2	2	–	33	27	6	12	9	3
MBBS	18	13	5	16	7	9	21	18	3
Licenciado en Ciencias	8	6	2	17	11	6	32	23	9
Otros	125	76	49	165	85	80	124	27	97
Total	792	582	210	916	674	242	857	569	288

10.6.3. El Gobierno y sus colaboradores han adoptado diversas medidas para alentar a las niñas y mujeres a cursar estudios. Por ejemplo, entre 1990 y 1994 el programa del PNUD de concesión de becas a alumnos de alto rendimiento escolar en los grados 1 al 8, mostraba una tasa de participación de 3 niñas por cada niño en las escuelas que tomaban parte en dicho programa. La concesión de becas para el pago de las matrículas escolares y materiales didácticos ha beneficiado a alrededor de 26.000 estudiantes. También se inició un programa de becas, para niñas que aprobaran los exámenes para pasar de grado, en escuelas secundarias convencionales y centros de educación a distancia. Estas becas cubrían los gastos de matrícula y de pensionado de las niñas, alentándolas así a alcanzar notas elevadas en sus estudios.

10.6.4. Con el fin de alentar a las niñas y mujeres a matricularse en cursos no tradicionales en la universidad, entre 1987 y 1995 el Gobierno estableció un programa de becas y asesoría en materia de carreras universitarias para las jóvenes que optaran por esferas no tradicionales tales como ingeniería, administración, transporte, economía, economía agrícola y ciencias. Este programa, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, benefició a 347 estudiantes en la Universidad de Malawi.

10.7 Conclusión

Malawi reconoce la importancia de la educación para el desarrollo personal y nacional, puesto que permite ampliar las capacidades del individuo y de la sociedad. El derecho a la educación es reconocido en la Constitución y la educación primaria es gratuita oficialmente desde 1994. Malawi reconoce además que es necesario eliminar las desigualdades entre los sexos en el sector de la educación, habiendo tomado varias iniciativas para reducir las diferencias existentes. La educación también puede ser un medio para eliminar los estereotipos de las funciones del hombre y la mujer en la sociedad. En consecuencia, distintos programas de estudios han incorporado las cuestiones de género y se han modificado los materiales didácticos para tener en cuenta estos aspectos. Sin embargo, persisten las desigualdades de género en la matrícula, la retención de alumnos, la metodología y los resultados de la educación.

Por otro lado, la determinación del Gobierno de garantizar la educación primaria gratuita pese a la insuficiencia de recursos económicos ha afectado la calidad de la educación. La esperanza radica en la aplicación de las estrategias del documento sobre reducción de la pobreza, encaminadas a alcanzar la igualdad en la educación para eliminar las desigualdades entre hombres, mujeres, niños y niñas.

Artículo 11. Empleo

11.1 Principios de la CEDAW

Artículo 11

1. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:*

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;*
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;*
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;*
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;*
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;*
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.*

2. *A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:*

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;*
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;*
- c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;*

d) *Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.*

3. *La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.*

11.2 Introducción

11.2.1. Malawi es básicamente un país agrícola y rural. En 1997, por ejemplo, el 66% de la población era económicamente activa, pero el 78% se dedicaba a la agricultura de subsistencia. El empleo en el sector estructurado cuenta sólo con el 8,8% de la población de edades de 10 años y más. La mayoría son hombres, y las mujeres representan apenas el 18,7%.

11.2.2. Uno de los logros legislativos más importantes desde la transición a la política de partidos múltiples ha sido la promulgación de dos leyes gemelas sobre empleo. La primera fue la Ley de relaciones laborales⁹¹, que consolida la negociación colectiva y la codeterminación e institucionaliza el Tribunal de Relaciones Industriales. La segunda fue la Ley del Empleo⁹², que deroga leyes anteriores sobre empleo e intenta aplicar algunas normas internacionales como las que figuran en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Uno de los principios consagrados en la Ley es el de la no discriminación⁹³.

11.3 Garantía de los derechos y oportunidades de empleo⁹⁴

11.3.1. La Constitución de Malawi establece que toda persona tiene derecho a “dedicarse libremente a la actividad económica, a trabajar y a ganarse la vida en cualquier lugar del Malawi”⁹⁵. La Constitución garantiza, además, los derechos a prácticas laborales eficaces y seguras, a formar sindicatos y pertenecer a ellos, a percibir salarios justos y remuneración igual por “trabajo de igual valor sin discriminación de ningún tipo, por motivos de sexo, discapacidad o raza”⁹⁶. La Ley del Empleo de 2000 intentó aplicar estos principios en los contratos de trabajo de Malawi, pero aún subsisten discrepancias. Por ejemplo, el 91,6% de las mujeres económicamente activas trabajan en tareas relacionadas con la agricultura. Si bien hay más mujeres que hombres en situación de desempleo, estos últimos dominan la actividad económica del país. Las mujeres superan en número a los hombres en la agricultura de subsistencia y en el grupo de desempleados.

⁹¹ Ley núm. 16 de 1996.

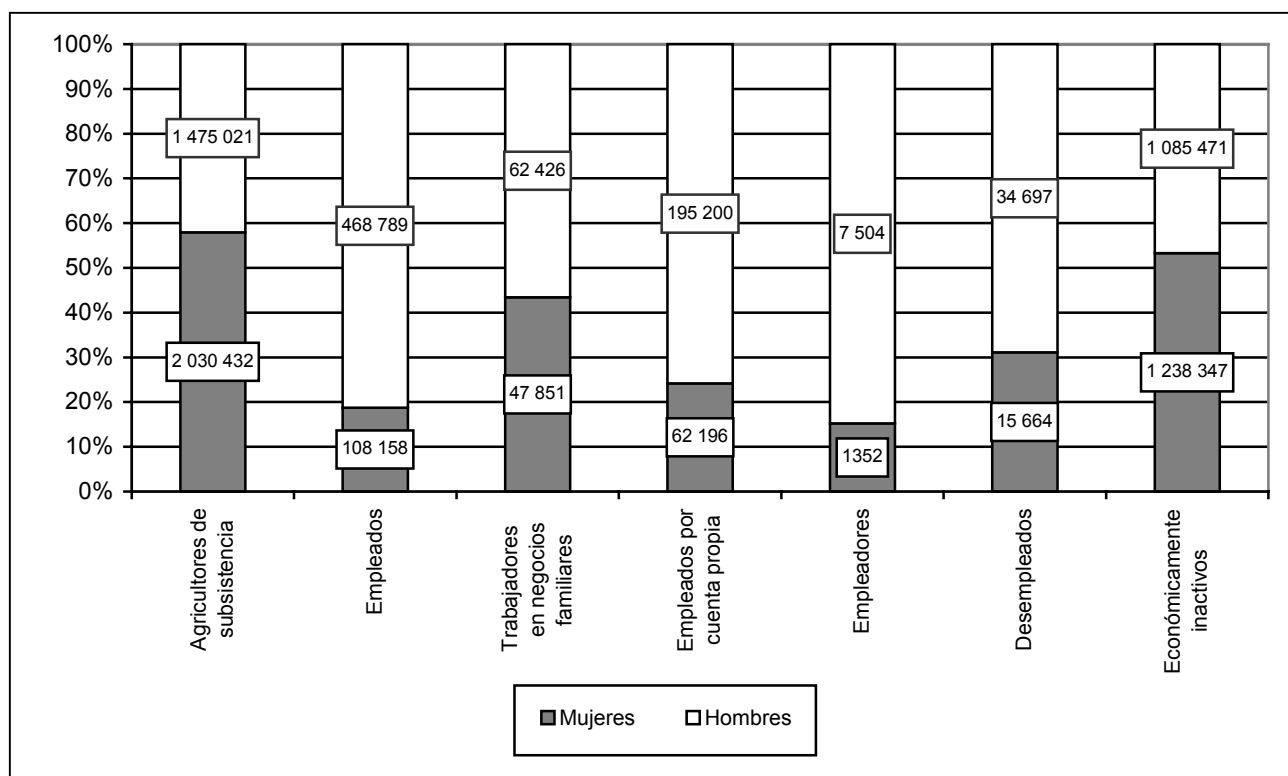
⁹² Ley núm. 6 de 2000.

⁹³ Ley núm. 6 de 2000, sección 3.

⁹⁴ Oficina Nacional de Estadísticas, Informe del Censo de Población y Vivienda de Malawi (Zomba, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000).

⁹⁵ Constitución de Malawi, sección 29.

⁹⁶ Constitución de Malawi, sección 31.



11.3.2. La menor representación de la mujer en el sector del empleo es resultado de la falta de oportunidades para obtener empleo, el trato desigual en el empleo y el menor nivel de instrucción. También es menor el número de mujeres que han recibido formación profesional. En todos los niveles la sociedad generalmente perpetúa la imagen de la mujer como simple ama de casa.

11.3.3. Las mujeres que han cursado estudios o recibido capacitación a veces son objeto de discriminación durante las etapas de selección y entrevista para empleo. Algunos empleadores indican en sus anuncios que desean contratar hombres, mientras que algunos grupos de selección hacen preguntas directamente relacionadas con la condición de mujer, como las relativas a embarazo, estado civil y responsabilidades familiares. El acoso sexual también es común en los lugares de trabajo, donde los empleadores tratan de obtener favores sexuales de las empleadas y las postulantes a empleo.

11.3.4. Además, la mujer generalmente sufre discriminación durante el empleo, a pesar de las disposiciones de la Ley sobre el Empleo. La mayoría de las mujeres, especialmente en el sector agrícola, trabajan sobre una base temporaria, por lo cual no tienen derecho a la mayor parte de los beneficios sociales ni a la estabilidad laboral, lo que permite que sean fácilmente despedidas. En los sectores en los cuales la mujer tiende a ser más numerosa que el hombre, la agricultura y el trabajo doméstico, las condiciones de servicio son inseguras. En el trabajo doméstico, por ejemplo, las mujeres y niñas suelen trabajar sin remuneración. En su lugar reciben alojamiento, comida o ropa. Estas niñas y mujeres que trabajan en las casas de otras familias a veces son acosadas sexualmente o sometidas a abusos por parte de los adolescentes o varones adultos de la vivienda. El acoso sexual todavía no se considera inaceptable. En algunos casos las mujeres empleadas en todos los sectores son víctimas de acoso sexual o incitadas a

mantener relaciones sexuales con los administradores, empleadores o trabajadores. Aunque la Ley del Empleo aprobada en 2000 incorpora muchas normas internacionales, no hace referencia al acoso sexual.

11.4 Selección de profesión y carrera⁹⁷

11.4.1. Las mujeres que trabajan en Malawi realizan predominantemente actividades agrícolas que requieren trabajo manual. Del total de mujeres económicamente activas en Malawi, el 91,8% trabaja en la agricultura y aporta el 70% de la fuerza laboral agrícola. El sector del comercio emplea al 31,4% del total de la fuerza laboral, correspondiendo a la mujer el 3,6%. Los servicios sociales y de la comunidad representan el 35,7% del total de la fuerza laboral, con un 2,1% de mujeres. El sector manufacturero emplea al 20,2% de la fuerza laboral, con un 1% de mujeres. El sector de la educación emplea al 39,6% del total de la fuerza laboral, con un 1,4% de mujeres. En los servicios sociales y de atención de la salud trabaja el 40,9% de la fuerza laboral, con un 0,58% de mujeres.

11.4.2. La representación de la mujer en la fuerza laboral muestra desigualdades en función del sexo. Las mujeres tienden a concentrarse en ocupaciones estereotipadas que reflejan sus funciones culturalmente aceptadas, tales como el pequeño comercio y la agricultura. Como ya se ha mencionado, se están realizando actividades para impartir capacitación a mujeres y hombres en esferas no tradicionales como la enfermería y la economía del hogar para los hombres, y la ingeniería y el derecho para las mujeres. Con ese propósito, en 2001 los centros universitarios adoptaron una política por la cual el 40% de los profesores deberán ser mujeres para 2006 lo que, en parte, será un modelo a seguir para las muchachas y mujeres que aspiran a realizar estudios superiores.

11.4.3. Programas tales como la promoción de los modelos a seguir por las niñas y mujeres son cada vez más comunes y, en general, las mujeres que destacan en sus funciones son tratadas con respeto. Cuando se intenta llevar a la mujer por vías no tradicionales, un buen número de ellas tiende a elegir ciertas tareas y funciones que son compatibles con la maternidad. Esto se debe a la falta de mecanismos de apoyo en los sectores no tradicionales. La mayoría de los empleadores no ofrecen condiciones de servicio que tengan en cuenta las necesidades de la mujer, particularmente de las madres en esas esferas no tradicionales.

11.5 La remuneración en el empleo

11.5.1. La Ley del Empleo prohíbe la discriminación en todas las etapas del contrato de trabajo. Requiere expresamente que se cumpla el principio de la remuneración igual por trabajo igual. También señala la igualdad de derechos con respecto a las vacaciones anuales y los permisos por enfermedad, y otorga asimismo a la mujer a 3 meses de licencia por maternidad. Se prohíbe el despido laboral por razones de embarazo, y el incumplimiento de esa disposición está penado por ley. Además, los hombres y mujeres que realicen el mismo trabajo deben trabajar el mismo número máximo de horas. Hombres y mujeres tienen derecho a un salario mínimo y a la igualdad en el trato por el mismo trabajo en términos de ascensos, carga de trabajo y otros deberes y derechos. El despido tiene que estar justificado; en caso contrario da lugar a la reincorporación al trabajo o al pago de una indemnización, aplicable a hombres y mujeres. La Ley prevé la aplicación de los principios del despido implícito, situación

⁹⁷ Cifras de la Oficina Nacional de Estadísticas, *Informe de Resultados Finales del Censo sobre Población y Vivienda de Malawi de 1998* (Zomba, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000).

que se da cuando el empleador pone obstáculos para el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales del empleado.

11.5.2. La Ley del Empleo se aprobó en 2000 y sus disposiciones todavía no son del todo conocidas o comprendidas por muchos empleadores y empleados. Hay pruebas que demuestran que algunos empleadores no tratan a la mujer en pie de igualdad con el hombre. Por ejemplo, la mujer percibe menos que el hombre por el mismo trabajo, o a veces más trabajo, en muchas de las plantaciones de té y tabaco de Malawi. La discriminación que sufre la mujer en el trabajo se refleja también en la gran cantidad de denuncias relacionadas con el trabajo que recibe la Oficina del Defensor del Pueblo. Las denuncias presentadas por mujeres en relación con el trabajo casi siempre tienen que ver con un trato injusto o discriminatorio⁹⁸.

11.5.3. Aparte del pago durante períodos de enfermedad, como estipula la Ley del Empleo, la protección social durante el empleo sigue siendo tema de contratos privados. No hay normas ni directrices legislativas o de política que garanticen la protección social de los empleados. En consecuencia, algunos empleados establecen sus propios planes de seguro social y jubilación y los ofrecen como parte del paquete de empleo. No se ha determinado aún cuántos son los empleados que gozan de protección social a través de la negociación colectiva o individual. Esta cuestión tampoco figura aún en los programas de los sindicatos gremiales de Malawi.

11.6 Protección contra la violencia en el lugar de trabajo

11.6.1. Otra de las esferas que requiere atención en Malawi es la de la violencia en el lugar de trabajo. El acoso sexual de la mujer por parte de los hombres es muy común y refleja papeles e imágenes elaborados por la sociedad del país. A la mujer no solamente se le considera inferior sino también un objeto sexual. Aunque las leyes prohíben la ofensa al pudor de la mujer, los hombres suelen hacer comentarios de contenido sexual o degradante en presencia de ellas. Además, no muchas mujeres saben que el acoso sexual no es aceptable, al no existir leyes ni políticas al respecto. Sin embargo, se está intentando incluir el acoso sexual en un manual sobre cuestiones de género que se distribuirá entre los empleados de la administración pública.

11.7 Conclusión

La promulgación de la Ley del Empleo y de la Ley de Relaciones Laborales es de gran importancia para la reglamentación de los contratos de trabajo en Malawi. La Ley del Empleo se basa principalmente en las normas internacionales. Pone de relieve la no discriminación en el trabajo. Sin embargo, la discriminación contra la mujer se sigue manifestando en la representación y en el trato que recibe en las diversas actividades económicas del país. La mujer desempeña sus actividades principalmente en la agricultura, y a ciertos trabajos, como los que realiza en el hogar, no se les reconoce ningún valor económico. La Ley del Empleo no tiene carácter amplio y no se ocupa de cuestiones tales como el acoso sexual en las distintas etapas del contrato de trabajo. Por otro lado, las disposiciones de la Ley aún no son ampliamente conocidas, comprendidas ni practicadas, por tratarse de un país en el que la mujer no goza de una condición jurídica y social satisfactoria, donde el sistema educacional sigue favoreciendo a niños y hombres y la imagen dominante de la mujer es la de procreadora, objeto sexual y trabajadora del hogar.

Artículo 12. Salud y atención médica

12.1 Principios de la CEDAW

Artículo 12.

1. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.*

2. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.*

12.2 Introducción

12.2.1. Las mujeres de Malawi asumen cargas desproporcionadas en relación con la deficiente situación del país en materia de salud. La Constitución señala que las políticas y leyes de Malawi deben encaminarse a proporcionar una adecuada atención de la salud “compatible con las necesidades sanitarias de la sociedad de Malawi y con las normas internacionales de atención de la salud”⁹⁹. La Constitución también reconoce que Malawi debe proporcionar “nutrición adecuada para todos con el fin de promover la buena salud y la autosuficiencia”¹⁰⁰.

12.2.2. A diferencia de otros derechos humanos, el derecho a la salud no está reconocido en la Constitución, salvo en el contexto del derecho al desarrollo. El Gobierno y sus asociados han intentado proporcionar servicios de atención de la salud y medicinas al pueblo de Malawi. Algunos de los programas, tales como el de la maternidad sin riesgos, se han orientado principalmente a las necesidades de mujeres y niños en materia de salud. Cabe señalar que la carga de trabajo en materia de atención sanitaria en el país ha aumentado debido al SIDA. Las mujeres han tenido que dedicar una gran cantidad de tiempo, energía y productividad al cuidado de los enfermos, función que todavía sigue siendo propia de la mujer en Malawi.

12.3 Acceso de la mujer a los servicios de atención de la salud

12.3.1. Los servicios de atención de la salud en Malawi se prestan a través del Gobierno, la Asociación Cristiana para la Salud de Malawi (CHAM), el sector privado, los servicios médicos tradicionales y las familias. Desde hace mucho tiempo son escasos los servicios y el personal médico. En 1996, por ejemplo, el país tenía 450 enfermeras y obstetrices registradas, 236 asistentes médicos, 152 auxiliares de salud, 124 enfermeras registradas en la comunidad, 23 asistentes de oficiales de higiene ambiental y 2.627 asistentes de vigilancia sanitaria. El país tenía entonces sólo 20 especialistas médicos, todos estacionados en el hospital central o en los hospitales de remisión de pacientes, donde prestaban servicios otros 58 médicos. Sólo había

⁹⁸ Oficina del Defensor del Pueblo, “Registro de Denuncias” (Lilongwe, Oficina del Defensor del Pueblo, 2002).

⁹⁹ Constitución de Malawi, sección 13 (c).

¹⁰⁰ Constitución de Malawi, sección 13 (b).

3 farmacéuticos registrados, 2 de los cuales realizaban trabajos administrativos. En 1998¹⁰¹, por ejemplo, había 24 dependencias de salud, 345 dispensarios, 70 pabellones de maternidad, 389 centros de control sanitario, 28 hospitales rurales, 28 hospitales administrados por la CHAM, 1 hospital psiquiátrico, 21 hospitales distritales y 3 hospitales centrales.

12.3.2. Desde entonces, el número de distritos del país ha aumentado a 28, esperándose que el número de hospitales distritales también aumente. Se ha establecido un hospital de remisión de pacientes, que funciona en Mzuzu, en la región del norte. En el contexto de un mercado liberalizado, el número de clínicas y hospitales de propiedad privada ha aumentado, tanto en las zonas urbanas como rurales. Por su parte, el Gobierno ha lanzado la Iniciativa de Salud Bakili Muluzi, que tiene por finalidad proporcionar gratuitamente los servicios básicos de atención de la salud y las medicinas esenciales, especialmente a los niños.

12.3.3. Además de la insuficiencia de los servicios médicos, las mujeres de Malawi enfrentan problemas de acceso a los servicios y productos médicos. Esto se agrava por las deficiencias en el sistema de transporte público, la falta de dinero y el tiempo que se requiere para trasladarse a un centro de atención sanitaria.

12.3.4. Durante el período que abarca el presente informe se encontró que la actitud de los encargados de prestar atención médica es otra de las razones por las cuales las personas no acuden a los centros médicos. Al parecer, muchos de los encargados de esos centros se comportan de manera ruda y discriminatoria. En algunos casos las mujeres no reciben una buena atención durante el parto, posiblemente a causa de la gran carga de trabajo, el comportamiento no cooperativo de los pacientes y la falta de material médico en los hospitales. El personal que trabaja en el sector de la atención de la salud, especialmente mujeres, tiene una gran carga de trabajo. En los pabellones de maternidad las pacientes indicaron que los hombres eran más amables, debido posiblemente a que sólo se les llama en caso de complicaciones y no soportan una carga de trabajo tan ardua como las mujeres que trabajan en esos centros.

12.4 Discriminación contra la mujer en la esfera de la atención de la salud

12.4.1. Se determinó que también existe discriminación en el sistema de atención de la salud de Malawi. Esa discriminación se basa en la situación económica y cultural. La gente pobre, especialmente las mujeres, sufren discriminación a favor de otros que tienen una posición social más alta, incluidos los hombres. En la mayoría de los centros de salud las mujeres casi siempre tienen que esperar largo tiempo haciendo cola para recibir tratamiento.

12.4.2. Muchos de los miembros de la comunidad a quienes se formularon preguntas tenían una actitud negativa hacia el personal de los centros de atención de la salud, especialmente las personas de bajo nivel socioeconómico, quienes rara vez recibían suficiente atención. Por el contrario, las personas de mayor nivel económico a veces no tenían que hacer cola y, por lo general, recibían mejor atención, pasaban más tiempo con el personal encargado de las revisiones médicas y recibían mejores medicamentos que los pobres.

12.4.3. El libro de salud, que debe comprar todo miembro de la comunidad que desee hacer uso de los servicios de un hospital público, tiene por objeto mejorar los

¹⁰¹ Cifras tomadas del informe del país a la CRC.

registros o historias personales de los pacientes. Sin embargo, la mayoría de las comunidades desconoce la finalidad del libro de salud, cuya presentación es exigida en los centros de salud. La mayoría de los habitantes de la comunidad lo consideran inalcanzable puesto que tienen que comprarlo y presentarlo cada vez que necesitan asistencia médica.

12.5 Acceso al servicio de planificación familiar y uso de anticonceptivos¹⁰²

12.5.1. Desde la presentación del primer informe del país, se observa un mejor acceso a los servicios de planificación familiar. En 2000 se registró una disminución en el coeficiente de fecundidad, que de 7,6 en 1992 bajó a 6,7 nacimientos por mujer en las zonas rurales y a 4,5 por mujer en las zonas urbanas. Sin embargo, esas coeficientes siguen siendo muy altos debido, principalmente, al bajo nivel de instrucción de las mujeres, que conduce a una fecundidad no planificada. Por ejemplo, en los 5 años anteriores a la Encuesta de salud y población de Malawi realizada en el año 2000, los embarazos no planificados representaron el 40% de todos los nacimientos, el 18% se debió a errores de cálculo y el 22% fueron embarazos no deseados¹⁰³.

12.5.2. Los conocimientos sobre métodos anticonceptivos han mejorado desde 1992. En el grupo de mujeres con edades comprendidas entre 15 y 49 años, el 97% conoce por lo menos un método de planificación familiar, lo que demuestra la eficacia de las campañas de sensibilización llevadas a cabo a través de las radioemisoras y la interacción personal. El 92% de las mujeres entrevistadas en Malawi conocían los inyectables, el 91% la píldora, el 90% el preservativo para hombres y el 83% la esterilización femenina, según datos de la Encuesta demográfica y de salud de Malawi de 2000. Los conocimientos parecen variar según la edad, la actividad sexual y la educación.

12.5.3. Desde 1992 se aprecia una reducción del 36% al 30%, en lo que se refiere a la falta de atención a las necesidades de planificación familiar entre las mujeres casadas. Las necesidades no atendidas en cuanto a espaciamiento entre los nacimientos representan un 17%, mientras que las relativas a limitación del número de hijos representan un 13%. Si bien se ha registrado un gran progreso en la planificación de la familia, sigue siendo insuficiente si se considera que casi la mitad de la demanda de métodos anticonceptivos no es atendida. Cabe señalar que el aborto es ilegal en Malawi. El aborto ocurre con más frecuencia entre mujeres jóvenes que no desean el embarazo o que son obligadas por sus parejas a ponerle fin. No se dispone de estadísticas fiables sobre abortos.

12.5.4. La tasa de uso de métodos anticonceptivos ha aumentado considerablemente desde 1992, pasando del 7% al 26% entre las mujeres casadas. La preferencia por los métodos anticonceptivos ha variado, registrándose un aumento del uso de inyectables, que pasó del 2% en 1992 al 16% en 2000, período en que el uso de la píldora y del DIU fue menor. Sin embargo, hay una gran diferencia en los métodos anticonceptivos que utilizan las mujeres de las zonas rurales y urbanas. El uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres de las zonas urbanas es del 38%, mientras que en las zonas rurales es del 24%. El índice más alto se registra entre las mujeres de edad madura. Sólo el 13% de las mujeres casadas de edades comprendidas entre

¹⁰² Cifras tomadas de: Oficina Nacional de Estadísticas y ORC Macro, *Encuesta demográfica y de salud Malawi, 2000* (Zomba y Calverton, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000).

¹⁰³ Oficina Nacional de Estadísticas y ORC Macro, *Encuesta demográfica y de salud Malawi, 2000* (Zomba y Calverton, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000, capítulo 7).

15 y 49 años utilizan métodos anticonceptivos. En el grupo de edad de 35 a 44 años, el porcentaje es del 32%. Por el contrario, el índice de uso de métodos anticonceptivos entre mujeres mayores, de 45 a 49 años, es del 20%. Aunque las mujeres mayores prefieren los inyectables, las más jóvenes y las solteras tienden a favorecer el preservativo, cuyo uso se promueve como estrategia para evitar el contagio del VIH.

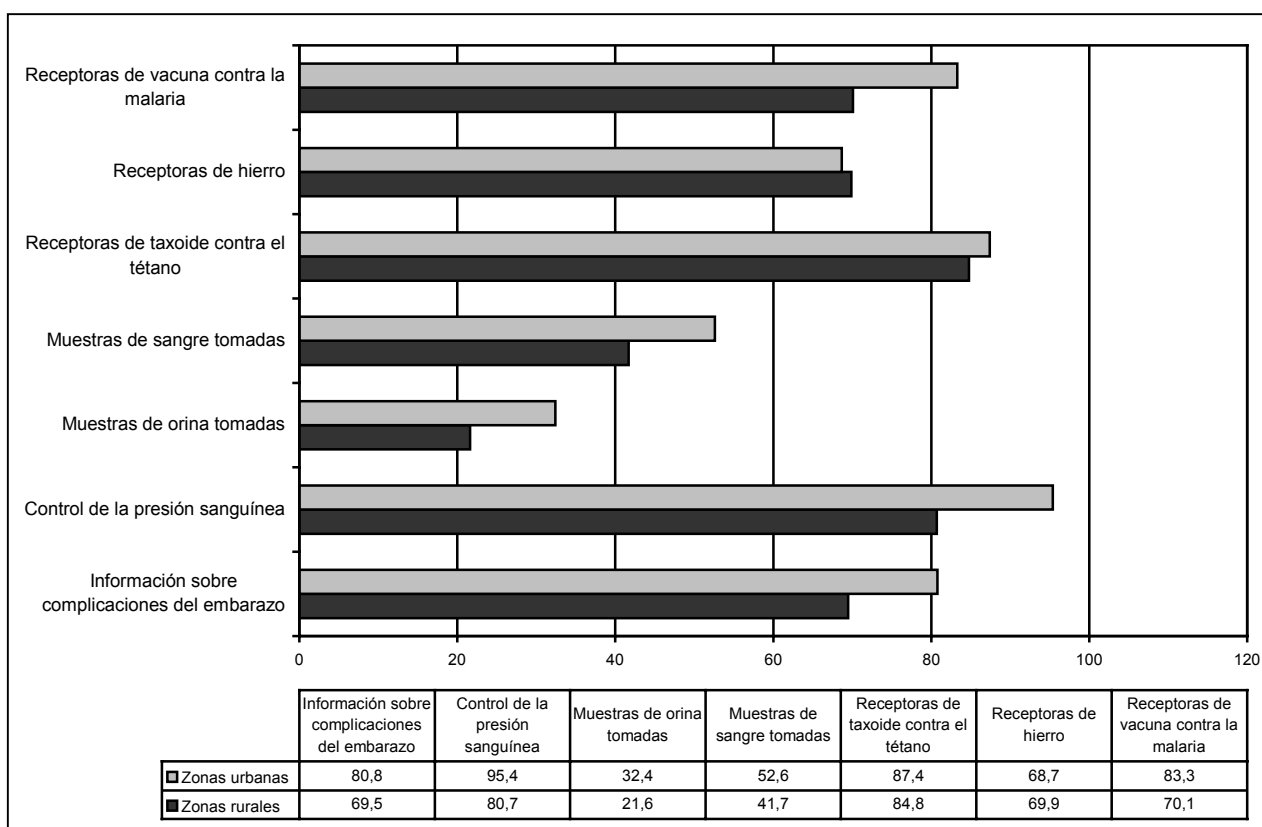
12.5.5. El uso de métodos anticonceptivos es mayor entre los hombres que entre las mujeres. El 44% de las mujeres casadas y sexualmente activas declararon que alguna vez habían utilizado estos métodos, en comparación con el 64,7% de los hombres. Actualmente el uso de algún tipo de método anticonceptivo representa el 25% y el 27,4% entre mujeres y hombres, respectivamente. Esto refleja diferencias en los niveles de educación y de control de la adopción de decisiones. En las comunidades consultadas, las mujeres manifestaron que muchos hombres obligan a sus esposas a mantener relaciones sexuales sin utilizar métodos anticonceptivos, amenazándolas con el divorcio o la separación si insisten en ello. Muchas mujeres dijeron que para resolver el problema obtenían inyectables secretamente.

12.5.6. Las instalaciones administradas por el Gobierno son las principales fuentes de información sobre el uso de métodos anticonceptivos. Con apoyo de organismos internacionales de desarrollo, tales como el FNUAP, el Gobierno está prestando servicios de planificación familiar al 68% de los actuales usuarios, en comparación con el 59% en 1996. Esto se debe, en gran parte, a que el Gobierno es el principal proveedor de inyectables, y las instalaciones médicas privadas, tales como Banja La Mtsoholo prestan servicios de planificación familiar al 28% de los actuales usuarios. El 4% de los actuales usuarios recurren a establecimientos comerciales y otros proveedores del sector privado.

12.6 El embarazo y el bienestar de la mujer

12.6.1. El número de mujeres que reciben atención durante el embarazo de profesionales médicos o enfermeras cualificadas en Malawi aumentó ligeramente al 91% en 2000 frente al 90% de 1991. Las enfermeras y obstetrices cualificadas prestan esos servicios al 83% de las mujeres, mientras que ayudantes de parto tradicionales prestan esos servicios a un 3% de las mujeres. El 8% recibe asistencia médica antes del parto. El 5% no recibe ningún tipo de asistencia antes del parto. Si bien un gran número de mujeres recibe atención médica durante el embarazo, la mayoría de ellas no recibe asistencia de personal cualificado.

12.6.2. También hay discrepancias en los servicios previos al parto. Por ejemplo, se espera que las mujeres asistan a clínicas obstétricas por lo menos cuatro veces durante el embarazo, la primera vez durante el primer trimestre y por lo menos tres veces durante el resto del embarazo. El número medio de visitas de control médico durante el embarazo bajó del 4,8 en 1992 al 3,4 en 2000. El 50% de las mujeres de Malawi no se someten a exámenes médicos durante los primeros 5 meses de embarazo. Los servicios que se prestan en las clínicas rurales y urbanas son de distinta índole.



El número de mujeres que dieron a luz en hospitales o centros de atención médica representa el 55%, igual que en 1992. El 44% de los nacimientos se producen en el hogar, mientras que las instalaciones médicas privadas atienden el 15% de los partos¹⁰⁴.

12.7 Morbo-mortalidad femenina

12.7.1. A diferencia de los indicadores de planificación familiar, la mortalidad materna ha aumentado en Malawi desde 1992. Durante el período comprendido entre 1994 y 2000, el índice de mortalidad materna fue de 1.120 muertes por cada 100.000 nacimientos, un aumento en comparación con los 620 fallecimientos estimados para los años de 1986 a 1992. Ese pronunciado aumento se atribuye a 2 factores, a saber, error en las estimaciones e incremento en los casos de SIDA y enfermedades relacionadas con el SIDA.

12.7.2. Los indicadores de longevidad no son buenos, y revelan que la calidad de vida tampoco lo es. La esperanza de vida de la mujer al nacer es de 44 años, habiendo bajado de 45 años en 1987. La esperanza de vida del hombre al nacer es de 40 años, nuevamente un descenso en comparación con 41,4 en 1987. Estas cifras de mortalidad se comparan con una tasa bruta de natalidad de 37,9 y una tasa de fecundidad total de 6,2. La tasa bruta de mortalidad del país es de 21,1 y la tasa de

¹⁰⁴ Oficina Nacional de Estadísticas y ORC Macro, *Encuesta demográfica y de salud de Malawi 2000* (Zomba y Calverton, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000).

mortalidad infantil es de 121 por 1.000 nacimientos, una reducción en comparación con las 159 muertes por 1.000 nacimientos de 1987.

12.7.3. Las enfermedades evitables son la causa de la mayoría de las muertes en Malawi. El SIDA, la malaria, el cólera y la diarrea son las enfermedades que más muertes ocasionan. Más de un 25% de la población infantil fue víctima de infecciones respiratorias agudas y el 18% de niños menores de 5 años padecieron diarrea en las 2 semanas anteriores a la Encuesta demográfica y de salud¹⁰⁵. El Gobierno dirige y coordina programas de prevención y atención médica. Por ejemplo, en el caso de la malaria, el Gobierno está promoviendo el suministro a las mujeres embarazadas de mosquiteros para camas, impregnados de repelente de insectos. En el año 2000, por lo menos el 13% de las familias de Malawi tenían ya estos mosquiteros.

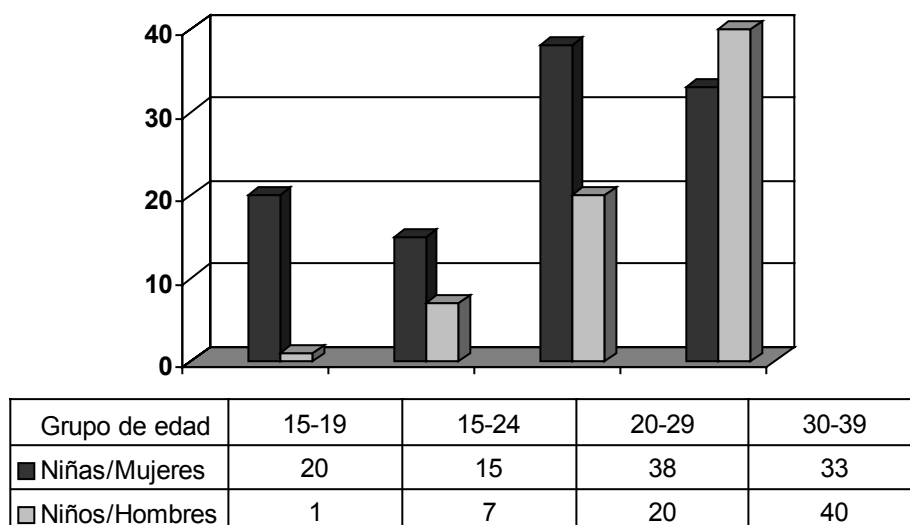
12.7.4. La mortalidad de niños y niñas ha disminuido desde 1992, fecha en que el índice de mortalidad de niños menores de 5 años era de 234 muertes por 1.000 nacidos vivos. En 2000 ese índice bajó a 189 muertes para el período de 1996 a 2000. El descenso en el índice de mortalidad de niños y niñas representa un progreso que se atribuye a los programas de supervivencia infantil que son coordinados y ejecutados por el Ministerio de Salud y Población, así como a un mejor acceso al agua apta para el consumo. La administración de vacunas también se situó por encima de la media. En 2000 el 70% de la población con edades comprendidas entre 12 y 23 años recibió todas las vacunas necesarias. Sin embargo, esa cifra representa un descenso en comparación con el 82% en 1987. El nivel de cumplimiento de las fechas de vacunación también bajó del 86% al 81%, lo que sugiere que el proceso que se sigue en las vacunaciones puede no estar en conformidad con los derechos humanos, ya que son cada vez más los padres que deciden no llevar a sus hijos a vacunarse.

12.8 El VIH, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual

12.8.1. Malawi padece una fuerte epidemia de SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida). El 90% de los casos de infección por el VIH en el país se producen a través del contacto heterosexual, lo que pone de manifiesto la situación de impotencia de la mujer. La tasa de prevalencia es una de las más altas del mundo: el 15% de la población con edades comprendidas entre los 15 y 49 años. La tasa de nuevas infecciones por el VIH entre mujeres de 15 a 24 años es entre 4 y 6 veces superior a la que corresponde a hombres del mismo grupo de edad. En 1998 el 46% de las infecciones de adultos se producía entre los jóvenes, pero las mujeres jóvenes representaban el 60% de esos nuevos casos de infección.

12.8.2. Las cifras relativas al VIH indican también que son más numerosas las mujeres jóvenes infectadas que los hombres jóvenes. Esto puede deberse parcialmente al hecho de que las mujeres tienden a ser biológicamente más susceptibles al VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo, las cifras revelan algunas dimensiones de la enfermedad que tienen que ver con el género. Dado que en Malawi el VIH se transmite principalmente a través de las relaciones heterosexuales, los indicadores confirman la observación de que está muy difundida la práctica de que hombres de cierta edad mantengan relaciones sexuales con mujeres muy jóvenes, y que éstas no están en posición de negociar relaciones sexuales sin riesgos.

¹⁰⁵ Oficina Nacional de Estadísticas y ORC Macro, Encuesta demográfica y de salud de Malawi 2000 (Zomba y Calverton, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000), capítulo 7.



12.8.3. Existe un alto grado de sensibilización con respecto al SIDA en Malawi, es decir, el 99% de las mujeres y el 100% de los hombres conocen el problema. En 2000 el 84% de las mujeres y el 92% de los hombres sabían que “una persona de aspecto saludable puede tener el virus del SIDA”. En 1992 esas cifras eran el 74% y el 86% de mujeres y hombres, respectivamente. Alrededor de las dos terceras partes de los hombres y mujeres saben que el virus del VIH puede transmitirse de madres a hijos durante el embarazo y el parto¹⁰⁶.

12.8.4. El nivel de información sobre el SIDA es cada vez mayor, y puede ser un reflejo de las medidas que se han adoptado para mejorar los conocimientos sobre las infecciones por el VIH y SIDA entre la población del país. Los programas que viene coordinando la Comisión Nacional de Malawi sobre el SIDA y que son ejecutados por entidades estatales y organizaciones no gubernamentales incluyen el uso de los medios de comunicación, reuniones públicas, programas para la juventud, programas de información, educación y comunicación, así como campañas para lograr un cambio en el comportamiento. Los programas de prevención del SIDA se centran en el uso de preservativos, la limitación del número de parejas sexuales y la conveniencia de retrasar el inicio de la actividad sexual de los jóvenes. Las mujeres que no tienen experiencia sexual, viven en las zonas rurales y poseen un bajo nivel de educación son las que menos conocen sobre el VIH y el SIDA. Las parejas que manifestaron haber tenido conversaciones sobre el VIH y SIDA eran las que habían cursado otros estudios además de la escuela secundaria.

12.8.5. Sin embargo, todavía no hay pruebas que demuestren que el elevado nivel de información sobre el SIDA y los amplios programas de sensibilización al respecto estén dando como resultado un importante cambio de conducta entre las mujeres y hombres de Malawi. Las medidas adoptadas hasta el momento para proteger a las parejas indican que sigue siendo reducido el número de mujeres y hombres que toman las precauciones que se recomiendan en estos programas. Por ejemplo, el

¹⁰⁶ Véase también PNUD, *Malawi National Human Development Report 2001* (Lilongwe, PNUD, 2001).

47,7% de las mujeres y hombres sexualmente activos no protegieron a sus parejas de las infecciones por el VIH en los doce meses anteriores a la Encuesta demográfica y de salud de Malawi. El 48,6% no informó a sus parejas sobre su situación de contagio del VIH y sólo el 12,3% hizo uso de preservativos.

12.8.6. Los bajos índices de modificación del comportamiento con respecto a la prevención del contagio del VIH no guardan relación con los niveles de información. Esto podría señalar que los actuales métodos de los programas sobre el VIH y el SIDA no apuntan realmente a las causas inmediatas y básicas de las infecciones. Uno de los problemas en ese sentido es que se hace demasiado hincapié en la transmisión de mensajes en lugar de facilitar los procesos de comunicación para un cambio de comportamiento que lleve a modificar las opiniones y prácticas culturales que predisponen a hombres y mujeres a contraer las infecciones, realizar evaluaciones y análisis y adoptar nuevas medidas.

12.8.7. Los desequilibrios en las relaciones de poder entre mujeres y hombres no se examinan adecuadamente. Por ejemplo, las niñas y mujeres que tienen conocimiento del VIH y SIDA se ven imposibilitadas de exigir el uso de preservativos por temor de perder a sus parejas o terminar en divorcio si insisten en ello.

12.8.8. Por otro lado, la precaria situación de la mujer se aprecia en el hecho de que los hombres tienen más parejas sexuales que las mujeres. Sólo el 1% de las mujeres que estaban casadas en la fecha de la Encuesta demográfica y de salud de Malawi 2000 informaron haber mantenido relaciones extramaritales, en comparación con el 2% de los hombres, que manifestaron haber tenido 2 o más parejas sexuales. Entre los solteros, el porcentaje de personas con parejas múltiples es mucho más elevado. El 38% de las mujeres sexualmente activas manifestaron haber tenido por lo menos una pareja sexual en los doce meses anteriores a la Encuesta, en comparación con el 67% de los hombres. El 21% y el 20% de los hombres solteros y casados, respectivamente, admitieron haber pagado para mantener relaciones sexuales.

12.8.9. Irónicamente, esas elevadas tasas de múltiples parejas sexuales guardan relación con niveles de educación más altos entre las mujeres sexualmente activas del grupo de 15 a 19 años. El 66% de las mujeres solteras informaron haber mantenido relaciones sexuales con más de una pareja en los doce meses anteriores a la Encuesta demográfica y de salud de Malawi 2000.

12.8.10. Las mujeres y niñas hacen frente a una desproporcionada carga en la atención de las personas que padecen el VIH o SIDA. Se suma a esto el estigma que recae sobre las mujeres seropositivas; además, deben ocuparse también del número cada vez mayor de niños huérfanos, que actualmente representan unos 70.000 cada año.

12.8.11. Las enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis, que aumentó en un 500% entre 1985 y 1999, son más comunes entre las mujeres¹⁰⁷. Si bien la estigmatización de los enfermos puede estar disminuyendo, la renuencia de los enfermos de SIDA y de quienes los atienden a admitir la situación da lugar a muchas especulaciones y persecuciones porque el SIDA se asocia a la promiscuidad. Por otro lado, el elevado índice de ocupación de camas de hospitales por pacientes de SIDA, el 70%, hace que en la mayoría de los casos la atención se proporcione en el hogar. Esto significa que el Gobierno está transfiriendo su responsabilidad a la comunidad

¹⁰⁷ Gobierno de Malawi, "Documento sobre la Estrategia de Reducción de la Pobreza" (Gobierno de Malawi, Lilongwe, 2001).

y que es cada vez mayor la carga de trabajo y la pobreza de la mujer, puesto que no le queda tiempo para la actividad productiva.

12.9 Prácticas tradicionales perjudiciales

12.9.1. En Malawi siguen existiendo prácticas tradicionales que perjudican a la mujer. En algunas regiones las niñas y mujeres tienen prohibido ingerir ciertos alimentos nutritivos. Por ejemplo, las mujeres embarazadas y los niños no pueden comer huevos. Esas prácticas están disminuyendo gracias a la educación en materia de nutrición y economía del hogar que imparten trabajadores del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, así como otras partes interesadas. Esas prácticas son virtualmente inexistentes entre la gente joven y las personas instruidas.

12.9.2. Las prácticas relacionadas con la sexualidad, tales como las denominadas Kuchotsa fumbi (quitar el polvo), kupita kufa (purificación por muerte), kupimbira (entrega de una niña en pago por una deuda), chokolo (la esposa considerada como herencia), y fisi (hiena) son degradantes, violan el derecho de la mujer a la salud reproductiva, y la expone a contraer el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. Parece existir la creencia de que los hombres tienen derecho a mantener relaciones sexuales sea cual fuere su estado de salud y que el sexo es un medio de resolver muchos males en una determinada sociedad.

12.9.3. La práctica denominada *Fisi* permite a una pareja sin hijos, en la que generalmente el hombre es el incapacitado para procrear, contratar los servicios de otro hombre para que mantenga relaciones con la esposa. “*Chimwamaye*” consiste en el intercambio de parejas. “*Kutenga mwana*” es la purificación del recién nacido a través del acto sexual entre los padres mientras tienen al bebé en los brazos, siendo una práctica especialmente nociva cuando el padre biológico está muerto o no está presente, y es otro hombre el que debe llevar a cabo el ritual.

12.9.4. Las instrucciones para las ceremonias de inicio de mujeres y hombres en la vida sexual contienen información que les incita a ser sexualmente activos o a tomar iniciativas, ya que se considera que la pubertad es sinónimo de vida adulta y que las relaciones sexuales son para los adultos.

12.10 Conclusión

Aunque la situación en materia de salud en Malawi es deficiente en general, la mujer soporta una desproporcionada carga de penuria al tener que ocuparse de la atención de los enfermos y al corresponderle un alto índice de morbilidad y mortalidad materna. En general, la mujer no puede ejercer sus derechos en materia de vida sexual y salud reproductiva, lo que se traduce en una alta prevalencia del VIH, SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, particularmente entre mujeres jóvenes. El sistema de atención médica no parece adecuado para atender a las necesidades del país y la actitud de los profesionales del ramo dista mucho de ser satisfactoria. Otros programas ejecutados por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales se inclinan más hacia la difusión de mensajes en vez de tratar de modificar eficazmente las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y eliminar las funciones estereotipadas de ambos.

Artículo 13. Beneficios económicos y sociales

13.1 Principios de la CEDAW

Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;*
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;*
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.*

13.2 Introducción

13.2.1. El sistema tradicional que solía prestar la mayoría de los beneficios económicos a la mujer se está debilitando. Los vínculos familiares en los que se basaba el sistema tradicional son cada vez más frágiles. En consecuencia, el debilitamiento de los sistemas de apoyo tradicionales hace que sea más difícil para las mujeres, los niños huérfanos y los ancianos obtener los recursos económicos necesarios.

13.3 Requisitos constitucionales

13.3.1. La Constitución de Malawi ha proporcionado un marco adecuado para la realización de los derechos consagrados en el artículo 13 de la CEDAW. La Constitución consagra el derecho al desarrollo¹⁰⁸. Incumbe principalmente al Estado hacer cumplir este derecho, para lo cual debe adoptar medidas centradas en la mujer, los niños y las personas con discapacidades.

13.3.2. Los principios de la Constitución en relación con la política nacional y la declaración de los derechos que figuran en el Capítulo 4 de la Constitución¹⁰⁹ exigen el cumplimiento de ciertos objetivos con respecto a varios grupos de personas, incluida la mujer. La Constitución compromete al Gobierno a alcanzar la igualdad entre los sexos a través de políticas, reforma de la legislación y otras medidas que incluyen la prestación de servicios de maternidad y “cualquier otra medida que fuere necesaria”.

13.3.3. La Constitución señala que las personas con discapacidades deben recibir apoyo a través de un mayor acceso a los lugares públicos, oportunidades de trabajo equitativas y la mayor participación posible en todas las esferas de la vida del país.

13.3.4. También se fijan metas en relación con los niños y el papel de la familia. El Estado debe, a través de sus políticas, “alentar y promover un entorno que sea propicio para el pleno desarrollo de miembros de la sociedad sanos, productivos y responsables”¹¹⁰. La familia, por su parte, debe reconocerse como una unidad social fundamental e imprescindible.

¹⁰⁸ Constitución de Malawi, sección 30.

¹⁰⁹ Constitución de Malawi, Partes III y IV.

¹¹⁰ Constitución de Malawi, sección 13(h).

13.3.5. Aunque no existen derechos consagrados para las personas ancianas, la Constitución les reconoce el derecho a la seguridad social. Esos miembros de la sociedad deben recibir apoyo “mediante la prestación de servicios de la comunidad”¹¹¹. También se les debe alentar a participar en la vida de la comunidad.

13.3.6. En términos de cultura e idioma, la Constitución establece el derecho de toda persona a “utilizar el idioma y participar en la vida cultural de su elección”¹¹².

13.3.7. La Política Nacional sobre Cuestiones de Género está encaminada a crear un entorno propicio para la participación de las mujeres, hombres, niñas y niños y otros sectores de la sociedad en los programas de bienestar social y adelanto económico con el propósito de mejorar su situación socioeconómica.

13.4 La familia y otros beneficios

13.4.1. Malawi no tiene sistemas oficiales de beneficios sociales. El Gobierno y los empleadores proporcionan a sus empleados planes de jubilación, prestaciones y beneficios en caso de fallecimiento. Las mujeres cuyos esposos trabajan en los servicios públicos tienen derecho a las prestaciones por viudez. Sin embargo, los procedimientos administrativos son engorrosos y los gravámenes sobre las prestaciones por viudez son bastante altos.

13.4.2. En el sistema tradicional debilitado, la mujer considera a la familia como un medio de protección social, aún cuando las desventajas sean mayores que cualquier ventaja. El sistema no ofrece beneficios materiales a las personas casadas, salvo durante la boda, las fiestas de noviazgo y las de entrega de la novia, y al producirse el nacimiento de un hijo. En esas ocasiones, los parientes y amigos llevan regalos a los novios o a los esposos. Últimamente se ha producido un cambio de actitud y se aprovechan esos acontecimientos para dar consejos al hombre y la mujer además de hacer la entrega de obsequios.

13.4.3. El sentido de comunidad en Malawi es visible en bodas y funerales. Durante las bodas la familia ampliada y los amigos asumen la obligación de organizar los festejos y contribuyen a sufragar los gastos. Se llevan a cabo actividades elaboradas y extravagantes para aportar dinero y regalos a los recién casados y ayudarles así a iniciar su nueva vida. En los funerales las comunidades participan en el duelo de la familia, ayudan con los gastos del funeral, realizan tareas tales como preparar la comida para los asistentes al funeral, cavar la fosa y ofrecer el mayor apoyo social posible.

13.4.4. Aunque bodas y funerales son demostraciones de sentido comunal y solidaridad, también se afianzan los estereotipos de las funciones del hombre y la mujer. En las bodas, por ejemplo, las funciones están masculinizadas y feminizadas, siendo las mujeres las que cocinan, cantan y bailan, mientras que los hombres presiden la mayoría de los comités y la propia ceremonia. En los funerales, se espera que las mujeres cocinen y demuestren dolor, mientras los hombres organizan la ceremonia y dan ejemplo de coraje. Las viudas deben permanecer dentro de la casa, lamentar su dolor y recibir el consuelo de los demás, mientras que los viudos pueden estar fuera de la casa con sus amigos y familiares.

¹¹¹ Constitución de Malawi, sección 13(j).

¹¹² Constitución de Malawi, sección 26.

13.5 Préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero

13.5.1. La mayoría de las mujeres de Malawi carecen de poder económico debido a que no tienen acceso al capital ni a su control. El Gobierno promueve el fortalecimiento de los mecanismos crediticios con el objeto de que la mujer pueda tener acceso al crédito.

13.5.2. Estudios realizados han revelado una cierta mejora en el acceso de la mujer al crédito. El número de instituciones de microfinanciación para mujeres aumentó de 3 en 1990 a 10 en 1999. Las mujeres representaron el 15% de los receptores de crédito en 1995, habiendo aumentado este porcentaje al 40% en 1999. Ello produjo un aumento en el número de mujeres que se dedicaron a actividades no relacionadas con la agricultura, que pasó de 3.000 en 1995 a 45.000 en 2003. El número de mujeres con capacitación en administración de negocios también aumentó de 10.000 a 80.000 durante el mismo período. En el contexto del programa de actividades económicas dirigido por el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, el número de mujeres que recibió este tipo de capacitación aumentó de 10.000 en 1995 a 80.085 en 2003, mientras que el acceso al crédito se situó en 44.773 en 2003.

13.5.3. Las garantías prendarias que exigen las instituciones de crédito, los bajos niveles de educación, la falta de conocimientos e información que tienen las mujeres en relación con las instituciones crediticias, y las grandes distancias que deben recorrer para llegar a esas instituciones son algunos de los obstáculos que enfrenta la mujer para tener acceso al crédito. En particular, algunas de las organizaciones que solían trabajar en las zonas rurales se han trasladado a zonas urbanas o han dejado de funcionar debido a las bajas tasas de reembolso de los préstamos y a la pobreza cada vez mayor de las zonas rurales. Durante el período de elaboración del presente informe se pudo observar una gran demanda de capital. Lamentablemente, no existen servicios de crédito en la mayoría de los lugares visitados.

13.5.4. Aunque no hay una ley que prohíba a la mujer solicitar préstamos bancarios en su nombre y por derecho propio, muchas instituciones de crédito comercial insisten en que la mujer presente un garante, por lo general el esposo, cuando no pueda dar suficientes garantías prendarias. La exigencia de garantías prendarias y garantes perjudica más a la mujer que al hombre. La mayoría de las mujeres no poseen bienes aceptables como garantía debido a que las propiedades están feminizadas y masculinizadas. Además, las que no están casadas con hombres de dinero o no cuentan con un hombre que les pueda servir de garante, también están en desventaja. El Gobierno y otras partes interesadas han tratado de resolver el problema recurriendo al sistema de grupos que actúan como garantes para sus miembros.

13.6 Actividades de esparcimiento, deportes y otros aspectos de la vida cultural

13.6.1. El papel de los deportes y la cultura está reconocido por el Gobierno desde hace mucho tiempo, contándose con un Ministerio que se ocupa específicamente de estos aspectos. El Ministerio apoya el desarrollo de las actividades deportivas y culturales en Malawi.

13.6.2. El papel que desempeña la mujer en la cultura está feminizado. Las danzas tradicionales en las zonas rurales son el medio más sencillo de recreación para mujeres, hombres, niñas y niños.

13.6.3. Las danzas pueden ser mixtas, es decir, con la participación de mujeres y hombres, e ir acompañadas de canciones. En esas danzas los estilos están feminizados o masculinizados según la armonía y los ritmos y patrones de los bailes y cantos. Otras danzas son sólo para mujeres, y en ellas las mujeres controlan la composición y los arreglos de pasos del baile. Sin embargo, las composiciones y arreglos se utilizan como un medio de expresarse en contra de las injusticias de que las hacen víctimas la sociedad y los maridos. Los hombres controlan las danzas de las mujeres. Algunas de esas danzas, como la denominada Nyau, adoptan la forma de sociedades secretas, en las que abundan los mitos, palabras en clave y otros secretos. Ocasionalmente la mujer que es admitida a una sociedad secreta ofrece servicios a modo de danza y es aceptada como miembro de la sociedad de hombres.

13.6.4. A medida que la cultura europea se va adentrando en la vida de Malawi, se popularizan también las fiestas al estilo europeo y estadounidense entre los pobladores de las zonas urbanas y los jóvenes. Los clubes nocturnos también están cobrando popularidad. En las zonas rurales los hombres casados pueden asistir a una fiesta, beber cerveza con sus esposas y pasar un buen rato hasta volver a casa. Por otro lado, se considera inaceptable que una mujer acuda a los clubes nocturnos en las zonas urbanas. En las zonas rurales, algunas mujeres fuman tabaco y se les sigue respetando, mientras que en las zonas urbanas y circundantes ese comportamiento se considera propio de una mujer dedicada a la prostitución.

13.6.5. Otra forma de esparcimiento de la mujer es el deporte. En las sociedades tradicionales de Malawi, las danzas y el trabajo manual por lo general cumplen la función del deporte moderno. En algunos casos las mujeres no participan en las actividades deportivas debido al triple papel que deben desempeñar.

13.6.6. Sin embargo, los jóvenes están dejando de feminizar o masculinizar los deportes, como lo hacían anteriores generaciones. Por ejemplo, el país tiene un equipo nacional de fútbol femenino y los alumnos universitarios juegan al baloncesto de mujeres.

13.6.7. La variedad, frecuencia y calidad de los deportes en Malawi se han deteriorado debido a la falta de fondos. El fútbol es el deporte dominante, pero la participación de las mujeres en diversas actividades deportivas está aumentando. La televisión y otras formas de esparcimiento a través de los medios públicos de comunicación han hecho que los jóvenes sean más espectadores que participantes en la cultura y los deportes.

13.7 Conclusión

Las prestaciones del seguro social, la participación en la vida cultural y los deportes son esferas en las que se manifiestan las desigualdades y los estereotipos sexuales, pero pueden convertirse en fuentes de igualdad entre el hombre y la mujer. Son cada vez más los programas que exigen apoyo para el debilitado sistema de seguridad social tradicional. Las desfavorables condiciones que enfrenta la mujer para acceder al crédito también pueden eliminarse. Malawi tiene el potencial para convertirse en un país de cultura vibrante y gran actividad deportiva, de conformidad con Visión 2020. El país puede obtener los beneficios de su diversificado patrimonio cultural en materia de danza, arte y otras formas de expresión. También puede agregar nuevas actividades deportivas a los tipos tradicionales y modernos de deporte que se practican actualmente. Todo ese potencial se debe aprovechar de manera tal que las energías y oportunidades culturales y deportivas no sigan perpetuando estereotipos sino que promuevan la igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 14. La mujer rural

14.1 Principios de la CEDAW

Artículo 14

1. *Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.*

2. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:*

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;*
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;*
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;*
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;*
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;*
- f) Participar en todas las actividades comunitarias;*
- g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;*
- h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.*

14.2 Introducción

14.2.1. Malawi es un país predominantemente rural, y el 86,3% de las mujeres viven en zonas rurales¹¹³. La Constitución de Malawi señala la calidad del nivel de vida como indicador del éxito de las políticas y leyes del Gobierno¹¹⁴. Además, la Constitución establece la igualdad de derechos de la mujer rural en la esfera del desarrollo¹¹⁵. No se acepta la discriminación contra la mujer rural¹¹⁶.

¹¹³ Oficina Nacional de Estadísticas, Informe de Resultados Finales del Censo de Población y Vivienda de Malawi de 1998 (Zomba, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000).

¹¹⁴ Constitución de Malawi, sección 13.

¹¹⁵ Constitución de Malawi, sección 30.

14.2.2. En general, la calidad de vida en las zonas rurales es deficiente, como se refleja en diversos estudios, en las consultas efectuadas en las zonas rurales, en los informes del Gobierno y en el Informe de indicadores sociales sobre desarrollo humano en Malawi. Los indicadores señalan que la pobreza es más agobiante entre las mujeres y niños y que es mayor el número de mujeres de las zonas rurales que reciben un trato desfavorable e injusto en comparación con las mujeres de zonas urbanas. Por otro lado, las mujeres rurales son más indefensas que las que viven en las ciudades. No poseen la habilidad para formular su derecho al desarrollo y a la salud reproductiva. El cuadro que figura a continuación permite apreciar la incapacidad de la mujer rural para mantener relaciones sexuales sin riesgos.

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>	
	<i>Mujer urbana</i>	<i>Mujer rural</i>
Sin ningún tipo de instrucción, niñas a partir de 6 años	11,7%	31,1%
Coefficiente neto de asistencia a escuelas primarias	87,5%	77,9
Coefficiente neto de asistencia a escuelas secundarias	30%	5%
Sin acceso a los medios de comunicación	20,7%	50,7%
Con ingresos en efectivo	38,5%	24,2%
Otra persona decide cómo utilizar las ganancias de la mujer	10,9%	37,8%
Sin decisión final sobre la atención de la propia salud	42,6%	54,9%
De acuerdo con una razón, por lo menos, para el maltrato de la esposa	22,4%	38,2%
Capaz de negarse a mantener relaciones sexuales por motivo de cansancio	55,3%	61,4%
Capaz de negarse a mantener relaciones sexuales cuando el esposo tiene otra relación sexual	65,8%	68,6%
Imposibilidad de negarse a mantener relaciones sexuales	21%	15,8%
Tasa total de fecundidad	4,5	6,7
Edad media en el primer embarazo	20,1%	19,1
Embarazo de adolescentes y prevalencia de la maternidad	27,1%	34,2
Conocimiento de algún método anticonceptivo	99,9%	98,2%
Uso de algún método anticonceptivo	41,2%	28,9%
Mujeres en relaciones polígamas	8,5%	18,5%
Edad media al contraer primeras nupcias, grupo de edad entre 20 y 49 años	18,7%	17,8%
Necesidades de planificación familiar no atendidas	13,5%	17,8%
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (ambos sexos)	147,9	210,4
Mujeres con asistencia de doctores y enfermeras durante el parto, durante un período de 5 años	81,6%	51,9%
Conocimiento de formas de evitar el SIDA	76,1%	65,4%
Hombres que mantienen relaciones extramaritales	49,3%	34,8%

¹¹⁶ Constitución de Malawi, secciones 20 y 24.

14.3 Funciones y limitaciones de la mujer rural

14.3.1. Las mujeres de las zonas rurales experimentan problemas particulares o semejantes a los de la mujer de las zonas urbanas pero en situaciones más graves de privación, exclusión y explotación. Las mujeres de las zonas rurales deben hacer frente a tres problemas en particular. El primero es el acceso sumamente limitado a los factores de la producción, lo que se traduce en un desperdicio de mano de obra. En 1998 el 65% de la población rural estaba constituido predominantemente por agricultores de subsistencia, representando la mujer el 80%. La población rural carece de herramientas, implementos y otros productos agrícolas adecuados y de bajo costo tales como fertilizantes y semillas. Sus capacidades son limitadas y utilizan sobre todo la azada de mano como herramienta indispensable. Aunque las comunidades rurales confirmaron que las funciones agrícolas se comparten entre hombres y mujeres, las mujeres pasan 9 horas al día dedicadas a las faenas agrícolas mientras que los hombres dedican sólo 5 horas.

14.3.2. En segundo lugar, la mujer rural camina de 1 a 5 kilómetros para obtener agua y leña. Sólo el 35% de la población tiene acceso a suministro de agua protegida, en comparación con el 65% que utiliza fuentes no protegidas y agua sucia.

14.3.3. En tercer lugar, la mujer está sometida a prácticas culturales y tradicionales nocivas. Entre ellas figura la de considerar a la esposa como parte de la herencia y la exclusión de la mujer de cargos clave de la comunidad tales como el de jefa de aldea o comunidad. El maltrato físico de la esposa se considera en algunos lugares como una medida correctora. En las entrevistas con pobladores de las comunidades se llegó a la conclusión de que el maltrato físico de la esposa está muy difundido. Las mujeres también confesaron que sus maridos decidían el número y la frecuencia de los embarazos y que cualquier intento de oposición por parte de la mujer podía traer como consecuencia el maltrato físico o el rompimiento del matrimonio. En la Encuesta demográfica y de salud de Malawi de 2000¹¹⁷ se indica que el 38% de las mujeres de las zonas rurales estaban de acuerdo con una razón, por lo menos, que justificaba el maltrato, en comparación con el 22% de las mujeres de las zonas urbanas. Se considera, e inclusive se enseña, que el maltrato de la esposa es una especie de aprendizaje para el matrimonio. El hecho de que un hombre pague una dote por una mujer se utiliza también a veces como justificación para golpearla, reforzando así la idea de que esa práctica es una forma de compra que convierte a la mujer en un objeto de propiedad. Pese a tales consecuencias, el pago de la dote sigue siendo parte de los ritos del matrimonio y no se han adoptado medidas para eliminarlo.

14.3.4. La mujer rural desempeña funciones importantes para la subsistencia de la familia y la vida de la comunidad. Contribuye con el 69% del trabajo agrícola, en comparación con el 31% que aporta el hombre, produce el 80% de los alimentos de la familia en comparación con el 20% del hombre, y procesa el 90% de los alimentos del país. También contribuye con el 71% de la mano de obra ocasional en los sectores estatales de cultivo de té y tabaco. En el hogar, las funciones de la mujer rural incluyen la preparación de los alimentos de la familia, la limpieza y obtención de la mayoría de los productos básicos tales como leña, agua y alimentos. A causa de la situación de pobreza y falta de alimentos cada vez más grave, los hombres han ido asumiendo algunas de estas tareas, pero las mujeres siguen sobrellevando una carga desproporcionada del total.

14.3.5. Desde una perspectiva cultural, la mujer de las zonas rurales es valorada por su función reproductiva, a pesar de contar con muy escaso apoyo del hombre. La tasa de fecundidad de la mujer rural sigue siendo elevada, situándose en 6,7 nacimientos por mujer en comparación con 4,5 nacimientos por mujer en las zonas urbanas. Las mujeres sin educación formal, que viven principalmente en las zonas rurales, tienen una media de 7,3 hijos durante su vida, mientras que aquellas que han cursado estudios secundarios o superiores tienen una media de 3,0 hijos¹¹⁸. En las zonas rurales la capacidad reproductiva y los servicios de las mujeres se consideran esenciales para mantener la condición social y el linaje. La imposibilidad de tener hijos puede ser causa de divorcio.

14.4 La discriminación en las zonas rurales

14.4.1. La imagen estereotipada de la mujer de las zonas rurales la presenta como sometida al hombre, procreadora de hijos y más débil que el hombre. La mujer de las zonas urbanas puede llevar pantalones, mientras que en las zonas rurales esa costumbre no es aceptable. Esto se debe a que la mayoría de las comunidades aún no han aceptado el cambio en el código del vestir. Aunque en muchas danzas y ceremonias participan hombres y mujeres, ciertas reglas y actividades están reservadas para los hombres, a menos que la mujer pueda demostrar masculinidad y ganarse el respeto y la aceptación de los hombres. Por ejemplo, entre los Chewa existe una danza secreta ancestral denominada *nyau* que tiene dos secciones, una para los hombres y la otra para las mujeres. Las mujeres que así lo deseen pueden participar en los papeles masculinos pero, en realidad, están aceptadas en la sección masculina, mientras que no se espera que los hombres participen en la sección de las mujeres.

14.4.2. Las mujeres de las zonas rurales sufren discriminación según su condición social. Las solteras generalmente son tratadas con menos respeto que las casadas. Se considera que las mujeres divorciadas han fracasado en sus funciones de esposas y madres, y en ocasiones se les tacha de inmorales. Esto se debe a que el matrimonio conlleva categoría, responsabilidad y respeto. Las mujeres sin hijos suelen ser tratadas despectivamente por su incapacidad para concebir. La incapacidad para tener hijos es una justificación para la poligamia en algunas comunidades de Malawi. Las mujeres que residen en la aldea del esposo suelen ser excluidas de ciertas funciones y se espera que sean más amables, trabajadoras, sumisas y con menos atribuciones que los “propietarios de la aldea”. Se da un trato similar también a los hombres que residen en la aldea de la esposa. Parejas de esposos que viven en la aldea del marido son a veces amenazados con expulsión temporal o permanente si se considera que no están comportándose como corresponde o que están actuando “como si la aldea les perteneciera”.

14.4.3. Las leyes consuetudinarias y las leyes emanadas del Parlamento contribuyen a la discriminación contra la mujer. Por ejemplo, la Ley sobre Testamento y Herencia¹¹⁹ estipula que una mujer casada en régimen patrilocal tiene derecho a las tres quintas partes del patrimonio del esposo si éste muere sin haber hecho testamento, y debe compartirlas con otros dependientes. Por el contrario, una mujer casada en régimen matrilocal tiene derecho a la mitad del patrimonio, que debe compartir con

¹¹⁷ Oficina Nacional de Estadísticas y ORC Macro, *Encuesta Demográfica de la Salud de Malawi 2000* (Zomba y Calverton, 2001), capítulo 3.

¹¹⁸ Oficina Nacional de Estadísticas y ORC Macro, *Encuesta demográfica y de salud de Malawi, 2000* (Zomba y Calverton, Oficina Nacional de Estadísticas, 2001).

¹¹⁹ Ley Núm. 25 de 1987 (Capítulo 10:01, *Ley de Malawi*), secciones 14 a 18.

otros dependientes, al fallecer el esposo sin haber hecho testamento. Las mujeres que no son nacionales de Malawi, por otro lado, tienen garantizadas como mínimo las primeras K10.000,00 del patrimonio.

14.5 Elaboración y ejecución de actividades de desarrollo

14.5.1. El Gobierno, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales de desarrollo, está haciendo cada vez mayor hincapié en la elaboración de programas de participación para el desarrollo rural. Durante la formulación de políticas nacionales tales como la Política Nacional sobre Cuestiones de Género, las políticas sobre explotación y tenencia de tierras, y las políticas sobre la juventud se celebraron consultas con mujeres, hombres, niñas y niños de las zonas rurales¹²⁰.

14.5.2. Durante las consultas con los pobladores de las zonas rurales se pudo saber que los trabajadores en la esfera del desarrollo entablaban contacto con los dirigentes o jefes de las comunidades, que en su mayoría eran hombres. Las mujeres de grupos vulnerables, como las viudas, no están nunca en contacto con el personal de desarrollo y, por lo tanto, sus opiniones no son escuchadas y no pueden desempeñar funciones clave en sus propios procesos de desarrollo. Sin embargo, desde 1994 se vienen aplicando una serie de iniciativas de desarrollo para favorecer a las mujeres del sector de la agricultura en las zonas rurales. Uno de los programas para la mujer intensificó sus actividades a través de un proyecto financiado por el PNUD para mejorar los servicios de extensión agrícola para la mujer rural. Este programa ha permitido un mayor acceso de la mujer a los servicios de formación y extensión. Grupos de mujeres se dedican a la siembra de diversos productos, cultivos comerciales como el tabaco, y a la cría de ganado y aves de corral, entre otras cosas. Durante el período de elaboración del informe fue mayor el número de mujeres de zonas rurales que han participado en actividades de planificación del desarrollo. Por ejemplo, se han fijado metas concretas para la representación de la mujer en los comités de desarrollo, programas de formación y viajes de estudio, entre otras actividades.

14.6 Acceso a centros de atención de la salud

14.6.1. El acceso de la mujer a las instalaciones de atención de la salud sigue siendo limitado. Por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil urbana es de 148 muertes por 1.000 nacimientos, en comparación con 210 por 1.000 niños nacidos en las zonas urbanas¹²¹.

14.6.2. El uso de los servicios médicos durante el embarazo es razonablemente bueno, situándose en el 91% para todo el país. La tasa correspondiente a la mujer rural es del 90,6%, mientras que en las zonas urbanas es del 97,3%. Hay otras desigualdades en la calidad de los servicios de atención médica durante el embarazo en las zonas rurales y urbanas¹²².

¹²⁰ Gobierno de Malawi, "Política sobre explotación y tenencia de tierras de Malawi" (Lilongwe, Ministerio de Agricultura y Vivienda, 2001).

¹²¹ Oficina Nacional de Estadísticas, Encuesta Integrada sobre la Vivienda 1997-1998 (Zomba, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000), 38.

¹²² Véase cifras en la explicación de la aplicación del Artículo 12, en el presente informe.

14.6.3. Los elevados índices de fecundidad en Malawi obedecen a los embarazos no planificados. Los nacimientos no planificados, mal calculados y no deseados son más comunes entre las mujeres rurales que entre las de zonas urbanas. Las tasas de fecundidad deseada en las zonas rurales y urbanas representan 5,5 y 3,5 nacimientos, respectivamente. La necesidad de planificación familiar no atendida en las zonas rurales alcanza el 30,5%, en comparación con el 19,2% entre las mujeres urbanas.

14.6.4. El uso de métodos anticonceptivos ha aumentado en un 60% entre las mujeres urbanas, en comparación con el 38% entre las mujeres rurales. Las mujeres de las zonas urbanas favorecen más el uso de métodos anticonceptivos, un 38%, en comparación con el 24% de las mujeres rurales.

14.6.5. La malnutrición en Malawi sigue siendo un problema crónico y muy extendido. Los niños, por ejemplo, sufren graves problemas de desarrollo con más frecuencia que las niñas. El 25,8% de ellos tienen ese tipo de deficiencia y están tres puntos de desviación estándar por debajo del 23% de las niñas. En las zonas rurales los problemas graves de desarrollo afectan al 26,1% de los niños en comparación con el 13,5% en las zonas urbanas. Entre las mujeres del grupo de edad de 15 a 49 años, el 25% de las que viven en las zonas urbanas padecen obesidad, en comparación con el 10% en las zonas rurales, y están en mayor riesgo de contraer enfermedades cardiovasculares y sufrir complicaciones durante el embarazo. La malnutrición entre las mujeres rurales es del 9,4% en comparación con el 5,5% en las zonas urbanas¹²³.

14.7 Beneficios de los programas de seguridad social

14.7.1. La seguridad social en Malawi adopta la forma de medidas de seguridad social tradicionales y algunos programas especiales que cuentan con el apoyo del Gobierno y de algunas organizaciones no gubernamentales. No existe un sistema oficial de seguridad social.

14.7.2. Las organizaciones no gubernamentales, el Gobierno y las organizaciones internacionales de desarrollo suelen establecer programas para hacer frente a situaciones de crisis determinadas. En 2001 y 2002 el Programa Mundial de Alimentos, los servicios católicos de socorro, Visión Mundial y otras entidades ofrecieron ayuda y distribuyeron alimentos a los necesitados. Otras organizaciones no gubernamentales proporcionan suplementos alimenticios a niños malnutridos, mujeres embarazadas y mujeres que están amamantando. El Programa Mundial de Alimentos y otras organizaciones distribuyen alimentos en las escuelas, así como raciones que los niños llevan a sus casas. Estos programas están en fase experimental en algunas zonas de proyectos.

14.7.3. En los hospitales y centros de atención médica del Estado, la atención es gratuita pero los servicios no son suficientes. En el sector de la agricultura, en 1999 el Gobierno empezó a proporcionar insumos iniciales a través de un programa denominado “Paquete de inicio”. El “paquete” contenía fertilizantes y semillas de leguminosas y cereales, muy apreciados por los agricultores, que en su mayoría son mujeres. En la siguiente temporada de cultivo ese programa fue sustituido por otro

¹²³ Oficina Nacional de Estadísticas y ORC Macro, *Encuesta demográfica y de salud de Malawi, 2000* (Zomba y Calverton, Oficina Nacional de Estadísticas, 2001), Capítulo 10.

llamado “Programa de aportaciones específicas”, dirigido a los niños huérfanos y los ancianos.

14.7.4. Las mujeres y hombres de las zonas rurales consideran que el servicio de seguridad social tradicional se ha deteriorado gravemente desde la presentación del informe inicial relativo a la CEDAW, debido a las medidas de liberalización, la eliminación de los subsidios, la enorme propagación del VIH/SIDA y la privatización de un número cada vez mayor de servicios esenciales, como el abastecimiento de los insumos agrícolas.

14.8 Oportunidades de formación

14.8.1. Existen grandes desigualdades entre las mujeres y niñas de las zonas rurales, en comparación con las de zonas urbanas. Por ejemplo, en las zonas rurales el 31,1% de las mujeres y niñas a partir de 6 años no poseen ningún grado de instrucción en comparación con el 11,7% de las que viven en las zonas urbanas. La tasa neta de asistencia a la escuela primaria es del 87,5% y el 77,9% para las mujeres y niñas de las zonas urbanas y rurales, respectivamente.

14.8.2. En las escuelas secundarias las tasas son del 23,4% y el 3,7% para mujeres y niñas de las zonas urbanas y rurales, respectivamente.

14.8.3. La tasa de repetición de la escuela primaria entre las niñas y mujeres rurales es muy alta, 47,1% para el grado o clase 1, y 43,3% para la clase 8. En el caso de las niñas y mujeres de las zonas urbanas, las tasas correspondientes son del 29,1% y el 27,2% para la clase 1 y la clase 8. En el año 2000 las tasas de repetición de cursos entre las niñas y mujeres de las zonas rurales fueron más altas en el resto de las clases, a excepción de la clase 7, que tuvo que ser repetida por el 11,0% de las niñas de zonas rurales, en comparación con el 12,4% en las zonas urbanas.

14.8.4. Con respecto a las tasas de abandono de estudios, en las zonas rurales hay una mayor tasa de abandono de los estudios entre las niñas en todas las clases. La tasa más elevada se registra en el último año de la escuela primaria, un 14,1% en comparación con el 9,9% en las zonas urbanas. Al llegar a la clase 8, la mayoría de las niñas de las zonas rurales están sometidas a presión para contraer matrimonio.

14.8.5. En consecuencia, la tasa de analfabetismo es más común entre la mujer rural. En 1998, del total de 2 072 805 mujeres analfabetas, a partir de los 5 años de edad, el 92,96% habitaba en las zonas rurales. Las oportunidades de educación en Malawi varían según el lugar de residencia. De la población con edades entre 15 y 49 años, el 48,3% de las zonas rurales no sabe leer ni escribir, en comparación con el 17,5% de las zonas urbanas. El porcentaje de mujeres analfabetas en todo el país, por grupos edad, se desglosa como sigue:

<i>Edad</i>	<i>Porcentaje</i>
15-19	24,2
20-24	36,5
25-29	46,4
30-34	49,4
35-39	53,1
40-44	63,3
45-49	68,1

14.8.6. La tasa de analfabetismo aumenta con la edad, lo que subraya la necesidad de contar con programas de alfabetización de adultos.

14.8.7. Sin embargo, desde la presentación del informe inicial se ha registrado una disminución en los servicios de educación de adultos. La necesidad de estos servicios es muy grande y la insuficiencia de los recursos limita su efectiva prestación. A través de las actividades del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, el Gobierno está tratando de reiniciar estos programas en un marco de recursos limitados.

14.8.8. Los Ministerios cuya labor se enmarca en las comunidades prestan servicios esenciales para la población rural. El Ministerio de Agricultura tiene una red de asistentes sobre el terreno que prestan asesoramiento a los pequeños agricultores. Asistentes de vigilancia sanitaria del Ministerio de Salud y Población prestan servicios de consultoría sobre salud e higiene. El Departamento de Silvicultura también tiene funcionarios que trabajan al nivel de las comunidades prestando asesoramiento sobre gestión forestal. El Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad cuenta con asistentes de desarrollo de la comunidad cuya labor es facilitar y promover las actividades de desarrollo al nivel de comunidad.

14.8.9. En algunas de las comunidades visitadas se expresó reconocimiento por el trabajo y la dedicación de los funcionarios del Gobierno, a pesar de los insuficientes recursos económicos.

14.8.10. El trabajo de las organizaciones no gubernamentales en la esfera de la capacitación está adquiriendo prominencia y obteniendo el reconocimiento de los miembros de las comunidades.

Acceso al empleo a través de las cooperativas y la iniciativa individual

14.8.11. Desde 1994 el país tiene una nueva Ley de cooperativas, en el marco de la Constitución. La Constitución consagra el derecho a la actividad económica. La Ley de Sociedades Cooperativas¹²⁴ es el marco para la reglamentación de las cooperativas.

14.8.12. Antes de 1994 el Gobierno solía organizar proyectos de autoayuda en las zonas rurales. En algunos casos la participación en esos proyectos era obligatoria y no se acogían con agrado. Al adoptarse un sistema de gobierno de partidos múltiples y una cultura de libertad, los proyectos de autoayuda se han abandonado en cierta medida. Uno de los resultados de ese cambio ha sido el deterioro de la infraestructura en las comunidades rurales y un síndrome de dependencia del Gobierno.

14.8.13. Con el propósito de resolver el problema de la participación en el desarrollo rural, el Gobierno estableció una iniciativa en el marco de su programa de alivio de la pobreza denominada Fondo de Acción Social de Malawi (MASAF), con financiamiento del Banco Mundial, para proyectos de la comunidad. Las comunidades debían hacer aportaciones en especie y tiempo, como por ejemplo fabricar ladrillos para la construcción de escuelas.

¹²⁴ Aprobada como Ley Núm. 30 de 1999.

14.8.14. Pese a que la Ley de Cooperativas ha sido aprobada, no es conocida en las comunidades. Sin embargo, se aprecia algún progreso en lo que respecta a estimular y movilizar a los miembros de las comunidades para formar cooperativas en las zonas rurales. Existen ya cooperativas de agricultores que se dedican a la ganadería lechera, la cría de pollos y el cultivo de guindillas y piensos, entre otras cosas.

14.9 Participación en las actividades de la comunidad

14.9.1. Hombres y mujeres participan en las actividades de la comunidad, pero las funciones están masculinizadas o feminizadas. En las actividades relacionadas con el desarrollo, como la fabricación de ladrillos, la construcción de caminos o escuelas, participan tanto hombres como mujeres.

14.9.2. El Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad ha establecido varias iniciativas al nivel de comunidad con el objeto de mejorar la situación de la mujer rural. Se incluyen entre ellas los grupos de desarrollo económico, las clases de alfabetización de adultos, los comités de atención de huérfanos, los comités para el desarrollo de la infancia y los comités de acción de las comunidades contra la violencia dirigida a la mujer. La participación de la mujer en estas iniciativas ha ido aumentando con el correr de los años debido, principalmente, a la meta de representación del 30% fijada. Por ejemplo, la mujer debe representar el 70% en comparación con el 30% del hombre en todos los grupos de desarrollo económico.

14.9.3. Sin embargo, las comunidades tienen muchas actividades culturales que ellas mismas inician y dirigen, interactuando sobre una buena base de planificación. Figuran entre esas actividades matrimonios, funerales y danzas. En el contexto del SIDA algunas comunidades han organizado planes de atención de la salud en los hogares y comités al nivel de comunidad para el cuidado de los huérfanos, como medio de resolver problemas urgentes. El Gobierno y algunas organizaciones no gubernamentales prestan apoyo técnico en el establecimiento de servicios de atención en el hogar y de Centros para el desarrollo del niño en la primera infancia. El Gobierno ha elaborado políticas relativas al desarrollo del niño en la primera infancia, la atención y cuidado de niños huérfanos y otros niños en situación vulnerable, encaminadas a prestar orientación a quienes participan en esas iniciativas. Otras actividades incluyen la creación de jardines comunales y el ofrecimiento de empleo a cambio de labor de enseñanza y otros servicios necesarios. Muchas organizaciones no gubernamentales han aprovechado esas actividades para movilizar recursos humanos y financieros para servicios de atención de la salud en los hogares y para el cuidado de niños huérfanos. Organizaciones tales como la Fundación para la Libertad, dirigida por la Primera Dama de Malawi, la Sra. Muluzi, son de fundamental importancia en la realización de actividades para reunir fondos en apoyo de los huérfanos y los ancianos.

14.9.4. La participación de la comunidad refleja la creación de los roles o funciones, siendo mayormente la mujer quien asume los papeles feminizados. Cuando esas funciones conllevan remuneración, los hombres tienden a asumirlas en la creencia de que se está produciendo un cambio en la asignación de las funciones de acuerdo con el género. En el contexto de una extrema pobreza y privación, es cada vez mayor el número de hombres que están dispuestos a realizar funciones feminizadas siempre y cuando les signifique obtener ingresos.

14.10 Acceso al crédito agrícola, los mercados, la tecnología adecuada y reformas agrarias equitativas

14.10.1. Por lo general, la mujer obtiene acceso a la tierra por conducto del jefe de la familia, que casi siempre es un hombre. En las sociedades patrilineales el acceso a la tierra es por conducto del hombre. En las sociedades matrilineales el jefe de familia es el tío materno. En esas sociedades el hombre obtiene acceso a la tierra a través del matrimonio, a menos que la mujer sea llevada a vivir a la aldea del marido. En ambos tipos de sociedad el esposo es quien controla fundamentalmente el uso de toda tierra asignada a su familia. A partir de 2002 se iniciaron actividades encaminadas a elaborar una nueva Ley sobre tierras basada en la nueva política en esa esfera.

14.10.2. Si bien el acceso al crédito ha aumentado desde 1994, el crédito agrícola para la mujer rural se ha reducido. Antes de 1994 hombres y mujeres de las zonas rurales podían organizarse en asociaciones de agricultores para obtener crédito del Gobierno. El Gobierno se ha desvinculado de la prestación de crédito. En su lugar, son las instituciones de crédito del sector privado las que prestan tales servicios.

14.10.3. La prestación de servicios de comercialización ha disminuido desde la fecha de presentación del último informe del país. Esto se debe a que la Corporación de comercialización y desarrollo agrícola, que tiene una red de mercados, cerró algunos de ellos y redujo sus servicios para preparar el camino hacia una mayor liberalización del mercado agrícola. Aunque ha aumentado el número de operadores agrícolas privados, las comunidades indicaron que los precios que se les ofrecía por sus productos agrícolas eran muy bajos, lo cual afectaba la productividad de la mujer.

14.11 Calidad del nivel de vida

14.11.1. Como ya se ha señalado, la calidad de vida en las zonas rurales es bastante deficiente a pesar de que la Constitución consagra el derecho al desarrollo. Esta situación se refleja en las condiciones de la vivienda, el acceso a la electricidad y el suministro y utilización del agua, entre otras cosas.

14.11.2. Las viviendas de la mayoría de los ciudadanos de Malawi son muy precarias. En 1998 las viviendas del 66% de la población tenían techumbre de barro o paredes de estera¹²⁵. En el pasado los planes de vivienda rural fueron fruto de algunas iniciativas tales como Hábitat para la Humanidad. Esa organización construyó viviendas de bajo costo, libres de intereses, para los habitantes de las zonas rurales. En 2001 el Gobierno estableció un Plan de vivienda rural para grupos vulnerables de las zonas rurales.

14.11.3. La electrificación es todavía una novedad en la mayoría de las zonas rurales de Malawi. Se calcula que sólo el 1% de las zonas rurales tiene servicios de electricidad, en comparación con el 29% de las zonas urbanas. En 2002 se inició un proyecto de electrificación de zonas rurales.

14.11.4. Una de las tecnologías adecuadas que podría utilizarse para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales es la energía solar. Según informes del Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, hay 30 centrales de biogas y poco más de 1.000 usuarios de energía solar en las zonas rurales.

¹²⁵ Oficina Nacional de Estadísticas, *Informe de los Resultados Finales del Censo de Población y Vivienda de Malawi, 1998* (Zomba, Oficina Nacional de Estadísticas, 2000), Capítulo 12.

14.11.5. El suministro de servicios de agua apta para el consumo es una notable mejora desde 1994. En 1998 eran 2,6 millones ó el 27% de la población quienes tenían acceso a pozos de sondeo como fuente principal de agua potable. El 25% de los pobladores de las zonas rurales bebían agua de pozos no protegidos y el 21% utilizaba agua de las cañerías o de los depósitos comunales reguladores de agua.

14.11.6. A partir de 1994 el Gobierno intensificó sus actividades para asegurar el acceso al agua potable, supervisando la construcción de 11.800 pozos de sondeo, 5.000 pozos someros protegidos, 66 planes de suministro de agua alimentada por gravedad en zonas rurales y 55 planes de suministro de agua alimentada por gravedad en zonas urbanas. Asimismo, se construyeron aproximadamente 10.000 puntos de conexión en el marco de 62 planes de suministro de agua alimentada por gravedad, pero sólo 605 eran operacionales en el año 2000.

Conclusión

Malawi es un país predominantemente rural y las mujeres sin recursos económicos constituyen la mayoría de la población rural. A pesar de las disposiciones que figuran en la Constitución en el sentido de que la calidad de vida en las zonas rurales debe reconocerse como un indicador clave del éxito de los programas de desarrollo, la población rural, y en particular la mujer, aún no ha alcanzado un nivel de vida elevado. Las razones varían, desde la falta de ética laboral entre los trabajadores de la comunidad, pasando por la escasa participación de mujeres y hombres en la formulación de los proyectos de desarrollo y la liberalización del mercado hasta las prácticas culturales perjudiciales. En consecuencia, las desigualdades entre el hombre y la mujer son más acentuadas en las comunidades rurales y entre las mujeres rurales.

Artículo 15. Igualdad ante la ley

15.1 Principios de la CEDAW

Artículo 15

1. *Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.*

2. *Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.*

3. *Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.*

4. *Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.*

15.2 Introducción

15.2.1. Las leyes parlamentarias de Malawi están siendo objeto de revisión y se han modificado para reflejar el principio de la igualdad ante la ley. Sin embargo, tanto el derecho consuetudinario como el derecho escrito contienen disposiciones que no conceden a la mujer el mismo trato que al hombre ante la ley. No hay diferencias de igualdad ante la ley entre las normas de la Convención y las disposiciones de la Constitución de Malawi. No obstante, las disposiciones de la Convención no se han armonizado con la legislación nacional.

15.3 Concesión de igualdad del hombre y la mujer ante la ley

15.3.1. La Constitución de 1966 señala que “todas las personas, sin distinción de color, raza o religión deben gozar de los mismos derechos y libertades”¹²⁶. Además, la Constitución señala que el pueblo de Malawi reconoce la “santidad de las libertades personales consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

15.3.2. No obstante, la antigua Constitución contenía importantes limitaciones y restricciones. No existían disposiciones expresas en relación con la condición jurídica y social de la mujer que permitieran erradicar las desigualdades de que era víctima. El sexo no era mencionado expresamente en la cláusula sobre no discriminación. La igualdad ante la ley estaba sometida a leyes que podían ser razonablemente necesarias en interés de la defensa nacional, la seguridad pública, el orden público o la economía nacional.

15.3.3. El período de 1992 a 1996 coincidió con la transición de Malawi hacia un sistema de gobierno de partidos múltiples. Durante este período hubo un mayor reconocimiento de los derechos humanos, incluida la igualdad ante la ley. El impulso cobrado con la celebración de la Conferencia de Beijing también promovió una mejor actitud en cuanto al respeto de los derechos humanos de la población. Uno de los resultados fue la participación de la mujer en el proceso de revisión de la Constitución, lo que llevó a consagrar el principio de la igualdad ante la ley. Este período de mayor participación en la vida política no modificó, sin embargo, la idea preconcebida de que la política es un campo predominantemente masculino.

15.3.4. El principio de la igualdad ante la ley adquirió prominencia en la legislación en 1994, fecha en que se aprobó la actual Constitución. La Constitución establece el derecho de toda persona a ser reconocida como tal ante la ley¹²⁷. El Estado debe aplicar la igualdad entre el hombre y la mujer mediante sus políticas y legislación¹²⁸. La política del Gobierno consiste en “promover el gobierno democrático y garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer así como la igualdad ante las leyes de Malawi”¹²⁹.

15.3.5. El derecho consuetudinario también impone limitaciones al disfrute del derecho a la igualdad en el trato ante la ley. El derecho consuetudinario de Malawi supone, en términos ideológicos, que el hombre tiene una condición social y jurídica superior a la de la mujer y, en consecuencia, le concede un trato más favorable en el liderazgo político y familiar, la tenencia de la tierra y otras cuestiones conexas.

¹²⁶ Sección 2(1)(iv).

¹²⁷ Constitución de Malawi, 41(1).

¹²⁸ Constitución de Malawi, sección 13(a).

¹²⁹ Gobierno de Malawi, Política Nacional sobre Cuestiones de Género (Lilongwe, Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad, 2002), sección 5.5.

15.3.6. A partir de 1996 hubo un cambio del enfoque de la mujer y el desarrollo hacia la cuestión del género y el desarrollo. En consecuencia, se modificó la denominación del Ministerio encargado de estos aspectos, que pasó a llamarse Ministerio de Cuestiones de Género, Juventud y Servicios de la Comunidad para reflejar el nuevo enfoque. Ese Ministerio ha creado una serie de iniciativas a nivel de la comunidad para ayudar a promover el principio de la igualdad entre el hombre y la mujer a través de campañas de sensibilización y programas sobre cuestiones de desarrollo. Aparte del Ministerio, la Comisión Jurídica está examinando actualmente la legislación, incluido el derecho consuetudinario, para abolir las leyes que puedan infringir el principio de la igualdad del hombre y la mujer ante la ley. La radioemisora estatal, la Malawi Broadcasting Corporation, y las estaciones de televisión tienen programas destinados a promover el principio de la igualdad. Además, el Gobierno ha autorizado las actividades en Malawi de varias organizaciones no gubernamentales que centran su labor en los derechos de la mujer. Algunas de estas organizaciones abogan por la igualdad del hombre y la mujer ante la ley.

15.3.7. La mayoría de los ciudadanos de Malawi se acogen al derecho consuetudinario, que permite vulnerar la igualdad entre el hombre y la mujer a través de las normas patriarcales. Por ejemplo, las acciones judiciales interpuestas por hombres reciben generalmente mayor atención que aquellas que interponen las mujeres, lo que se debe, entre otras cosas, al hecho de que a la mayoría de las mujeres no se les considera al mismo nivel que al hombre.

15.4 Igualdad de capacidad jurídica en materias civiles

15.4.1. En la época de la presentación del primer informe había mayores limitaciones en las cuestiones civiles debido al escaso conocimiento que tenían las mujeres sobre sus derechos jurídicos. El derecho consuetudinario, las creencias religiosas, las prácticas y actitudes culturales y el desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres han militado en contra de la mujer. La mujer ha seguido dependiendo del hombre y ha tenido muy poco acceso a los factores de la producción y elementos que confieren autoridad, tales como la tierra, los servicios de extensión y el capital.

15.4.2. La ley no se modificó durante el período 1992-1996. En términos de programas, el Gobierno, por conducto de la Comisión Nacional sobre la Mujer y el Desarrollo, ahora denominada Comisión Nacional sobre Cuestiones de Género y Fondo para el Desarrollo, elaboró un libro titulado "*La Mujer y la ley en Malawi*", en el que se aborda la escasa participación de la mujer en materias civiles. El libro se distribuyó a niveles nacional e internacional, impartándose capacitación sobre su utilización a un total de 120 trabajadores de extensión provenientes de los Ministerios de Cuestiones de Género, Agricultura, Salud, Educación y de las organizaciones no gubernamentales. Están en marcha planes para examinar y traducir el libro a uno de los idiomas locales, el "chichewa", así como para dar efecto a la nueva Constitución y otras leyes. Sin embargo, el plan debe considerarse en el contexto de la Ley Especial de Reforma de la Comisión sobre Cuestiones de Género. Las mujeres no poseen un conocimiento adecuado de sus derechos legales ni del principio de la igualdad ante la ley.

15.4.3. La nueva Constitución consagra el derecho de la mujer a gozar de la misma capacidad jurídica que el hombre. El derecho consuetudinario subraya la importancia de la participación del hombre en las cuestiones civiles y, en muchos casos, la

mujer debe contar con un hombre para poder efectuar transacciones, incluida la formalización del matrimonio. La situación se empeora debido a los bajos niveles de educación entre las mujeres.

15.4.4. Es digna de destacar la labor en materia de educación jurídica que realiza el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad en colaboración con las ONG que abogan por los derechos de la mujer. Esta labor destaca la igualdad entre el hombre y la mujer en todas sus campañas. Los planes de microfinanciación son una de las estrategias que utilizan para mejorar el disfrute del derecho de igualdad de la mujer.

15.5 Igualdad de derechos para concertar contratos

15.5.1. Antes de 1994 muy pocas mujeres podían participar en la celebración de contratos comerciales. Estos contratos eran potestad del hombre. La escasa participación de la mujer en contratos comerciales obedecía a los bajos índices de alfabetización y la falta de acceso suficiente al capital. De 1992 a 1996 la tasa de desempleo fue mayor entre las mujeres que entre los hombres¹³⁰. A pesar de la mayor tasa de desempleo de la mujer, no se aplicó ninguna política para promover el empleo de la mujer ni su participación en contratos comerciales.

15.5.2. La nueva Constitución señala explícitamente que los derechos de la mujer deben incluir el de concertar contratos¹³¹. El nuevo Gobierno inició la promoción de planes de micro crédito para mujeres. La mujer tuvo un mejor acceso que el hombre a pequeños créditos en 2000 debido al mayor número de planes especiales de las instituciones financieras. Lamentablemente, la mujer tiende a solicitar créditos de menor cuantía que el hombre, posiblemente por el hecho de que el control de los factores de la producción está en manos del hombre principalmente; además, la mujer de Malawi está condicionada por la sociedad a un papel de sumisión y no posee un alto nivel de autoestima o seguridad en sí misma. Por otro lado, los requisitos legales de las transacciones crediticias o de tenencia de tierras son un problema para la mayoría de las mujeres debido a su escasa instrucción y al desconocimiento de los asuntos jurídicos.

15.6 Anulación de instrumentos que limitan la capacidad jurídica de la mujer

15.6.1. En la fecha de presentación del primer informe no había ninguna ley que anulara los instrumentos jurídicos que impusieron restricciones a la mujer entre 1988 y 1992. El Gobierno aplicaba una política de control de precios, principalmente en relación con los productos alimenticios y otros artículos de primera necesidad, en los cuales la mujer gastaba sus ingresos de manera desproporcionada en comparación con el hombre. La situación se mantuvo hasta 1994, año en que el Gobierno liberalizó los precios.

15.6.2. La actual Constitución obliga al Estado a aprobar legislación para eliminar costumbres y prácticas que discriminan contra la mujer¹³². El Estado también puede dictar leyes en virtud de las cuales las prácticas discriminatorias y su propagación sean castigadas como delito por los tribunales¹³³. Hay algunas empresas y otras

¹³⁰ Gobierno de Malawi y Oficina de las Naciones Unidas en Malawi, Análisis de la situación de pobreza en Malawi (Lilongwe, Gobierno de Malawi y Oficina de las Naciones Unidas en Malawi), 122.

¹³¹ Constitución de Malawi de 1994, Artículo 24(1)(a)(i).

¹³² Constitución de Malawi, sección 24(2).

¹³³ Constitución de Malawi, sección 24(2).

instituciones que insisten en que sea el esposo, y no la mujer, quien rellene los formularios de solicitud para obtener servicios de educación y de otra índole.

15.7 Igualdad de derechos en la administración de los bienes

15.7.1. El derecho consuetudinario da al hombre un mayor control sobre los bienes, lo que se traduce en estereotipos de las funciones del hombre y la mujer, dado que algunos fallos de los tribunales dictaminan que el marido tiene el poder jurídico fundamental para ejercer el control de los bienes de la familia. A causa de la construcción social de las funciones estereotipadas, la mujer sólo puede encargarse de la administración de propiedades o bienes que se consideran femeninos. Algunas leyes, como las de Testamento y Herencia y la Ley del Registro de Tierras promueven o condonan la discriminación sobre la base del sexo. El derecho consuetudinario y las normas culturales permiten a una mujer casada administrar los bienes que se consideran femeninos. Sin embargo, el actual proceso de examen de la Ley de Testamento y Herencia prevé disposiciones que tienen más en cuenta la situación de la mujer y, en algunos casos, atienden mejor a las necesidades de mujeres y niños.

15.7.2. La Constitución de 1994 requiere que el tema de la igualdad en el derecho civil incluya la capacidad en igualdad de condiciones para adquirir y mantener el derecho a la propiedad, independientemente o en asociación con otros¹³⁴. Además de las disposiciones de la Constitución que señalan que el disfrute de algunos derechos podría ser limitado o restringido si se cumplen ciertas condiciones, la ley no reconoce la adquisición de derechos de propiedad por razones de familia u otra contribución indirecta¹³⁵. Entre 1992 y 1994 el número de mujeres propietarias de negocios aumentó debido, principalmente, a un mayor acceso a pequeños créditos. Sin embargo, en gran medida la mujer rural continuó sin poder adquirir o administrar bienes. En particular, las mujeres cabeza de familia, que constituyen el 30% del total de familias, eran materialmente más pobres que las familias encabezadas por hombres.

15.7.3. A partir de 1996 el Gobierno, en colaboración con algunas organizaciones no gubernamentales, ha estado llevando a cabo campañas de sensibilización e información sobre cuestiones de género. Se han realizado también trabajos de investigación y lucha contra prácticas tales como la apropiación indebida de los bienes de las viudas, muy corriente en Malawi, y la violencia doméstica, sobre todo la dirigida contra la mujer. Además, grupos e instituciones que trabajan en la esfera de los derechos de los jóvenes y grupos de estudiantes universitarios llevaron a cabo campañas para dar conocer a las comunidades sus derechos en el marco jurídico. Estas campañas han tenido enorme éxito. Los miembros de las comunidades están empezando a tomar conciencia de que tanto hombres como mujeres pueden poseer y controlar los bienes, y es cada vez mayor el número de mujeres que cursan estudios y alcanzan una mejor situación económica.

15.8 Igualdad en el trato durante todas las etapas del procedimiento judicial

15.8.1. La promulgación de la nueva Constitución en 1994 dio como resultado algunas reformas jurídicas y labor de activismo. La cláusula general sobre no discriminación exige que se garantice a todas las personas una protección igual y eficaz contra la discriminación por motivos de sexo¹³⁶. Toda persona tiene derecho a

¹³⁴ Constitución de Malawi, sección 24(1)(a)(ii).

¹³⁵ *Malinki v. Malinki* (1978-1980), *Malawi Law Reports* 441.

¹³⁶ Constitución, sección 20(1).

recurrir a cualquier tribunal de justicia¹³⁷, y tiene derecho a una solución jurídica eficaz¹³⁸. Los derechos relativos al trato justo y a un juicio imparcial deben aplicarse a todos. Se derogaron las leyes que impedían el uso de pantalones a las mujeres, como parte de la reforma legislativa. En colaboración con otras partes interesadas, el Gobierno proporciona asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres que lo requieran y se están ofreciendo un mayor número de servicios paralegales¹³⁹.

15.8.2. El sistema jurídico está cambiando lentamente, pero es mucho lo que queda por hacer. Por ejemplo, en los sistemas judiciales reglamentario y consuetudinario, algunos de sus funcionarios no tienen en cuenta las cuestiones de género. Las mujeres están subrepresentadas en el sector de la administración de justicia. Entre los abogados, algunos hombres demuestran actitudes de discriminación contra la mujer, prefiriendo trabajar con otros hombres. Las abogadas que participan en los procedimientos judiciales son intimidadas por sus colegas varones. En la actualidad la mujer sigue siendo culpabilizada en casos de violación sexual. Un juez del Tribunal Superior de Justicia absolvió a un hombre que había tenido relaciones sexuales con uso de gran violencia con una mujer que se había negado a ello, porque en opinión del juez las mujeres siempre se niegan a mantener relaciones sexuales aunque en realidad lo deseen¹⁴⁰. Las mujeres siguen teniendo poco acceso al sistema judicial, como lo demuestra el hecho de que se siga practicando la apropiación indebida de los bienes de la viuda.

15.9 Igualdad de libertad de movimiento

15.9.1. La Constitución de 1994 reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de movimiento dentro de las fronteras de Malawi y a la libertad de salir de Malawi¹⁴¹. Se ha derogado también la Ley restrictiva sobre preservación de la seguridad pública. Con un mayor grado de alfabetización y el efecto de la nueva administración de la economía, son cada vez más numerosas las mujeres que ejercen estos derechos. Sin embargo, los miembros varones de la familia, como padres, esposos, tíos y hermanos continúan controlando el desplazamiento de las mujeres.

15.10 Igualdad de libertad para elegir residencia o domicilio

15.10.1. En la época de la presentación del primer informe (1998 a 1992), se aplicaba la ley de ciudadanía basada en la del esposo o el padre. Los hijos de una mujer malawiana casada con un extranjero no podían obtener la ciudadanía del país¹⁴². La residencia de la mujer dependía del matrimonio y del lugar en el que vivía la familia. De conformidad con el derecho consuetudinario, las mujeres de sociedades matrilineales debían residir en sus propias aldeas y las mujeres de las sociedades patrilineales debían hacerlo en las aldeas de sus esposos, a menos que el esposo indicara que él o su familia preferían otro lugar.

¹³⁷ Constitución de Malawi, sección 41(2).

¹³⁸ Constitución de Malawi, sección 41(3).

¹³⁹ Comisión Jurídica de Malawi, Informe de la Comisión Jurídica Especial sobre Reforma Penal (Lilongwe, Comisión Jurídica, 2000).

¹⁴⁰ *Rashid Hussein James v. Rep.*, Acción penal Núm. 12 del Tribunal Superior de Justicia, 1999.

¹⁴¹ Constitución de Malawi, sección 39 (1 y 2).

¹⁴² Ley de Ciudadanía, sección 9.

15.10.2. De 1992 a 1996 la Comisión Jurídica presentó recomendaciones al Parlamento para enmendar la ley sobre ciudadanía, pero esas recomendaciones fueron rechazadas por razones técnicas.

15.11 Conclusión

La Constitución de 1994 se ocupa ampliamente de la igualdad entre el hombre y la mujer, a diferencia de la anterior Constitución. Factores culturales, tradiciones, la asignación de funciones estereotipadas al hombre y la mujer, y la relativa falta de capacidad económica de la mujer siguen militando en contra de la igualdad de facto. El marco constitucional proporciona la base para una mayor promoción de la igualdad entre los sexos y la puesta en práctica de las disposiciones constitucionales.

Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares

16.1 Disposiciones de la CEDAW

Artículo 16

1. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:*

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;*
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;*
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;*
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;*
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;*
- f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;*
- g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;*
- h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.*

2. *No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo,*

para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

16.2 Introducción

16.2.1. La Constitución dispone que la familia se reconozca como unidad social fundamental con derecho a protección social¹⁴³. Además, la sección 24 de la Constitución se refiere especialmente a la protección de los derechos de la mujer a la “plena protección de la ley en condiciones de igualdad” y a la no discriminación.

16.2.2. En Malawi la familia es indispensable para obtener la igualdad entre el hombre y la mujer y eliminar todas las desigualdades y estereotipos. Por lo tanto, es necesario centrarse en la familia a través de programas que tengan efectos multiplicadores en la eliminación de la discriminación contra la mujer y promoción de la igualdad entre los sexos.

16.2.3. Las desigualdades de género se manifiestan en diversas etapas de la vida de la familia, que va desde el matrimonio hasta su terminación. Además, la ley se basa en el matrimonio y no abarca programas encaminados a eliminar la discriminación.

16.3 El matrimonio

16.3.1. En general, hombres y mujeres tienen el mismo derecho a optar por el matrimonio. Esto queda consagrado en la sección 22 de la Constitución, que garantiza a ambos la igualdad de derechos para contraer matrimonio y formar una familia. Antes de 1994 esos derechos no estaban expresamente reconocidos.

16.3.2. Los matrimonios forzados o sin el consentimiento de los cónyuges están prohibidos en el marco de la sección 22, desalentándose también el matrimonio de personas menores de quince años. Por otro lado, los matrimonios entre personas de edades comprendidas entre los quince y los dieciocho años requieren el consentimiento absoluto de los padres. La Constitución permite el matrimonio entre niños. Esto se opone a las disposiciones de la sección 19 de la Ley del Matrimonio Civil, que señala los veintiún años como la edad mínima para contraer matrimonio y exige el consentimiento de los padres.

16.3.3. En Malawi existe el matrimonio entre niños. El 75% de las mujeres están ya casadas a la edad de 20 años, en comparación con el 21% de los hombres de la misma edad. Durante las conversaciones mantenidas para la elaboración del presente informe con miembros de las comunidades se confirmó la costumbre de contraer matrimonio a muy temprana edad. Niñas de apenas doce años se daban en matrimonio, con la única condición de que pudieran ya concebir. La práctica por parte de los padres de prometer en matrimonio a los niños también existe, aunque se ha reducido considerablemente. Sin embargo, hay una forma indirecta de matrimonio forzado en las comunidades rurales de Malawi, exacerbada por los niveles de pobreza cada vez más grandes. Por ejemplo, los padres suelen alentar a sus hijos a contraer matrimonio a muy temprana edad con el fin de aliviar la carga económica e incluso para adquirir una nueva fuente de apoyo económico.

16.3.4. Las informaciones recogidas en las comunidades durante el período de elaboración del informe revelaron que el derecho a contraer matrimonio y formar una familia no siempre es ejercido en igualdad de condiciones por el hombre y la mujer,

¹⁴³ Constitución de Malawi, artículos 13(1) y 22.

especialmente por el carácter potencialmente polígamo de la mayoría de las uniones conyugales. La mujer suele verse obligada a permanecer en esas uniones por temor a perder el apoyo financiero y material, en especial para los niños.

16.4 Tipos de matrimonios y formalidades

16.4.1. En el sistema jurídico de Malawi coexisten una variedad de tipos de matrimonio, lo que crea discriminación en la concesión de derechos a la mujer. Los derechos matrimoniales se otorgan según la forma de matrimonio que eligen los esposos, lo que básicamente es determinado por la cultura, la religión y la ley escrita.

16.4.2. El tipo de matrimonio más difundido en Malawi es el que se realiza en el marco de la ley consuetudinaria africana, cuyas disposiciones dependen de que la sociedad sea patrilineal (predominante en la región del norte) o matrilineal (predominante en algunas partes de las regiones del centro y del sur). Estos matrimonios son potencialmente polígamos. La validez depende del pago del “lobola” o precio de la novia en los matrimonios que se celebran según las costumbres de las sociedades patrilineales. El “lobola” se paga a cambio de los servicios de procreación y otros servicios de la mujer como esposa. El monto varía según el comportamiento y la educación de la mujer. Se cobra un precio bajo cuando la familia considera que la hija no es de gran valor o utilidad por su comportamiento. La mujer es tratada como un artículo de comercio. En Nsanje, en la región del sur, que tiene un sistema patrilineal, el lobola puede variar también dependiendo del comportamiento sexual real o potencial de la mujer, que es determinado mediante un acto incestuoso en el que participa el propio padre.

16.4.3. En las sociedades matrilineales, la validez del matrimonio depende de la existencia de partidarios del matrimonio, que por lo general son hombres. Los matrimonios de hecho pueden registrarse en las Asambleas Distritales, pero esos registros no modifican el carácter del matrimonio y pocas personas utilizan este servicio para obtener un certificado de matrimonio.

16.4.4. En ambos tipos de matrimonio se insiste en la entrega preliminar de obsequios por parte del hombre como señal de la seriedad de sus intenciones. Cuando el pretendiente y la mujer acuerdan contraer matrimonio, la familia del novio entra en contacto con la de la mujer. En el sistema patrilocal del sur de Malawi, el novio entrega dinero principalmente a la familia de la novia, a través de ésta. A continuación, y en todas las regiones del país, un representante del novio se reúne con los representantes de la novia y la pide en matrimonio en nombre de la familia extensa. A estas alturas la familia de la mujer cobra el “Chiwongo”, que en otras regiones se denomina “Chamlomo”, para dar a entender el compromiso formal de contraer matrimonio. El compromiso matrimonial es un evento público y se espera que la familia del hombre haga obsequios que demuestren que está dispuesto a cumplir con sus obligaciones masculinas. Esos obsequios generalmente incluyen un hacha, una azada y una pieza de tela, en señal de que cuidará a la mujer y se encargará del bienestar de la familia.

16.4.5. El segundo tipo de matrimonio es el que se contrae en el marco de la Ley de Matrimonio Civil¹⁴⁴. Este tipo de matrimonio sigue el antiguo sistema legislativo inglés y es de carácter monógamo, condición es reforzada en el Código Penal, que

¹⁴⁴ Ley núm. 3 de 1902 (Capítulo 25:01, *Legislación de Malawi*).

tipifica la bigamia como delito¹⁴⁵. La validez depende de su inscripción en el Registro de Matrimonios.

16.4.6. El tercer tipo de matrimonio es el que se contrae en el marco de la Ley Asiática (de matrimonio, divorcio y sucesión)¹⁴⁶. Estos matrimonios siguen las costumbres asiáticas. La Ley protege los intereses de los pocos miembros de la comunidad asiática de Malawi. Estos matrimonios se caracterizan por la afluencia económica de la novia y el carácter polígamo de la unión.

16.4.7. El cuarto tipo de matrimonio es el que se contrae bajo la Ley de Matrimonio Africano (Registro de Ritos Cristianos). Son enlaces que se celebran en iglesias cristianas pero obedecen a las costumbres y, en consecuencia, pueden ser polígamos salvo los que se contraen en las iglesias Católicas Romanas, las del Séptimo Día y las Anglicanas, que también registran esos enlaces en el marco de la Ley de Matrimonio Civil.

16.4.8. En consecuencia, aunque las mujeres que se casan en las diversas iglesias cristianas que existen en Malawi lo hacen con la intención y creencia de contraer un matrimonio monógamo, la ley pasa por alto esas intenciones.

16.4.9. El quinto tipo de matrimonio es “por reputación y cohabitación matrimonial permanente”, introducido por la Constitución de 1994¹⁴⁷. Aunque las disposiciones de la Constitución dan seguridad a las parejas que se unen sin seguir las formalidades del matrimonio, muchos malawianos consideran este tipo de uniones inaceptables y perjudiciales para la cohesión social ya que dejan de lado la ceremonia matrimonial que es una ocasión para la participación de los familiares, miembros de la comunidad y amigos de la pareja. En el sentido africano, el matrimonio se considera no sólo como la unión entre dos personas sino también entre dos familias extensas. Hay quienes opinan también que el reconocimiento como matrimonio de las uniones sexuales por reputación y cohabitación obliga, a las parejas que deciden libremente no casarse, a formar parte de la institución del matrimonio para estar dentro de la ley.

16.5 Derechos y obligaciones en la familia y en general

16.5.1. Aunque en la esfera de la familia la legislación de Malawi está basada en el matrimonio, se centra principalmente en el comienzo y la disolución del vínculo matrimonial, sin dictaminar en materia de vida familiar. La vida familiar se considera una esfera privada, aún cuando se conocen las injusticias que allí prevalecen. Pese a que la familia es tenida como entidad privada, se espera que el esposo sea quien la dirija.

16.5.2. Las funciones de la familia se asignan según el sexo. Los esposos, como jefes de familia, generalmente controlan todas aquellas cuestiones que tienen que ver con el matrimonio y con la familia. Si es la mujer quien lo hace, ella y el esposo son menospreciados y se les trata como si no estuvieran casados. Durante las conversaciones mantenidas en la etapa de la elaboración del presente informe con miembros de las comunidades se mencionó que algunas funciones tradicionales están cambiando, especialmente en esferas expuestas a nuevos conocimientos sobre las cuestiones de género, pero principalmente debido a la situación de pobreza. Por ejemplo, son más numerosos ahora los hombres que comparten con sus esposas las tareas de la cocina

¹⁴⁵ Código Penal, Ley núm. 22 de 1929 (Capítulo 7:01, Legislación de Malawi), secciones 164 y 165.

¹⁴⁶ Ley núm. 3 de 1902 (Capítulo 25:01, *Legislación de Malawi*).

¹⁴⁷ Constitución de Malawi, sección 22(5).

y la búsqueda de alimentos y agua. A pesar de que algunas funciones, como las de moler el maíz, siguen considerándose propias de la mujer, el hombre puede llevar el maíz al molino en un automóvil o en bicicleta. La jardinería, según los habitantes de las comunidades, siempre se ha considerado como un trabajo que debe ser compartido.

16.5.3. El concepto de que el esposo es el jefe de la familia está muy arraigado, incluso entre mujeres con educación, ya que también está apoyado por las creencias religiosas y el matrimonio tradicionalmente se considera el punto culminante de la vida de la mujer y un mecanismo de supervivencia. Muchas mujeres profesionales abandonan sus carreras profesionales al casarse, para conservar su matrimonio y cumplir con los deseos de sus esposos y familias.

16.6 La privacidad de la familia y las injusticias

16.6.1. El trato que las leyes y la sociedad confieren a la familia como esfera privada promueve la existencia de familias disfuncionales y viola los derechos de la mayoría de las mujeres. Las formas de injusticia que se dan en muchas familias de Malawi incluyen la violencia doméstica en sus manifestaciones físicas, psicológicas, económicas, sexuales y sociales. Gracias a la intensificación de las campañas de información que realizan el Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad y sus asociados, está aumentando el número de mujeres que denuncian haber sido víctimas de violencia doméstica. En 1995 se denunciaron 3.900 casos, frente a 8.000 en 1999 y más de 20.000 en 2003¹⁴⁸.

16.6.2. El número de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de este tipo de problemas está aumentando, y entre los servicios que prestan figura el proporcionar albergue a las mujeres que sufren malos tratos, y la intervención en algunos casos de matrimonios forzados o entrega de niños con fines matrimoniales.

16.7 Derecho a la propiedad de los bienes

16.7.1. No hay una legislación específica que rija los derechos de propiedad (entre los cónyuges) durante el matrimonio, aunque en la actual Constitución se establece la igualdad de derechos de la mujer para la adquisición y el mantenimiento de los bienes, independientemente de su estado civil¹⁴⁹. Sin embargo, en todos los tipos de matrimonio los derechos de propiedad se confieren según el sexo. Los utensilios de cocina, por ejemplo, son de la mujer, mientras que otros bienes tales como la tierra y los vehículos son generalmente propiedad del hombre.

16.7.2. Aunque todos los miembros de la familia pueden beneficiarse del uso de los bienes, su propiedad se adjudica al esposo, la esposa o los hijos. Esto se debe a que la mayoría de las personas en Malawi consideran los bienes simplemente como objetos y no como elementos de una relación de poder en la que puedan intervenir personas que no tienen derecho a la propiedad.

16.8 Responsabilidades de los padres

16.8.1. De acuerdo con la ley, el padre y la madre tienen el deber de criar a sus hijos. Cuando los padres están casados, ambos tienen los mismos derechos de

¹⁴⁸ United Nations System in Malawi, "Common Country Assessment of Malawi" (Lilongwe, las Naciones Unidas en Malawi, 2001).

¹⁴⁹ Constitución de Malawi de 1994, sección 24(1)(ii).

guardianía y custodia (cuidado físico y control) sobre los hijos¹⁵⁰. La guardianía abarca el derecho a controlar la crianza del niño y no se pierde por el simple hecho de que los padres se separen. La custodia de los hijos se da generalmente a la madre en caso de separación o divorcio, especialmente si se trata de niños de muy corta edad. Algunos niños pueden ser adoptados oficialmente¹⁵¹, pero la mayoría de las adopciones se realizan de manera extraoficial y entre familiares, generalmente en los casos de huérfanos, que son cada vez más numerosos debido a los estragos del SIDA.

16.8.2. Los niños tienen gran importancia en la vida de la pareja. Si la mujer no puede concebir se le culpabiliza. En esos casos, en el matrimonio celebrado de acuerdo con el derecho consuetudinario, el esposo suele tomar una segunda esposa o encuentra así la excusa para mantener relaciones extramaritales. Si el hombre es el que no puede procrear, la mujer puede verse obligada a mantener relaciones sexuales con otro hombre para concebir. Si la mujer lo hace sin el consentimiento del esposo, se arriesga a que éste se divorcie de ella o la someta a maltratos en el hogar. En otros casos se obtienen los servicios de un “fisi” para que mantenga relaciones con la esposa. El “fisi” procrea en nombre del esposo.

16.8.3. En el caso de un niño cuyos padres no están casados, la Ley de paternidad garantiza el pago de alimentos a la madre. La cantidad de dinero que debe abonar el padre se aumentó a K3.000,00 mensuales (\$66,7 al tipo de cambio vigente de K45,00 por dólar), o el pago de una suma global equivalente a K30.000,00 (\$666,7 al tipo de cambio entonces vigente de K45,00 por dólar). Según testimonios de las madres y de acuerdo con los registros de los tribunales, muchos padres se retrasan en el pago de las sumas fijadas para la manutención de sus hijos. El peso de la responsabilidad recae entonces en la madre, que puede incluso ser procesada si hace mal uso de la contribución del padre¹⁵².

16.8.4. Durante las conversaciones mantenidas para la elaboración del presente informe se señaló que el esposo es quien toma la decisión sobre el número de hijos, y la mayoría de las mujeres consideraban que la posibilidad de tener muchos hijos fortalecía el matrimonio. Los hijos se utilizan como instrumento para obtener los favores del esposo, especialmente en las uniones polígamas. Se constató que son cada vez más numerosas las mujeres que acuden a los centros de planificación familiar sin el conocimiento de sus esposos, con el propósito de tener la certeza de mantener una distancia razonable entre los nacimientos de los hijos.

16.8.5. Se considera que los hijos pertenecen a ambos padres durante el matrimonio, pero generalmente quedan a cargo de la mujer si se produce la separación o el divorcio. Esa situación se está convirtiendo en norma, incluso en las sociedades patriarcales, por el hecho de que la manutención de los hijos es una pesada carga económica para los hombres, especialmente si tienen la intención de volver a contraer matrimonio.

¹⁵⁰ Constitución de Malawi de 1994, sección 24(1)(iii).

¹⁵¹ Ley de adopción (*Leyes de Malawi*).

¹⁵² Ley de paternidad, Núm. 25 de 1946 (Capítulo 26:02, *Leyes de Malawi*).

16.9 Derechos sexuales

16.9.1. En todos los sistemas matrimoniales se supone que los cónyuges tienen derechos sexuales que deben disfrutar, pero se acepta que el esposo tenga una mayor necesidad en lo que respecta a las relaciones sexuales. En ese contexto, el esposo puede tomar otras esposas para satisfacer sus mayores necesidades. Dada la situación de pobreza cada vez más aguda, muchos hombres que tienen varias parejas prefieren no casarse oficialmente. En su lugar, mantienen concubinas y tienen relaciones sexuales ocasionales con distintas mujeres. De acuerdo con datos de la Encuesta Demográfica y de Salud de Malawi de 2000, sólo el 1% de las mujeres casadas entrevistadas afirmaron haber tenido otras parejas sexuales, en los doce meses anteriores, en comparación con el 18% de los hombres.

16.9.2. Acogiéndose a una disposición típicamente discriminatoria de la ley, el esposo puede entablar juicio por daños contra un hombre que haya mantenido relaciones sexuales con su esposa. La esposa no puede hacer uso de ese mismo derecho si el esposo comete adulterio¹⁵³.

16.10 Disolución del matrimonio

16.10.1. Hay diferentes condiciones y consecuencias en relación con la disolución del matrimonio. La disolución en vida de los cónyuges es difícil si se trata de un matrimonio celebrado de conformidad con la Ley de Matrimonio Civil. Ese tipo de matrimonio no puede ser disuelto durante los tres primeros años de su celebración, a menos que se den causas excepcionales de carencia y penuria. La mujer que está en una relación matrimonial muy difícil debe sobrellevar esa situación por lo menos 3 años, o demostrar que el caso es tan excepcionalmente insoportable que justifica la recuperación de su libertad¹⁵⁴. Para obtener el divorcio, el esposo debe demostrar que se ha cometido adulterio imperdonable, crueldad que pone en peligro la salud, o tres años de abandono ininterrumpido del hogar¹⁵⁵.

16.10.2. En Malawi existe la costumbre de celebrar fiestas de cocina y sesiones de asesoramiento y consejos para las recién casadas, de modo que aprendan a sobrellevar la vida matrimonial. En muchas canciones sobre el matrimonio se advierte a la mujer sobre el significado del matrimonio y se le señala que deberá luchar y salir adelante por sí misma. Los matrimonios de hecho tienen sistemas de apoyo y asesoramiento y es más fácil su disolución que la de los matrimonios contraídos bajo la Ley de Matrimonio Civil. Los matrimonios de hecho tienen sus partidarios, que suelen ser familiares cercanos y respetados, de ambas partes. Una mujer cuyo matrimonio no funciona puede acudir a los representantes de la familia del marido para obtener ayuda cuando no pueda resolver los problemas. El marido, por su parte, puede acudir a los representantes de la familia de la mujer. Si los representantes no pueden resolver el conflicto, pueden discutir los problemas con uno o ambos cónyuges. Si los representantes llegan a la conclusión de que no es posible resolver los problemas, el matrimonio puede darse por terminado y el derecho consuetudinario permite a las partes obtener el divorcio. El principio aplicable es que no tiene sentido obligar a las partes a permanecer casados si uno o ambos cónyuges no lo desean.

¹⁵³ Ley de divorcio Núm. 5 de 1905 (Capítulo 25:04, *Leyes de Malawi*).

¹⁵⁴ Ley de divorcio Núm. 5 de 1905 (Capítulo 25:04, *Leyes de Malawi*).

¹⁵⁵ Ley de divorcio Núm. 5 de 1905 (Capítulo 25:04, *Leyes de Malawi*).

16.11 Disolución del matrimonio – bienes, hijos y pensión de alimentos

16.11.1. Las tres cuestiones que suelen examinarse en caso de divorcio son las relativas a los bienes, el cuidado de los hijos y su sustento, y no favorecen a la mayoría de las mujeres. Los bienes se adjudican según se consideren como propios del hombre o de la mujer. El Tribunal Supremo, por su parte, insiste en que la parte que pueda demostrar que el título de propiedad le corresponde legítimamente, deberá conservar la propiedad. Si la petición de una de las partes se refiere a contribuciones, los tribunales de Malawi insisten en que la contribución sea directa y financiera. A las contribuciones indirectas o de trabajo en el hogar no se les confiere valor alguno. La Constitución de 1994 no ha mejorado la situación ya que señala que la mujer tiene derecho “a una distribución justa de los bienes que sean de posesión conjunta con el esposo”. Esto significa que los bienes de posesión común, o de posesión separada, pero a los cuales la esposa ha contribuido, no están sujetos a distribución justa.

16.11.2. Sin embargo, la Constitución puede haber mejorado la ley sobre manutención. De conformidad con la ley, la mujer tiene derecho a “una manutención decorosa, teniendo en cuenta todas las circunstancias y, en particular, los medios económicos del ex esposo y las necesidades de los hijos”¹⁵⁶. La Ley sobre la mujer casada (manutención)¹⁵⁷ aún en vigor, considera la manutención como una obligación del hombre únicamente, valedera hasta el fallecimiento de la esposa o el esposo, e invalidada por adulterio de la esposa o al contraer ésta matrimonio nuevamente. De conformidad con la ley, la esposa tiene condición de dependiente en el matrimonio, considerándose incapaz para tener una vida económica propia.

16.11.3. Por otro lado, la Constitución de 1994 establece la igualdad de derechos en relación con la custodia, el cuidado y la guardiana de los hijos. En el marco del derecho consuetudinario, los hijos nacidos en un matrimonio matrilocal pertenecen a la madre. Los hijos nacidos en un matrimonio patrilocal pertenecen al padre. En el caso de los niños nacidos en matrimonios celebrados de conformidad con la Ley del Matrimonio Civil, los tribunales insisten en que la custodia se asigne teniendo en cuenta el bienestar de los hijos. De acuerdo con este principio, los niños de corta edad por lo general se entregan a la madre, pues el interés no se centra en los derechos del niño.

16.11.4. La Comisión de Derechos Humanos ha intervenido con éxito en algunos casos de niños retirados injustamente del hogar de la madre a causa de los sistemas patriarcales imperantes. El propósito de la Comisión en esos casos era cerciorarse de que los niños recibieran los cuidados necesarios. Las intervenciones incluyeron la negociación del pago de la manutención de los hijos.

16.12 Disolución del matrimonio – fallecimiento y herencia de bienes

16.12.1. La práctica que consiste en despojar de sus bienes a la viuda hace que ésta enfrente verdaderos obstáculos para hacer valer su derecho a los bienes matrimoniales. Los intentos de modificar la ley sobre herencia no se han centrado realmente en los problemas que debe resolver la viuda. Con respecto al patrimonio interestatal, la ley adjudica la mitad de los bienes a la viuda de un matrimonio patrilocal y sólo

¹⁵⁶ Constitución de Malawi, sección 24(1)(b)(ii).

¹⁵⁷ Ley Núm. 13 de 1948 (Capítulo 25:05), *Leyes de Malawi*.

dos quintas partes a la viuda de un matrimonio matrilocal¹⁵⁸. Así pues, no solamente existe discriminación contra la mujer sino también entre éstas. En cuanto a la situación de los viudos, la ley da por sentado que el hombre no puede ser dependiente de la mujer y, en consecuencia, no contiene disposiciones que permitan al esposo heredar el patrimonio interestatal de la esposa.

16.12.2. La sección 14 de la Ley de Testamento y Herencia¹⁵⁹ señala que en el caso de matrimonios celebrados de conformidad con la Ley de Matrimonio Civil, si uno de los cónyuges es excluido en el testamento, el tribunal no podrá invalidar dicha exclusión si es claramente intencional. Esta disposición afecta a la mujer más que al hombre debido a las desigualdades económicas que generalmente existen entre ellas, inclusive dentro de las relaciones familiares. El hombre está en mejor posición para dejar bienes por testamento y cualquier exclusión afecta injusta y negativamente a la mujer.

16.12.3. Las enmiendas a la Ley de Testamento y Herencia que permiten procesar a quienes se apoderen de los bienes no se han aplicado debido a que no se han nombrado aún a los fiscales que exige la ley. Instituciones tales como las autoridades policiales, la Comisión de Derechos Humanos y algunos jefes de comunidades han cumplido estas funciones en cierta medida. El Fiscal Jefe también se ha ocupado de algunos casos. En el examen general de la Ley de Testamento y Herencia se ha intentado abarcar todos estos problemas, y cabe esperar que dicha ley entre en vigor el próximo año.

16.13 Familias cuyos intereses son desatendidos por la ley

16.13.1. La legislación de Malawi da por sentado que todas las familias están basadas en el matrimonio. Lamentablemente sólo el 55% de las personas mayores de 10 años estaban casadas en 1998. El 37% nunca había contraído matrimonio. El 26% de las familias estaban encabezadas por mujeres. La ley centra su atención en las familias constituidas sobre la base del matrimonio, pasando por alto los intereses de las personas que conviven sin estar legalmente casadas. Forman parte de esos círculos personas tales como padres y madres solteros, familias encabezadas por niños, que en 1999 constituían el 15% de las familias, y familias en las que los abuelos están al frente de ellas. Ese tipo de familias está en aumento debido al SIDA, que ocasiona la muerte de un gran número de padres. Se estima que el 20,1% de los niños de Malawi serán huérfanos para el año 2110, lo que significa un gran aumento en las familias encabezadas por niños y una mayor carga para los familiares, especialmente las abuelas.

16.13.2. El Gobierno y sus colaboradores tienen programas para velar por los intereses de los niños huérfanos. El Ministerio de Cuestiones de Género y Servicios de la Comunidad tiene un programa a nivel nacional sobre atención de huérfanos, y hace hincapié en el desarrollo de la capacidad de la comunidad para prestar atención a estos niños. Algunas organizaciones no gubernamentales están realizando actividades en el sector de las personas de edad avanzada y las comunidades religiosas han incrementado su apoyo a los programas para ancianos, especialmente ante la pandemia del VIH/SIDA.

¹⁵⁸ Ley de Testamento y Herencia, Núm. 25 de 1967 (Capítulo 10:02, *Leyes de Malawi*, apartados a) y b) de la sección 16).

¹⁵⁹ Ley Núm. 25 de 1967 (Capítulo 10:02, *Leyes de Malawi*).

16.13.3. El Fondo de Acción Social de Malawi ha centrado sus actividades de prestación de servicios en las familias encabezadas por mujeres. Se han iniciado programas para atender a las necesidades de las madres muy jóvenes y sus hijos, ya que es grande la labor a realizar para prestar asistencia al gran número de niñas que abandonan los estudios por motivo de embarazo, y que tienen que hacer frente a las responsabilidades familiares a muy temprana edad.

16.4 Conclusión

Las relaciones familiares en Malawi se caracterizan en gran medida por la desigualdad en las atribuciones del hombre y la mujer. La familia y las ceremonias que se realizan para su constitución contribuyen a los estereotipos de las funciones del hombre y la mujer, aunque hay una tendencia hacia el cambio de esa situación. Dado que la familia se considera una entidad privada, siguen imperando muchos casos de injusticia, como la violencia doméstica y el descuido de las obligaciones familiares. La legislación es uno de los factores que más contribuye a la desigualdad e injusticia en el seno de la familia. Las leyes discriminan no sólo contra la mujer sino también entre ellas. Por otro lado, algunos tipos de familias, como las encabezadas por mujeres y niños, son desatendidas por la ley y por los programas sociales.

Fuentes de información utilizadas en el presente informe

La información contenida en el presente informe proviene de diversas fuentes. No obstante, las fuentes principales fueron los informes oficiales del Gobierno, especialmente los elaborados por la Oficina Nacional de Estadísticas, los documentos de políticas y las leyes escritas. Además, el Gobierno utilizó los informes de las Naciones Unidas. Las fuentes de información más provechosas fueron las entrevistas y conversaciones mantenidas con miembros de las comunidades de las tres regiones del país durante el proceso de elaboración del informe.

Algunas de estas fuentes se señalan en las notas de pie de página. Dichas notas son de carácter indicativo únicamente, y no pretenden ser exhaustivas.
